



Ayuntamiento de Cabra

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2023.

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D. Ángel Moreno Millán.

D^a. M^a Carmen Cuevas Romero.

D^a. Carmen Montes Montes.

D^a. M^a Sierra Sabariego Padillo.

D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.

D. Guillermo González Cruz.

D. Felipe José Calvo Serrano.

D^a. Sara Alguacil Roldán.

D^a. M^a Pilar López Gutiérrez.

D^a. M^a José Romero Gómez.

D^a. M^a Rosario Lama Esquinas.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D^a. Brígida Díaz Díaz.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D^a. M^a Sierra Guardado Guardado.

D. Francisco Poyato Guardado.

No asisten/excusan su asistencia:

D^a. Carmen Granados García.

D^a. Antonia Ruiz Muñoz.

D. José Alejo Ortegón Gallego.

Interventora de Fondos:

D^a María Rosario Molero Chacón.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30h) del día treinta de enero de dos mil veintitrés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el Salón de Plenos de este ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.-INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 2.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 3.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 4.-DICTAMEN SOBRE INFORME ANUAL DEL DEFENSOR DE LA VECINDAD (GEX 2023/1748).
- 5.-DICTAMEN SOBRE DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 2023/151, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023, RELATIVA A MODIFICACIÓN DE DELEGACIONES DE SERVICIOS CONFERIDAS POR LA ALCALDÍA (GEX 2023/1235).
- 6.-DICTAMEN SOBRE DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVO A CONSTITUCIÓN DE LA MESA DEL BUEN TRATO A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CABRA (GEX 2022/23316).
- 7.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A SOLICITUD DE INGRESO EN LA ORDEN AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA DEL INSPECTOR JEFE DE LA COMISARÍA LOCAL DE POLICÍA NACIONAL DE LUCENACABRA (GEX 2022/8899).

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

8.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN EN NUESTRA CIUDAD DE UN ESTADIO DE FÚTBOL (GEX 2023/1754).

9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELATIVA A EL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO (GEX 2023/1758).

10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA RELATIVA A EL APOYO A LA PLATAFORMA DE AFECTADOS DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (GEX 2023/1751).

11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE "SOLICITAR DISCULPA, RECTIFICACIÓN Y CESE INMEDIATO DE LA MINISTRA Y LA SECRETARIA DE ESTADO DE IGUALDAD." (GEX 2023/2019).

12.-ASUNTOS DE URGENCIA.

13.-RUEGOS Y PREGUNTAS



El Sr. Alcalde abre la sesión dirigiéndose a los presentes en los siguientes términos:

Sr. Alcalde: Muy buenas, tardes compañeros y compañeras de corporación. Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria correspondiente al mes de enero de 2023, excusando la presencia de los compañeros Sra. Granados, Sra. Ruiz y Sr. Ortégón, que han excusado su presencia

Una vez abierta la sesión, se trataron los asuntos que a continuación se relacionan:

1.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a los señores y señoras concejales de este Ayuntamiento de lo siguiente:

-El día 29 de enero mantuve una reunión con el Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía previa a la aprobación en Pleno de la adhesión de este Ayuntamiento al compromiso público por el empleo de la profesión periodística.

-El 30 de diciembre visité la residencia de mayores de Nuestra Señora de la Sierra y también de la Fundación PROMI y el taller ocupacional de Abuelos Sauce y el convento de la Reverendas Madres Agustinas. Ese mismo día hice entrega del premio a la solidaridad a don Antonio Marín Pérez. También el mismo día 30 acudí a la rotulación y apertura de la nueva calle que lleva el nombre de José Córdoba Reyes.

-El día 3 de enero acudía al centro de la Asociación de Alzheimer Egabrense para felicitar el año a sus usuarios y trabajadores.

-El 5 de enero recibí en el Ayuntamiento, junto a la Corporación municipal, a sus Majestades los Reyes Magos de Oriente.

-El día 10 de la bienvenida a las nuevas 5 funcionarias interinas que han estado formar parte de nuestro Ayuntamiento. Ese mismo día asistí al acto de entrega de las 115 ayudas al alquiler que se han concedido por parte del Ayuntamiento de Cabra.

-El día 11 acudía a la presentación la escuela de la saeta de Cabra que organiza la Hermandad de la Oración en el Huerto con la colaboración de este Ayuntamiento. También mantuve una reunión con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos "Torre del Homenaje" del colegio San José de Madres

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023



B5B523101A24AA134260

Escolapias y visité las instalaciones del Instituto de Formación Agraria y Pesquera de Andalucía junto al Delegado de Agricultura de la Junta de Andalucía y también a la presidenta del IFAPA de Andalucía.

-El día 12 acudí a las instalaciones del antiguo matadero municipal para conocer el avance de las obras que lo convertirán en los nuevos almacenes municipales. También el día 12 acudía a la Comisión de Feria y Fiestas para abordar mejoras en nuestras próximas fiestas.

-El 13 de enero asistía el acto de inauguración de las obras de consolidación y restauración de la ladera sur de la muralla de la Villa junto con la subdelegada del Gobierno de España en la provincia de Córdoba.

-El 14 de enero acudí al acto de presentación del cartel anunciador de la Semana Santa de Cabra 2023.

-El día 15 asistí a la presentación de los equipos masculinos y femeninos de la Peña Ciclista Egabrense Grupo Serman.

-El día 16 acudía el acto de entrega de las ayudas a la maternidad que el Ayuntamiento ha concedido a 150 familias en su primera convocatoria. Igualmente asistí a la convocatoria de la Comisión de Seguimiento de las Obras del Río Cabra.

-El día 17 presenté la nueva aplicación CABRA+ cofinanciada con fondos EDUSI y el Ayuntamiento de Cabra. El día 17 por la tarde hasta el día 19 estuve en la Feria Internacional de Turismo de Madrid, FITUR.

-El día 20 visité las instalaciones de la nueva tienda Factory Cabra y a la empresa Sisvent con motivo del 25 aniversario.

-El día 22 de enero asistí a la conferencia del Cristo del Compás organizada por Hermandad de Nuestro Padre Jesús en su Entrada en Jerusalén.

-El día 23 asistí a la toma de posesión de la nueva auxiliar administrativa que ha entrado a formar parte de la plantilla de nuestro Ayuntamiento.

-El 25 de enero acudí a la inauguración de un nuevo comercio, en este caso una tienda de ultramarinos en la Calle Belén, "Mari Carmen la cordobesa".

-El día 27 de enero asistí a la solemne función religiosa en la capilla del asilo de la Hermandad de los Ancianos Desamparados con motivo del 150 aniversario de la fundación de esta congregación. Ese mismo día acudí a la gala del deporte que tuvo lugar en el Teatro El Jardinito.

-Y en la mañana de hoy he asistido a la marcha con motivo del Día Internacional de la Paz y No Violencia. Esta misma tarde he mantenido reunión con la Junta de Gobierno de la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores y se ha celebrado también, con carácter extraordinario y urgente, Patronato Municipal de Bienestar Social.

-El día 12 de enero se celebró Comisión de Feria y Fiestas.

-El 24 de enero se celebró Junta de Portavoces.

-E igualmente, en la tarde de hoy se ha celebrado también Comisión de Ferias y Fiestas.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

La Corporación toma conocimiento del Informe de Alcaldía.

2.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

A esta Presidencia han llegado los siguientes:

- Felicitarse a Don Juan Carlos Trujillo Pacheco por su tercer puesto en la final andaluza de caza.
- Felicitarse a los jóvenes estudiantes Hugo Pineda y Alba María Padillo por los premios obtenidos en el concurso de dibujo del Camino Mozárabe de Santiago.
- Felicitarse a Marta Ruiz Espejo por proclamarse campeona de Andalucía con la selección cordobesa mini-basket femenino y por su convocatoria con la selección andaluza para el campeonato de España.

La Corporación felicita a las personas y entidades mencionadas.

3.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Esta Secretaria accidental informa al Pleno de la Corporación de los decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario, celebrado el día 29 de diciembre de 2022, comprendidos entre los números 2022/3.097 a 2022/3.154 del mismo año y el número 2023/1 al 2023/244, los cuales aparecen transcritos al libro de resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores concejales que deseen consultarlo.

4.-DICTAMEN SOBRE INFORME ANUAL DEL DEFENSOR DE LA VECINDAD (GEX 2023/1748).

Sr. Alcalde: Compañeros, el siguiente punto es el informe anual del defensor de la vecindad.

Parece ser que ha habido un error y no ha sido convocado al Pleno. Por lo tanto, obra en el expediente el informe que todos ustedes conocen pero, si les parece bien, lo podríamos dejar sobre la mesa para que en la siguiente sesión plenaria viniera el Defensor a defenderlo él mismo en persona, como creo que corresponde. Si no tienen ninguna objeción, pues lo dejamos sobre la mesa.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros de la sesión, ACUERDA DEJAR EL ASUNTO SOBRE LA MESA.

5.-DICTAMEN SOBRE DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 2023/151, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023, RELATIVA A MODIFICACIÓN DE DELEGACIONES DE SERVICIOS CONFERIDAS POR LA ALCALDÍA (GEX 2023/1235).

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, toma conocimiento de la resolución nº 2023/151, de fecha 16 de enero de 2023, relativa a modificación de delegaciones de servicios conferidas por la Alcaldía, cuyo asunto fue incluido en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

“5.-DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 2023/151 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023 RELATIVA A MODIFICACIÓN DE DELEGACIONES DE SERVICIOS CONFERIDAS POR LA ALCALDÍA (GEX 2023/1235).

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, toma conocimiento de la resolución nº 2023/151, de fecha 16 de enero de 2023, relativa a modificación de delegaciones de servicios conferidas por la Alcaldía, cuyo tenor literal dice así:

“EXPDTE. GEX 2023/1235

DECRETO.-

Esta Alcaldía dictó Decreto el día 17 de junio de 2019 (del que tomó conocimiento el Ayuntamiento Pleno el día 20 de junio de 2019), mediante el que acordó conferir las delegaciones de atribuciones de la Alcaldía que han venido rigiendo hasta el día de hoy. En cuanto a los señores Concejales que se indican a continuación, confirió las siguientes delegaciones:

**DELEGACIONES DE DEPORTES, DE AGRICULTURA, DE TURISMO, DE PROMOCIÓN EXTERIOR, DE PATRIMONIO, Y DE PRESIDENCIA.
D. Francisco de Paula Casas Marín.**

**DELEGACIÓN ESPECIAL DE EDUSI Y DELEGACIONES DE CULTURA Y DE ESPACIOS CULTURALES:
D. Ángel Moreno Millán.**

**DELEGACIONES DE RECURSOS HUMANOS, DE HACIENDA Y DE COMPRAS:
D. Felipe José Calvo Serrano.**

**DELEGACIONES DE FAMILIAS, DE INFANCIA, DE MAYORES Y DE EDUCACIÓN:
Dª María de la Sierra Sabariego Padillo.**

Considerando conveniente modificar parcialmente dicho Decreto; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, con los artículos 43 a 45 y 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, y con los artículos 8 y 10 del Reglamento Orgánico Municipal, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO.- REVOCAR las siguientes delegaciones a los Sres. Concejales que se indican:

D. Felipe José Calvo Serrano: Cesa en la Delegación de Recursos Humanos.

D. Ángel Moreno Millán: Cesa en la Delegación de Cultura y Espacios Culturales, desapareciendo del

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023



B5B523101A24AA134260

Francisco de Paula Casas Marín: Cesa en la Delegación de Presidencia organigrama la de Espacios Culturales.

SEGUNDO.- CONFERIR las siguientes delegaciones a los Sres. Concejales que se indican:

- **A D. Felipe José Calvo Serrano: La delegación de Presidencia, a la cual se incorporan responsabilidades de Estructura Organizativa, siendo las competencias de esta última delegación las siguientes:**

- Redacción de la RPT/VPT.
 - Proceso de la convocatoria excepcional de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
 - Planificación y coordinación de los programas de empleo externos.
 - Gestión y ejecución de la Oferta de Empleo Público.
 - Coordinación con la Mutua de Accidentes.
 - Coordinación con el Servicio de Prevención Ajeno de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Presidir y dirigir las reuniones del Comité de Seguridad y Salud.
 - Coordinar y Planificar la posibilidad de - tras su disolución- integrar los PMBS y PMD en el Ayuntamiento.
- Mantiene la Delegación de Hacienda y Compras.

Por lo tanto, el Séptimo Teniente Alcalde, D. FELIPE JOSÉ CALVO SERRANO ostentará las siguientes delegaciones:

DELEGADO DE PRESIDENCIA, DE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, Y DE HACIENDA Y COMPRAS.

- **A D. Ángel Moreno Millán:**

Delegación de Auditorio, cuya competencia es la de Dirigir y Coordinar la programación del Auditorio Municipal "Alcalde Juan Muñoz".

Delegación de Recursos Humanos, siendo las competencias de esta última las siguientes:

- Coordinar al personal al servicio de la Administración, sin perjuicio de la coordinación inmediata atribuida al resto de Concejales Delegados.
 - Organizar y participar en la planificación de los recursos humanos, elaborando y proponiendo las medidas necesarias para la adecuada ordenación de los recursos humanos en el marco de la legislación vigente.
 - Relación con los representantes legales de los empleados públicos y sus organizaciones sindicales.
 - Dirección de la gestión administrativa del régimen retributivo del personal.
 - Organización y control para la ejecución de los programas de empleo externos.
 - Resolución de cualquier otro asunto en materia de personal, ya sea laboral o funcionario que corresponda a esta Alcaldía, salvo las de naturaleza indelegable.
- Mantiene la Delegación Especial EDUSI.

Por lo tanto, el Segundo Teniente de Alcalde, D. ÁNGEL MORENO MILLÁN, ostentará las siguientes delegaciones:

DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, DE AUDITORIO MUNICIPAL Y DELEGADO ESPECIAL DE EDUSI.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

- A D^a María de la Sierra Sabariego Padillo: la Delegación de Cultura, manteniendo la Delegación de Educación, Familias, Infancia y Mayores

Por lo tanto, la Sra. Concejala D^a M^a Sierra Sabariego Padillo, ostentará las siguientes delegaciones: Delegada de Cultura, Educación, Familias, Infancia y Mayores.

- Al cesar en la Delegación de Presidencia, y mantener el resto de las que tenía delegadas por esta Alcaldía, el Segundo Teniente de Alcalde **D. FRANCISCO DE PAULA CASAS MARÍN**, ostentará las siguientes delegaciones:

DELEGADO DE TURISMO, PROMOCIÓN EXTERIOR, DEPORTES, AGRICULTURA Y PATRIMONIO.

TERCERO.- Esta Alcaldía no propondrá al Ayuntamiento Pleno la modificación del tipo de dedicación que ostentan los Sres. Concejales afectados por el presente Decreto (parcial la Sra. Sabariego Padillo y exclusiva los Sres. Calvo Serrano, Moreno Millán y Casas Marín) por lo que se mantendrá la misma según lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de junio de 2019.

CUARTO.- -Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación; y remitir dicha Resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación; igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de esta resolución.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación a efectos de conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el to de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-. FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”.

6.-DICTAMEN SOBRE DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVO A CONSTITUCIÓN DE LA MESA DEL BUEN TRATO A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CABRA (GEX 2022/23316).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“4.-DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2022 RELATIVO A CONSTITUCIÓN DE LA MESA DEL BUEN TRATO A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE CABRA (GEX 2022/23316).

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, toma conocimiento y eleva al Pleno el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2022, relativo a constitución de la Mesa del Buen Trato a la Infancia y la Adolescencia de Cabra, cuyo tenor literal es como sigue:

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

“En cumplimiento de lo establecido en los Estatutos del Patronato Municipal de Bienestar Social del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, tengo a bien hacer las siguientes consideraciones:

1.- Que el artículo 4.13 de los estatutos del PMBS establece entre sus fines: “la atención y promoción de la infancia, la adolescencia y la juventud a través de la articulación de todas aquellas medidas conducentes a que logren su desarrollo personal y social” y el artículo 4.22. “el fomento y realización de programas y acciones encaminadas a incidir en las conductas socioeducativas de los niños y sus familias”.

2.- Que desde la creación del PMBS se viene desarrollando numerosas actuaciones de prevención, promoción e impulso del Bienestar de la Infancia y la Adolescencia.

3.- Que desde hace tiempo se venía trabajando en una actuación que se considera muy adecuada para el trabajo en red con todas las instituciones que intervienen en el ámbito de la Infancia, es la Constitución de una Mesa Intersectorial de promoción del Buen Trato a la Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Cabra.

4.- El Ayuntamiento de Cabra se encuentra ejecutando actualmente la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) CABRA + CIUDAD, siendo su objetivo general de la Estrategia “CABRA + Ciudad” es transformar el área urbana en un espacio de mayor calidad urbana, equilibrado económica y socialmente, inclusivo e integrador, que respete la diversidad, ambientalmente sostenible y con marcada igualdad en materia de género.

Dentro del EDUSI se ha incluido el proyecto destinado a poner en marcha la Mesa Intersectorial de Promoción del Buen Trato a la Infancia y la Adolescencia en el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), con el fin de perdurar en el tiempo más allá de la ejecución del propio Programa EDUSI.

Por tanto, tengo a bien proponer los siguientes acuerdos:

1. *Que se apruebe la constitución de la Mesa Intersectorial de Buen Trato a la Infancia y Adolescencia de Cabra, que estará integrada por un conjunto de miembros electos, bajo la dirección de la Presidencia y asistida por la Secretaría.*

Integrantes de la Mesa:

- **Presidencia:** el/la Presidencia del PMBS o persona en quien delegue.
- **El/La Concejal/a de Políticas Sociales.**
- **El/la Concejal/a de Infancia.**
- **Secretaría:** Secretario/a del PMBS del Ilmo. Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Miembros elegidos entre personal técnico de las distintas áreas representadas en la Mesa: Serán representantes técnicos de cada ámbito de atención a la infancia y la adolescencia con la siguiente distribución por servicios/ámbitos de intervención:

- **Patronato Municipal de Bienestar Social (PMBS)** estará representado por 3 miembros:

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

Coordinador/a del PMBS
Unidad de Trabajo Social.
Miembro de Equipo de Tratamiento Familiar.

- **Servicios Municipales** estarán representados por 2 miembros:

Representante del área de Juventud.

Representante del área de Deportes.

- **Servicios Sociales Especializados de la Entidad autonómica con funciones de Prevención y Apoyo a las familias o Servicio de Protección de menores:** 1 representante.

- **Tercer Sector:** 1 representante elegido entre el tejido asociativo de la localidad.

- **Salud:** estará representada por 2 miembros:

Representante del de Salud General.

Representante del área especializado en Salud Mental.

- **Educación:** estará representada por 3 miembros.

Representante de las AMPA.

Representante de la etapa de infantil y primaria.

Representante de la etapa de Secundaria.

- **Observatorio de la Infancia:** estará representado por 1 componente de la mesa elegido entre las personas integrantes del mismo.

- **CLIC:** Estará representado por el/la Técnico/a de infancia del PMBS que ejercer la coordinación del CLIC, que será encargado de llevar a la mesa la voz de los niños y niñas del CLIC.

- **Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad** estarán representadas por dos miembros

Representante de la Policía Local.

Representante de la Policía Nacional.

- **Justicia:** 1 representante.

Los y las integrantes de la Mesa serán elegidos/as por los y las profesionales de los propios ámbitos de actuación, siendo ellos/as mismos/as quienes articularán el procedimiento para el nombramiento.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

Para cada ámbito/sector se nombrará, además, un/a suplente como mínimo que sustituirá al titular en caso de ausencia, enfermedad y, en su caso, será la primera opción para cubrir una vacante.

El ejercicio del cargo por los miembros de la Mesa no será remunerado y formará parte de las funciones de su actividad profesional.

Los nombramientos de los miembros de la Mesa tendrán una duración bianual.

El cese del cargo, si se realiza antes del cumplimiento del plazo natural de nombramiento podrá deberse a:

- *Propuesta de quienes promovieron su nombramiento.*
- *Dimisión voluntaria presentada mediante un escrito en el que se razonen los motivos.*
- *Por enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.*
- *Incapacidad o inhabilitación para el desempeño de cargo público declarada por sentencia judicial firme.*
- *Por haber sido condenado por delito doloso.*

- *Por inasistencia reiterada a las sesiones de la Mesa.*
- *Por otras causas justificadas.*

Toda vacante en la Mesa deberá ser cubierta por un nuevo miembro que reúna las características del puesto vacante. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a propuesta de la institución o del ámbito/sector que propuso al titular de la vacante, siendo el suplente la primera opción si este/a estuviese de acuerdo.

En función de los objetivos de trabajo, se podrán constituir Comisiones especializadas que faciliten el desarrollo de las funciones de la Mesa. Las personas integrantes de estas Comisiones serán miembros de la Mesa y serán nombrados por lo/as integrantes de la misma.

2. Que se dé cuenta al pleno del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra de la Constitución de la Mesa Intersectorial de Promoción del Buen Trato a la Infancia y la Adolescencia de Cabra y de las personas que la componen.

(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)."

Tras la lectura del dictamen de la comisión por parte de la Sra. Secretaria, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Montes Montes, que explica el asunto en los siguientes términos:

Sra. Montes Montes: Muchas gracias, señor Alcalde. Tras las aprobaciones por parte del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Bienestar Social de la constitución de la Mesa Intersectorial del Buen Trato a la Infancia y Adolescencia, pues vamos a proceder a dar cuenta al Pleno de la misma.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

La mesa surge de la necesidad de ofrecer una respecta global a las necesidades de los menores en nuestro municipio y mejora como mejor alternativa el trabajo en red entre todos los servicios, instituciones y organizaciones de la localidad.

Desde los servicios sociales se planteó la necesidad de este proyecto y apoyados por los fondos europeos EDUSI por los que los técnicos municipales del patronato, pues han podido contar también con el asesoramiento en su puesta en marcha con uno de los equipos más prestigiosos en este ámbito, formado por cuatro profesores de referencia de la Universidad de Sevilla.

Hasta el momento se han realizado numerosas intervenciones que han permitido que hoy culmine el trámite de su aprobación y que próximamente comience a funcionar esta mesa local.

Lo próximo será constituir la mesa, posiblemente para el mes de marzo, con los titulares que cada sector designe, aprobar el reglamento y comenzar con una propuesta de formación de alta calidad dirigida a profesionales, padres y menores de la localidad.

Destacar que, debido a la metodología que se ha utilizado, a través de un equipo multidisciplinar que combina el conocimiento científico y la realidad del contexto profesional y social en el que se desarrolla, ha llevado a que este proyecto pueda ser presentado como una buena práctica de atención a la infancia y adolescencia novedosa y que será presentado en congresos y en revistas técnicas especializadas. Por lo tanto, pues felicitar desde aquí a todos los técnicos del patronato, especialmente al equipo de tratamiento familiar que, digamos, han sido las autoras de este proyecto, a la técnico EDUSI y nada más. Muchas gracias.

La CORPORACIÓN MUNICIPAL TOMA CONOCIMIENTO del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2022, relativo a constitución de la Mesa del Buen Trato a la Infancia y Adolescencia de Cabra.

7.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A SOLICITUD DE INGRESO EN LA ORDEN AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA DEL INSPECTOR JEFE DE LA COMISARÍA LOCAL DE POLICÍA NACIONAL DE LUCENA-CABRA (GEX 2022/8899).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“3.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A SOLICITUD DE INGRESO EN LA ORDEN AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA DEL INSPECTOR JEFE DE LA COMISARÍA LOCAL DE POLICÍA NACIONAL DE LUCENA-CABRA (GEX 2022/8899).

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: *Propuesta de ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía.*
EXP.GEX: 2022/8899

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Según lo dispuesto en el DECRETO 98/2006, de 16 de mayo, por el que se crea la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía., y ORDEN de 11 de mayo de 2007, por la que se regulan el procedimiento de ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, los efectos en baremos de concursos de la pertenencia a la misma y el diseño de sus condecoraciones, se somete al Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, en la categoría que se estime oportuna, por concurrir acciones o méritos excepcionales relacionados con la Policía Local de Cabra y sus competencias, a la persona cuyos datos y demás circunstancias se relacionan.

-Nombre y apellidos:

José Luis PUERTAS TERÁN

-Nacionalidad:

Española

-Lugar y fecha de nacimiento:

León, 31 de julio de 1969

-Residencia habitual y domicilio:

Lucena (Córdoba), Avda. Miguel Cuenca Valdivia, 5

-Profesión, cargo que ocupa:

Inspector Jefe de la Policía Nacional - Jefe de la Comisaría Local de Policía Nacional de Lucena-Cabra

-Otros Puestos desempeñados:

- Jefatura Superior de Policía de Barcelona (Barcelona) como Inspector Investigador (1999-2001).
- Comisaría General de Policía Judicial (Brigada Central de Estupefacientes) (Madrid) (2001-2005) como Inspector Investigador.
- Comisaría Provincial del CNP de Cáceres (Cáceres) como Jefe de Grupo Operativo de la UDEV (Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta), Jefe Grupo Operativo Estupefacientes, Jefe Grupo Análisis Tratamiento de la Información (GATI), compaginando sus labores como Delegado Provincial de Estadística y como enlace de la UCIO (Unidad Central de Inspección de Operadores) dependiente del CICO (Centro de Inteligencia contra Crimen Organizado) (2005-2015).
- Comisaría Local del CNP de Mérida (Badajoz) como Jefe de la Brigada Local de Policía Judicial (2015-2016).
- Comisaría Provincial del CNP de Córdoba como Jefe Sección Operativa en la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras (2016-2018)

Condecoraciones:

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

- *Cruz Dedicación al servicio policial de la Policía Nacional*
- *Cruz Mérito Policial con distintivo blanco de la Guardia Civil*
- *Medalla de Oro al Mérito Profesional de las Relaciones Industriales y las Ciencias del Trabajo con distintivo rojo.*
- *Medalla dedicación al servicio policial de la Policía Nacional*
- *Cruz Mérito Policial con distintivo blanco de la Policía Nacional*
- *Cruz Mérito Policial con distintivo blanco de la Policía Nacional*
- *Más de 110 felicitaciones del Cuerpo Nacional de Policía por servicios destacados.*

El funcionario propuesto, desde su ingreso en el cuerpo policial, ha destacado siempre lo largo de su intachable carrera profesional en los distintos destinos y puestos de trabajo desempeñados, en los que su actividad policial, se ha desarrollado con una conducta ejemplar, activa y de gran esmero profesional, tanto en lo que se refiere a la cantidad de trabajo como a la calidad del mismo.

El denuedo, interés y capacidad personal que presiden de forma constante su ya extensa y exitosa trayectoria profesional, caracterizada indefectiblemente, por cualidades tales como el sacrificio personal en aras del éxito de las distintas actuaciones que lleva a cabo, la capacidad de trabajo, el espíritu de equipo o la entrega de la que hace gala en las distintas operaciones en las que ha participado contra la criminalidad organizada en todas sus vertientes ha sido reconocida con distintas felicitaciones, reconocimientos y condecoraciones en todos los destinos en donde ha demostrado su vocación de servicio público.

Iniciativa, disponibilidad, innovación, pundonor, esfuerzo en la superación de las adversidades, relaciones sociales, lealtad, sacrificio,..., son algunos de los calificativos que podríamos usar cuando hablamos de las virtudes del Inspector Jefe.

Tras su llegada a Cabra como Jefe de la Comisaría de Policía Nacional el incremento de operaciones y servicios policiales realizados en aras de la búsqueda y consecución de un clima de seguridad óptimo en esta ciudad donde sus ciudadanos pudiesen desarrollar su vida cotidiana con plena seguridad, se ha visto culminado con la resolución exitosa de distintas operaciones e investigaciones policiales en el ámbito de los delitos contra el patrimonio, la vida e integridad física y contra la salud, que ha dirigido, planificado y coordinado personalmente en colaboración, algunas de ellas, con los efectivos de la Policía Local a través del Mando de este cuerpo.

Caben destacar entre estos servicios y operaciones realizadas la investigación y esclarecimiento de un homicidio consumado culminado con la detención y puesta a disposición judicial del autor del mismo siendo decretado su ingreso en prisión; la investigación, esclarecimiento y rápida detención del autor de una tentativa de homicidio junto con el arma utilizada cuyo ingreso en prisión también fue decretado por el juez, la detención de un delincuente que se dedicaba al robo con fuerza en domicilios y a la comisión de hurtos variados que estaba causando una preocupante sensación de inseguridad en la localidad, así como la desarticulación de una organización criminal en Cabra dedicada a actividades ilícitas relacionadas con el tráfico de drogas que estaba introduciendo y abasteciendo a toda la localidad de diversas sustancias estupefacientes, practicándose 8 registros domiciliarios, la detención de 23 personas, así como la incautación de 260 grs. de cocaína, 150 grs. de hachís, 350 grs. marihuana,

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

33.000 euros, 7 vehículos, decretando la autoridad judicial el ingreso de los seis principales investigados. Operaciones e investigaciones policiales que tuvieron repercusión social todas ellas siendo difundidas en medios de comunicación, locales y nacionales.

De igual modo ha destacado por la consolidación de eficaces y efectivas relaciones de coordinación y colaboración con la Policía Local de Cabra, prestando su asesoramiento, conocimientos profesionales y plena disponibilidad para la resolución de las diferentes situaciones y cuestiones profesionales planteadas en las distintas eventualidades y actos de relevancia en el ámbito de la seguridad pública surgidos.

Dentro de su iniciativa, interés y profesionalidad hay que destacar también el hecho de haber impulsado este año la integración de la Policía Local en el Sistema Integral de Seguimiento de Víctima de Género, logrando de este modo la vital contribución de los miembros de este cuerpo de seguridad a la protección de las mujeres víctimas de esta lacra social, redundando de esta manera en una mayor protección y atención de las víctimas de Violencia de Género de la ciudad de Cabra.

No hay que olvidar pues de especial y gran relevancia, han sido las labores realizados por el Inspector Jefe propuesto en el Estado de Alarma decretado el 14 de Marzo del 2020 por la Pandemia del COVID-19, con especial responsabilidad, su dedicación plena y su entrega absoluta a todos los ciudadanos y ciudadanas del municipio, en plena colaboración y coordinación con todas las áreas y servicios del Ayuntamiento y con los miembros de la Policía Local a través de su Jefe Inmediato...

Cabe destacar igualmente en los primeros momentos de incertidumbre, miedo y desazón por la excepcionalidad y la incógnita sobre el desarrollo, evolución y formas de propagación o contagio del Covid-19, la presencia del Inspector Jefe en la vía pública al frente de todos los miembros de la Policía Nacional, erigiéndose en ejemplo a seguir en esos momentos excepcionales por el resto de servidores públicos, alertando a la ciudadanía de la situación excepcional que se estaba comenzando a producir proporcionando sentimiento de seguridad, de calma en medio de la intranquilidad, inquietud y pánico que estaba surgiendo en la población. Aunado a todo lo expuesto, cabe mencionar la renuncia voluntaria a muchos de sus días libres de descanso durante el periodo del estado de Alarma, para estar siempre y en todo momento con los ciudadanos egabrenses teniendo una disponibilidad absoluta, presencial y telefónica en cualquier momento del día, para todos los sectores de la sociedad.

Por todo ello ha destacado con su disponibilidad, abnegación, espíritu de sacrificio y apoyo a cuantas eventualidades han ocurrido en el Estado de Alarma originado por la pandemia del COVID19, dando respuesta y soluciones claras, concretas y concisas a las diversas situaciones planteadas tanto por ciudadanos como por autoridades locales, siendo con su profesionalidad, su disponibilidad plena, su iniciativa un ejemplar a seguir tanto por los funcionarios bajo su mando, como por el resto de servidores públicos, contribuyendo a prestigiar el servicio e imagen de la Policía nacional.

Por todo lo expuesto, que refleja un notorio y sobresaliente cumplimiento de sus deberes profesionales, convirtiéndose su excepcional conducta profesional en un ejemplo a seguir es por lo que esta Alcaldía somete a la consideración del Ilmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

Primero: Solicitar a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía el ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía de D. José Luís Puertas Terán, Inspector Jefe de la Policía Nacional - Jefe de la Comisaría Local de Policía Nacional de Lucena-Cabra.

Segundo: Trasladar este acuerdo a la citada Consejería a los efectos pertinentes. En Cabra, a 20 de enero de 2023. (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA)”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA favorablemente la propuesta transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Para exponer el asunto y tras la lectura del dictamen emitido por la comisión informativa, el Sr. Alcalde cede la palabra el Sr. Concejal Delegado de Tráfico, desarrollándose las intervenciones como se indica:

Sr. González Cruz: Bien, como bien sabéis, en el año 2022 esta delegación, junto con la Alcaldía, solicitó la inclusión en la Orden del Mérito de la Policía Local de Andalucía del jefe, del que era jefe, de la Policía Local junto al responsable de la Policía Nacional en Lucena-Cabra.

Posteriormente, pues la Junta de Andalucía, ya en el año 2023, nos ha pedido que esa solicitud debe ir refrendada por el Pleno municipal y es lo que traemos en esta ocasión a este Pleno.

Bien sabéis que la colaboración de la Policía Nacional con la Policía Local es muy intensa. Ha venido aumentándose con el transcurrir del tiempo y creemos que es muy adecuado el reconocer este trabajo a través del jefe de la comisaría. Nada más. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor González. Por el Grupo de Ciudadanos, Señor Poyato.

Sr. Poyato Guardño: La Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía se crea para premiar y reconocer a las personas o entidades públicas o privadas la prestación de servicios, acciones o méritos excepcionales relacionados con los distintos Cuerpos de la Policía Local de Andalucía o las competencias de los mismos.

Estas distinciones se podrán conceder al personal funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y excepcionalmente podrá ser distinguido el personal funcionario de los restantes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad cuando cumplan las condiciones exigidas para su concesión y se valoren de manera especial actuaciones particularmente relacionadas con las competencias de las Policías Locales.

El Grupo Municipal de Ciudadanos se suma a la propuesta de la Alcaldía para solicitar a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa el ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía de Don José Luis Puertas Terán, Inspector Jefe de la Policía Nacional, Jefe de la Comisaría Local de la Policía Nacional de Lucena-Cabra fundamentalmente porque queremos

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023



B5B523101A24AA134260

reconocer la labor que desempeña esta persona y porque además es una manera de visibilizar y de reconocer el trabajo público que se hace diariamente, muchas veces en silencio, no solamente en el ámbito de la seguridad ciudadana, sino en muchísimos otros campos, las 24 horas al día, durante los 365 días del año.

De su currículum y trayectoria en nuestra ciudad queda patente en la propuesta que hemos recibido y esperamos que la Junta de Andalucía tenga a bien aprobar el ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía a Don José Luis, pues esto servirá, por un lado, para reconocerle su trayectoria profesional y se sienta orgulloso de su trabajo y, por otro lado, para que le sirva para seguir motivado en ese servicio público que desempeña en el puesto que ocupa actualmente.

Quiero, para finalizar, felicitar a la persona que proponemos y reconocer públicamente la labor que realiza por mejorar la calidad del servicio público policial en nuestra ciudad, estando completamente seguro que por su trayectoria y merecimientos ingresará en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía. De acuerdo con la propuesta planteada.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal, Señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Por el Grupo Socialista, Señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Popular.

Sr. Moreno Millán: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Se aprueba por unanimidad.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (18 de 21), ACUERDA:

Primero: Solicitar a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía el ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía de D. José Luís Puertas Terán, Inspector Jefe de la Policía Nacional - Jefe de la Comisaría Local de Policía Nacional de Lucena-Cabra.

Segundo: Trasladar este acuerdo a la citada Consejería a los efectos pertinentes.

8.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN EN NUESTRA CIUDAD DE UN ESTADIO DE FÚTBOL (GEX 2023/1754).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

"2.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN EN NUESTRA CIUDAD DE UN ESTADIO DE FÚTBOL (GEX 2023/1754).

Se dio cuenta de la moción cuyo tenor literal dice como a continuación se reproduce:

"MOCIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCION EN NUESTRA CIUDAD DE UN ESTADIO DE FUTBOL EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En agosto de 1921 el primer presidente del club Deportivo Egabrense, D. Luis Pallares Delsors, donaba los terrenos situados en Villa Lourdes, para la construcción de un estadio de futbol. Dicho estadio se inauguro el 9 de septiembre de 1922, y al decir por los cronistas de aquella época, refiriéndose al nuevo campo de futbol Villa Lourdes, decían que el campo de Futbol Egabrense, sin temor a ser tachados de apasionamiento, "es uno de los mejores de España".

En él, se disputaron los partidos de nuestro club. Finalizada la guerra, el campo de futbol de Villa Lourdes, quedó prácticamente destrozado, siendo remodelado y se continuo jugando en el hasta que se construyo en los mismos terrenos, la Ciudad Deportiva de la Juventud, la cual sufrió una gran remodelación en los años 90, que es la que conocemos actualmente.

Resaltar ya, que Cabra disponía de un estadio de Futbol importante a partir de 1921 que se acompañaba con las instalaciones del Campo del Real Colegio de la Purísima Concepción, conocido como "campo de futbol chico", lo que suponía que nuestra ciudad dispusiese de estos dos campos de futbol para disputar los partidos oficiales, e incluso también las instalaciones del Taller Escuela Felipe Solís, también disponía de otro campo de Futbol.

Queremos resaltar con esta información, que nuestra ciudad siempre ha dispuesto de varios campos de futbol al mismo tiempo, y no como en la actualidad que solamente disponemos del situado en las instalaciones de la ciudad deportiva.

La construcción de un campo de futbol en nuestra ciudad, es muy necesaria para descargar así el campo de futbol actual, que a día de hoy soporta una gran cantidad de partidos y entrenamientos de nuestros clubs federados, que acelera su deterioro y además no puede dar cabida a ligas locales, tanto de futbol 11 como de futbol 7, así como a alquileres del propio campo al estar totalmente ocupado.

En referencia a la necesidad de un campo más de fútbol 11 o campo de fútbol 7 en nuestra localidad para la práctica de fútbol nuestra consideración es que sería más conveniente un campo de fútbol 11, por diversos motivos:

- *Los planes locales de instalaciones deportivas de la Junta de Andalucía establecen un umbral de 1 campo cada 3.500 personas. Son cifras un poco irreales porque aunque la norma pone 1 campo por cada 3.500 habitantes, ninguna población de 10.000 personas tiene dos campo de fútbol 11. Nuestra población según estos planes debería tener 5 campos de fútbol 11, cifras que no son nada acertadas. Pero a tener en consideración para justificar la construcción de un nuevo campo.*

- *En cuanto a la inversión se podrá entender que sería el doble, pero la realidad es que una vez que se tienen los terrenos, las inversiones en iluminación y vestuarios serían prácticamente igual. En cuanto a metros de césped si supondría una inversión mayor, pero lógicamente con el doble de uso.*

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

• El tener un campo de fútbol 11 supone que podamos atender a dos encuentros de fútbol 7 a la vez, por tanto la participación sería mayor y se podrían optimizar los tiempos de apertura. En 4 horas se pueden atender a 8 equipos, si es un campo de fútbol 7 en 4 horas se podría atender solo a 4 equipos.

• La tendencia de la práctica federada del fútbol en nuestra localidad tiene pocas posibilidades de crecimiento en próximos años, especialmente en fútbol 7, porque no hay más espacio disponible en las horas que estos equipos requieren más horarios, de 16,00 a 18,00 horas. Por tanto, el disponer un campo de fútbol 11, supondría un incremento de posibilidades de práctica deportiva en fútbol 7.

• Por otro lado, las categorías infantiles y cadetes podrían aumentar su incremento deportivo al ser categorías que ya juegan al fútbol 11, por tanto, aún mejor disponer de un campo de fútbol 11. El abandono de la práctica deportiva se produce en los 17- 18 años cuando ya son juveniles y por diversos motivos. En infantiles y cadetes la práctica deportiva es muy notable, y aunque actualmente se atiende los entrenamientos de estas categorías supondría un salto de calidad el poder disponer de otras instalaciones.

• Para finalizar la práctica deportiva no federada (ligas y alquileres). Los alquileres de fútbol al 100% son campos de fútbol 7, pero dado las limitaciones que hay de horarios, el disponer de un campo de fútbol 11, supondría optimizar mejor la instalación en las horas más demandadas de alquiler de 20:00 a 22:00 horas, pudiendo atender a dos reservas a la vez. Y prácticamente igual en las ligas locales, el disponer tan solo de un campo alargaría las competiciones deportivas locales y tendríamos que limitar la participación deportiva para ajustar los tiempos de todas las competiciones del PMD.

En conclusión, nuestra propuesta, siempre sería un campo de fútbol 11 para nuestra localidad, pero si solo puede ser un campo de fútbol 7, también ayudaría, pero notablemente menos.

La creación de de este estadio, donde se podrían desarrollar todos los partidos federados de nuestra localidad, con independencia de las instalaciones de la Ciudad Deportiva, que se mantendría para ligas locales, reservas y entrenamientos. Y con un aforo aproximado de 2.500 espectadores.

Para terminar, y en el caso de que los miembros de este pleno así lo consideren oportuno, el poder disponer de otro estadio de futbol, como lo demuestra la experiencia de nuestras ciudades vecinas, PUENTE GENIL, MONTILLA Y LUCENA, independiente de otras instalaciones deportivas municipales, facilitaría la gestión del mismo y un notable crecimiento por diversos motivos de los clubes de fútbol.

Por todas las cuestiones expuestas anteriormente, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Que la Corporación Municipal exprese su deseo y apruebe la construcción de un Estadio de futbol en nuestra ciudad.

2. Que se inicien todas las gestiones necesarias para su construcción, buscando un terreno adecuado para el mismo, encargando un proyecto básico y de ejecución, para la construcción de un campo de césped artificial para la práctica de futbol 11, con un aforo aproximado de 2500 personas.

3. Iniciar las gestiones necesarias ante el Consejo Superior de Deportes (CSD), Administración Autonómica y Diputación Provincial para obtener los fondos necesarios para la financiación de dicho proyecto. Cabra a 19 de enero de 2023 Francisco Poyato Guardado Portavoz/Concejal Grupo Municipal Ciudadanos.”

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales de los Partidos Políticos Municipales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), Unidad Vecinal Egabrense (1) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y las abstenciones de los/as 7 Sres./as Concejales del Grupo Político Municipal del Partido Popular, que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA favorablemente la propuesta más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. El Sr. Carnerero Alguacil, al emitir su dictamen favorable, aclara que en lo que no coincide con la Moción es en que la construcción del estadio sea solo para fútbol, sino que debería hacerse con carácter multidisciplinar, para la práctica de otros deportes también. “

En cuanto a las intervenciones que se dieron tras haberse leído el dictamen de la comisión informativa fueron las que se reproducen a continuación:

Sr. Poyato Guardañó: Sí, antes de empezar con lo que es realmente la exposición de motivos de la moción, decir que a mí particularmente, aunque he puesto estadio de fútbol, la palabra estadio es que parece que suena grandilocuente y que parece que un estadio va a ser una cosa a construir que puede ser para 20-25.000 espectadores, pero vamos, la realidad es que en todos los sitios pone estadio municipal de Lucena, estadio municipal de... Pero en fin, que a mí particularmente la verdad...

Y luego, la otra cuestión que la he discutido mucho con los técnicos que me han asesorado en el tema era el tema de los 2.500 espectadores; una cifra que puede ser aparentemente grande, pero que no quiere decir que se tenga que conseguir en un principio, sino que poco a poco se pueda conseguir esa cifra.

En agosto de 1921 el primer presidente del club deportivo egabrense, Don Luis Pallarés Delsors, donaba los terrenos situados en Villa Lourdes para construcción de un estadio de fútbol. Dicho estadio se inauguró el 9 de septiembre de 1922 y al decir por los cronistas de aquella época refiriéndose al nuevo campo de fútbol Villa Lourdes decían que el campo de fútbol egabrense, sin temor a ser tachado de apasionamiento, era uno de los mejores de España.

En él se disputaron los partidos de nuestro club y, finalizada la guerra, el campo de fútbol de Villa Lourdes quedó prácticamente destrozado, siendo remodelado. Y se continuó jugando en él hasta que se construyó en los mismos terrenos la Ciudad Deportiva de la Juventud, la cual sufrió una gran remodelación en los años 90, que es la que conocemos actualmente, aunque a principio de los 90 tuvo una remodelación, donde se quedó como un campo de tierra y finalmente, a finales de los 90, fue cuando ya se hizo un campo de césped artificial con su iluminación, que, bueno, si contara yo la historia de la iluminación del campo de fútbol en la trayectoria que he tenido durante los muchísimos años que he estado al frente de nuestro club, pues resultaría.... pero en fin, no viene al caso.

Resaltar ya que Cabra disponía de un estadio de fútbol importante a partir de 1921 que acompañaba con las instalaciones del campo del Real Colegio de la Purísima Concepción, conocido como

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

Campo de Fútbol Chico, lo que suponía que nuestra ciudad dispusiese de estos dos campos de fútbol para disputar los partidos oficiales e incluso también las instalaciones del Taller Escuela Felipe Solís también disponía de otro campo de fútbol.

Bueno, decir que siempre que se ha jugado oficialmente en el Campo Chico es porque no había posibilidad material de hacerlo en el campo que siempre hemos tenido ahí en Villa Lourdes o en la Ciudad Deportiva de la Juventud entonces y que el taller escuela se utilizaba, fundamentalmente se utilizaba para entrenamientos, cuando en el Campo Chico se colocaba todavía la feria en aquel lugar.

Queremos resaltar con esta información que nuestra ciudad siempre ha dispuesto de varios campos de fútbol al mismo tiempo y no como en la actualidad que solamente disponemos del situado en la instalaciones de la ciudad deportiva.

La construcción de un campo de fútbol en nuestra ciudad es muy necesaria, entendemos nosotros, para descargar así el campo de fútbol actual que a día de hoy soporta una gran cantidad de partidos y entrenamientos de nuestros clubes federados (creo que son 11 de la escuela de fútbol más el del Club Deportivo Egabrense) tanto de fútbol 11 como de fútbol 7, así como alquileres del propio campo al estar totalmente ocupado.

En referencia a la necesidad de un campo más de fútbol 11 o de fútbol 7, que había la posibilidad de plantearse qué sería más interesante en nuestra localidad para la práctica de fútbol, nuestra consideración es que sería más conveniente un campo de fútbol 11 por diversos motivos. Y los motivos los exponemos aquí y dentro de ellos, pues decimos que los planes locales de instalaciones de la Junta de Andalucía establecen un umbral de un campo por cada 3.500 personas. Son cifras un poco irreales porque, aunque la norma pone un campo por cada 3.500 habitantes, ninguna población de 10.000 personas tiene dos campos de fútbol 11. Nuestra población, según estos planes, debería tener cinco campos de fútbol 11, cifras que no son nada acertadas, pero a tener en consideración para justificar la construcción de un nuevo campo.

En cuanto a la inversión, se podría entender que sería el doble, pero en realidad es que una vez que se tienen los terrenos las inversiones en iluminación y vestuarios serían prácticamente igual. En cuanto a metros de césped sí supondría una inversión mayor, pero lógicamente, con el doble de uso.

El tener un campo de fútbol 11 supone que podamos atender a dos encuentros de fútbol 7 a la vez, por tanto la participación sería mayor y se podían optimizar los tiempos de apertura. En 4 horas se pueden atender a ocho equipos si es un campo de fútbol 7 y en 4 horas lo mismo se podía atender solamente a cuatro equipos si el campo fuera de fútbol 7.

La tendencia de la práctica federativa del fútbol en nuestra localidad tiene ahora mismo, en estos momentos pocas posibilidades de crecimiento en próximos años, especialmente en fútbol 7, porque no

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

hay más espacio disponible en las horas que estos equipos requieren más horarios, que es de cuatro a seis de la tarde. Por tanto, el disponer de un campo de fútbol 11 supondría un incremento de posibilidades de práctica deportiva en fútbol 7.

Por otro lado, las categorías infantiles y cadetes podrían aumentar su incremento deportivo al ser categorías que ya juegan al fútbol 11, por tanto, aun mejor disponer de un campo de fútbol 11. El abandono de la práctica deportiva se produce a los 17-18 años cuando ya son juveniles y por diversos motivos. En infantiles y cadetes la práctica deportiva es muy notable y, aunque actualmente se atiende a los entrenamientos de estas categorías, supondría un salto de calidad el poder disponer de otras instalaciones.

Para finalizar, la práctica deportiva... ya me he pasado considerablemente. Termino. Bueno, entendemos que sería muy interesante que tuviésemos un campo de fútbol como pueden tener las ciudades de vecinas de Puente de Genil, Montilla y Lucena.

Por todas estas cuestiones expuesta, pues planteamos esas propuestas de acuerdo: que la Corporación exprese su deseo y apruebe la construcción de este estadio de fútbol, que no quita que, al adquirir unos terrenos, se pueda hacer adyacente al mismo otro tipo de instalaciones para la práctica de otros deportes.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Bueno, yo quiero anticipar que nuestro voto, como dijimos en la comisión informativa, va a ser a favor. Pero sí que quería, me gustaría comentar una cosilla.

La Ley del Deporte de Andalucía de 2016, en su artículo 71, obliga a los Ayuntamientos a la realización de unos planes locales de instalaciones deportivas. Voy a leer literalmente lo que dice el artículo 71. Dice: "...los municipios elaborarán y aprobarán planes locales de instalaciones deportivas en los que concretarán las actuaciones a llevar a cabo en sus ámbitos territoriales, haciendo especial mención de la planificación de instalaciones deportivas no convencionales a efecto de fomento del deporte de ocio...". En este artículo 71 hay una modificación. Bueno, una modificación, lo recoge un decreto de la Junta de Andalucía de este año pasado, de marzo, que es un decreto mediante el cual se regula un inventario andaluz de instalaciones y equipamientos deportivos de Andalucía, haciendo mención este decreto a ese artículo 71. Y en el mismo, obliga a los Ayuntamientos, según su artículo 41, a lo siguiente: "Las corporaciones locales deberán elaborar y aprobar planes sobre instalaciones deportivas que tengan por objeto, entre otras, las siguientes previsiones: la construcción de instalaciones deportivas destinada al uso público, la dotación a los centros escolares de instalación y material de carácter deportivo, la modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas especialmente destinadas a mejorar su

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023



B5B523101A24AA134260

accesibilidad y la dotación a la instalaciones deportivas públicas de material deportivo así como de personal técnico deportivo y facultativo adecuado.”

¿Qué quiero decir con esto? Me parece muy bien que se haga un campo de fútbol, pero yo creo que lo que habría que hacer es cumplir con la norma, que es este plan de instalaciones deportivas, que trataría de planificar qué es lo que necesitamos en instalaciones deportivas. Además, venimos obligados por la ley, tanto por la Ley del Deporte de Andalucía como por este decreto, que lo dice es de inventariar esas instalaciones y equipamientos deportivos.

Nosotros lo que pretendemos o lo que creemos es que hay que hacer, y dentro de esa planificación, obligada por ley, de instalaciones deportivas y de equipamiento, que se incluya ese campo de fútbol. Pero creo que aprobar tal y como se dice, ya digo, que lo vamos a probar de todas formas, pero en nuestra opinión habría que hacer una planificación de los equipamientos deportivos, de las instalaciones deportivas que tenemos y, en razón de ello, incluir, entendemos que es así, ese campo de fútbol. Pero no podemos ir haciendo instalaciones en razón de lo que creamos o no creamos, de lo que se plantee aquí en este ámbito o lo que se plantee en otros ámbitos deportivos, sino que tiene que hacerse de una manera planificada por los técnicos municipales, por el Equipo de Gobierno , por este Pleno y por los clubes deportivos egabrenses. Y, sobre todo, porque estaríamos cumpliendo, que hasta ahora yo entiendo que no existe ese plan, por el que estamos obligados por ley, de equipamientos deportivos e instalaciones deportivas. Y yo creo que lo primero que habría que hacer es ese estudio, esa planificación de qué instalaciones deportivas.

Yo lo que le propongo al Señor Poyato, si lo ve bien, sería una redacción de más o menos de lo siguiente, que sería: instar al Equipo de Gobierno a elaborar un plan local de instalaciones deportivas en razón de la normativa vigente teniendo en cuenta la posibilidad de construir o de construcción de otro campo de fútbol.

Yo creo que de esta forma cumpliríamos con la ley, que sería esa redacción de plan y esa planificación de instalaciones deportivas, y haciendo mención a lo que es el campo de fútbol porque entendemos todos que es necesario. Nada más. Nuestro voto, de todas maneras, independientemente de si lo acepta o no el Sr. Poyato, será a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, Señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Nosotros también vamos a estar de acuerdo con la propuesta y, si se incluye lo que ha dicho el portavoz de Unidad Vecinal Egabrense, pues también.

El Grupo Socialista va a estar a favor de esta propuesta ya que no es nueva esta propuesta. Ya en el anterior mandato corporativo, este Grupo presentó una moción para que se construyeran en los terrenos anexos de la ciudad deportiva un campo de fútbol 7 que serviría para descongestionar el actual campo de

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023



B5B523101A24AA134260

fútbol, que se encuentra en una máxima utilización prácticamente durante todo el año, ya que desde mediados de agosto, con el comienzo de los entrenamientos, hasta finales de mayo más o menos, que terminan las competiciones federadas, es muy habitual que el terreno de juego dedicado al fútbol 7 y al fútbol 11 se encuentre utilizado en la gran mayoría de las horas, lo que hace casi imposible o imposible que ciudadanos que quieran alquilar el terreno de juego para hacerlo e incluso volver a recuperar una cuestión que antes tenía mucho éxito, y además se jugaba en el Campo Chico, que era la liga de fútbol local que durante muchos años tuvo tanto éxito, con muchísimos equipos y un gran ambiente, llegando incluso a tener hasta dos divisiones con aproximadamente hasta 20 equipos llegó a haber en esa liga local de fútbol.

Este proyecto entendemos que no es fácil pero, evidentemente, merece la pena buscar el espacio donde ubicarlo y comenzar a ver por dónde puede ir la financiación del mismo, que es quizás de lo más importante o lo más importante.

Lo que habla la moción respecto a otras ciudades, por ejemplo, en Montilla hay dos campos de fútbol 11, uno totalmente nuevo, que se ha construido anexo al anterior, al Estadio Municipal de Montilla, y hace dos o tres años que tiene alrededor además una pista de atletismo para competiciones federadas porque cuenta con los 400 metros reglamentarios. Por tanto, este campo de Montilla puede atender a esas competiciones. O en Puente Genil. Se ha anunciado, he visto en los medios que hay una nueva instalación de fútbol en zona distinta a la actual ubicación del Estadio Manuel Polinario, que además está en una zona de muchísimo desarrollo. O en el propio Lucena. Está el Estadio Municipal de Lucena que, lógicamente, será un estadio de grato recuerdo para el Club Deportivo Egabrense por su ascenso a la división de honor hace un par de años. O tiene la Ciudad Deportiva de Lucena que cuenta con dos campos de fútbol, para fútbol 11 y fútbol 7. O sea, que hay tres.

Entendemos que sería necesario tener otras instalaciones sobre este campo de fútbol para dar más oportunidades a los clubes y, sobre todo, también a la ciudadanía como digo, porque repito que las ligas locales de fútbol eran bastante importantes en los años 90, en los años... Yo creo que era una liga bastante importante, bastante bonita, que se generaba buen ambiente y que hoy en día es imposible que se pueda hacer en esos tiempos porque evidentemente no hay espacio. Por tanto, de acuerdo con la moción y con la modificación que propone también Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, Señor Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Alcalde. Voy a empezar diciendo que el sentido del Grupo Popular va a ser afirmativo. O sea, es positivo a la moción teniendo en cuenta esa palabra, como bien ha dicho antes el Señor Poyato, lo del estadio, que suena, bueno, pues a la creación de ese campo de fútbol.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

Pero me gustaría aclarar, para que nos sirva a todos de conocimiento, varias circunstancias. Se han citado aquí los espacios aledaños para ampliar las instalaciones deportivas de la ciudad deportiva. Todos sabemos que hay detrás una trasera con unos metros que se utiliza de aparcamiento. Eso ya se ha medido, se ha hecho y no entra ni un campo de fútbol 7. Eso ya se tocó en su momento, creo recordar en el año 2016, y no da las dimensiones. Se pueden hacer pabellones, que no es lo que se está pidiendo ahora mismo. Se puede hacer otro tipo de instalación deportiva pero no un campo de fútbol 7. No cumple las dimensiones por la forma trapezoidal que tiene. En el fondo sí, pero en la parte delantera no da el ancho necesario.

En segundo lugar, se ha nombrado el tema de los planes locales de instalaciones deportivas. Anuncio aquí que el Patronato Municipal de Deportes, en el año 2019, sacó una licitación, en el 2020 se nos entregó el trabajo y contamos con ese plan de instalaciones deportivas terminado conforme a la normativa de la Junta Andalucía.

Cierto es que en el 2020 la pandemia nos paralizó, nos paró y habría que retomar el tema para traerlo. El plan de instalaciones deportivas municipales y ese inventario, como digo, lo tenemos hecho. Está hecho todo lo que son los planos. Lo que es el estudio y eso, estaría. Está para traerlo a disposición y ponerlo en conocimiento de toda la Corporación municipal para su aprobación.

Este plan municipal de instalaciones ya nos viene a resaltar que el campo de fútbol es el deporte quizás que estamos con más demanda de usuarios y el que Cabra tiene menos instalaciones porque, si bien para los deportes que se hacen en sala contamos con tres pabellones, lógicamente, el fútbol requiere una instalación mucho más grande y no tenemos ahora mismo.

Después comentaremos la dificultad del espacio de fútbol, todo lo que conlleva: la adquisición de unos terrenos que hoy por hoy no tenemos a nivel municipal, no tenemos propiedad, habría que conseguirlos, conseguir los fondos, comprarlos, después concurrir a subvenciones o con fondos propios para llegarlos. No obstante, este Equipo de Gobierno no da puntada sin hilo y desde un tiempo llevamos trabajando de una manera ordenada y con un rumbo continuo, sin perder el norte y teniendo en cuenta la necesidad de ese campo de fútbol. Tenemos una ciudad de la bicicleta o una pista de ciclismo que para nada cumple ni para nada ha servido para lo que se construyó; para nada. Hoy por hoy se le está dando uso gracias a un club que está organizando en el interior de lo que es la pista de ciclismo el circuito de trialsin o trial, perdón, o bicitrial. Y es el club que le está dando sentido a aquellas instalaciones. Con este club hemos hablado de tiempo, hace ya año y medio, y le he trasladado la intención que tenía este Equipo de Gobierno, sabiendo de la necesidad de ampliar la oferta para el tema de fútbol.

En este caso, en esa instalación podría entrar un campo de fútbol 7, no 11. Pero este campo de fútbol 7 va dentro de un plan ordenado, con un rumbo, como decía. Primero teníamos que arreglar el

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

matadero municipal para que el matadero municipal pudiera dejar libre las dependencias de los servicios municipales en la estación del tren. Cuando estas obras y servicios se marchen al antiguo matadero municipal, lo que es la estación y esos hangares pasarían a lo que es un centro de cicloturismo y en la terraza donde se hace acopio de los materiales se instalaría el circuito en tres terrazas, que la intención es que sea un trial base de escuela, un trial más avanzado y un trial para aspirar a hacer y organizar, Cabra, competiciones a nivel de Andalucía y de España. Y una vez que al trial le podamos dar este sitio, lógicamente, liberaríamos esas dependencias que tienen ahora mismo y sería un sitio ideal para instalar en terreno municipal un campo de fútbol 7. A toda cuenta que ya contamos con servicios con vallado, con vestuario, con iluminación... entonces, ese campo de fútbol 7 creo que puede ser más inmediato y más real en el tiempo, en cuestión de dos años, un año, tres años. Y en la próxima legislativa, esté el que esté, puede plantearse porque sí puede ser una cosa inmediata.

Esto no quita que el Ayuntamiento de Cabra, con su Pleno, sigamos trabajando por conseguir unos terrenos, por ver en un futuro sea un campo de fútbol 11, sea 7 o una instalación que albergara otra, entre comillas, ciudad deportiva para contemplar esta actividad.

Como ven, está el plan para traerlo aquí. Es bueno que salga esta necesidad porque lo tenemos ya redactado. A partir de mañana pueden tener una copia del mismo y empezar y que conozcan la hoja de ruta que este Equipo de Gobierno de momento nos habíamos planteado para darle la respuesta a esa necesidad que hay ahora mismo, sobre todo, de cara al alquiler de los deportistas que no están federados. Y entendemos que de esta manera el fútbol 7 podríamos conseguirlo más pronto que tarde. A favor de la moción, teniendo en cuenta estos detalles que hemos comentado. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: Agradeceremos a todos el voto favorable. Y bueno, nosotros, decirle a Manolo, al portavoz de UVE, que estaríamos totalmente de acuerdo en este artículo 71 de la Ley del Deporte. Pero bueno, nos dicen que al parecer ya está hecho ese plan local de instalaciones. Lo que habría que hacer a lo mejor es, con ese decreto que salió en marzo de inventario de las instalaciones, bueno, si nos lo ponen a nuestra disposición, pues lo vemos y si tenemos que comentar algo más.... Pero vamos, en principio, de acuerdo y gracias por el voto favorable.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Entiendo, por lo tanto, que no procede la enmienda.

Sr. Carnerero Alguacil: Sí, si no os importa, una puntualización.

Sr. Alcalde: Por aclarar, pero ¿es segundo turno o es por aclarar la enmienda, el sentido de la enmienda?

Sr. Carnerero Alguacil: Sí, es por lo que se dice de lo del inventario. No se trata de inventariar. Lo que dice la ley, tanto la Ley del Deporte de Andalucía como el decreto, no es inventariar. Es planificar. Es

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023



B5B523101A24AA134260

planificación. Yo no lo conozco. No sé si existe. No sé. Supongo que, de todas maneras, tendría que aprobarse aquí. Pero de lo que se trata, vamos, no se trata de inventariar lo que tenemos. Se trata de planificar qué es lo que creemos, nosotros como corporación, a donde se debe ir en las instalaciones deportivas, digo yo. No sé si está hecho o no. Es la primera noticia que tengo. Pero que de lo que se trata es eso, de planificar, no de inventariar.

Sr. Alcalde: Sí, ¿por el Grupo Socialista? ¿Por el Grupo Popular?

Sr. Casas Marín: Efectivamente, en el plan, lo que hace el plan que tenemos, como se hizo acorde a la nueva ley que salió, está detallado todo eso: qué es lo que tenemos, cuáles son nuestras carencias, qué necesidades tenemos para que la Corporación del Ayuntamiento pueda ir planificando todas y cada una de las necesidades que puedan ir surgiendo. O sea, que es un trabajo que está ya hecho. Es traerlo a Pleno. Está actualizado a día de ahora, lo que tenemos, y marca el ritmo y las pautas de todos y cada uno de los deportes en función de los usuarios que tenemos, dónde deben de ir. O sea, que el trabajo está completo, que está en esa línea que usted comenta.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por lo tanto, no procede la enmienda del Señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Es lo que diga el señor Poyato.

Sr. Alcalde: Quiero decir, señor Carnerero, ¿mantiene usted la enmienda con la información que se ha trasladado en el Pleno o no?

Sr. Carnerero Alguacil: Sí, sí. Es que yo no conozco ningún... Yo sólo sé, y me lo creo, que esté hecho. Pero es que yo no lo he leído ni se ha aprobado en ningún órgano, por lo cual, no lo sé.

Sr. Poyato Guardañó: Nos dicen que nos lo van a dar mañana. Mañana o pasado, vamos. No se trata de... Entonces, vamos a conocerlo y a tenor de eso, pues si no nos parece, pues tendremos que plantear traerlo. Además, parece ser que Paco, el concejal de Deportes, tiene intención de traerlo aquí al Pleno.

Sr. Alcalde: Por lo tanto, se vota la moción en sus propios términos, en los términos presentados. Pues se aprueba unánimemente.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (18 de 21), ACUERDA:

1. Que la Corporación Municipal exprese su deseo y apruebe la construcción de un Estadio de fútbol en nuestra ciudad.
2. Que se inicien todas las gestiones necesarias para su construcción, buscando un terreno adecuado para el mismo, encargando un proyecto básico y de ejecución, para la construcción de un campo de césped artificial para la práctica de fútbol 11, con un aforo aproximado de 2500 personas.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

3. Iniciar las gestiones necesarias ante el Consejo Superior de Deportes (CSD), Administración Autonómica y Diputación Provincial para obtener los fondos necesarios para la financiación de dicho proyecto.

9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELATIVA A EL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO (GEX 2023/1758).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

“3.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELATIVA A EL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO (GEX 2023/1758).

Se dio cuenta de la moción cuyo tenor literal dice así:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE EL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO

En sesión plenaria de 30 de abril de 2018 fue aprobado inicialmente por unanimidad el denominado Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Cabra. La elaboración de dicho plan daba cumplimiento a lo establecido en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, que reflejaba la obligación de los Ayuntamientos de redactar y aprobar este tipo de documentos, realizándose de forma coordinada con el planeamiento urbanístico municipal.

En palabras de la Sra. Delegada de Urbanismo: “Perseguimos con este instrumento técnico aumentar y mejorar los servicios que el Ayuntamiento ofrece a nuestros vecinos a fin de garantizar una vivienda digna y de calidad coordinando y canalizando la obligatoria asistencia y colaboración de las distintas administraciones implicadas y con competencias en materia de vivienda, no sólo municipal sino también y, sobre todo, autonómica y estatal”, continuando con la siguiente exposición: “El resumen de los objetivos que contiene el documento que hoy se presenta son en total seis objetivos: el primero de ellos, acceso y uso eficiente del parque residencial de vivienda existente, promoción de vivienda y alojamiento, gestión del suelo, eliminación de infravivienda, rehabilitación, conservación y mejora del parque residencial, y el sexto mejora de la ciudad existente”.

Sobre la programación y cuantificación económica del Plan nos informaba de lo siguiente: “Esa programación y cuantificación presupuestaria para la implementación correcta del Plan se plantea en un total de 5 anualidades, desde 2019 hasta 2023, es decir, este instrumento nos va a servir para saber qué acciones concretas debemos llevar a cabo y de ellas cuál tenemos que pedir a cada Administración, para garantizar el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada que recoge la Constitución”.

Desde nuestro punto de vista, y entendemos que obviamente también desde la óptica de todos los grupos políticos presentes en la aprobación unánime de este documento, el Plan es un excelente trabajo que analiza perfectamente la realidad egabrense en el ámbito que nos ocupa y que plantea de una manera ambiciosa y, a la vez, realista una serie de estrategias que podían ser enormemente eficaces para mejorar el acceso a la vivienda en nuestra ciudad, así como la renovación del parque residencial existente, habiendo seguido para su elaboración las indicaciones de la Guía-Modelo de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo publicado por la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. De este modo, podemos reproducir algunos de los objetivos marcados en la planificación establecida por este Plan Municipal:

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

- **Acceso y uso eficiente del parque residencial existente:**

1. **Centralizar los servicios a la ciudadanía relacionados con la vivienda y la rehabilitación.**
2. **Fomentar Cabra como ciudad especialmente adecuada y adaptada para mayores.** En este apartado se hace mención a la posibilidad del uso de fórmulas autogestionadas y compartidas
3. **Fomentar la creación de residencias y viviendas tuteladas para mayores** (estos dos puntos fueron tratados mediante una propuesta similar presentada en una moción de Unidad Vecinal Egabrense).
4. **Fomentar la compra y el alquiler para jóvenes.** También fue planteada una propuesta de ayudas al alquiler para jóvenes por Unidad Vecinal Egabrense que, en este caso, sí fue atendida por el equipo de gobierno. Hay que incidir, como afirma el texto del Plan Municipal de Vivienda y Suelo que la oferta de alquiler de vivienda en nuestra localidad es mínima y el precio de la vivienda es muy elevado. Como dato que ratifica esta última aseveración, podemos citar el artículo del diario "El Día de Córdoba", de fecha 11 de enero de 2023, donde se afirma que Cabra es la localidad, dentro de los grandes municipios cordobeses, con el precio por metro cuadrado y para una vivienda usada de 80 metros cuadrados más elevado (919 euros/m2).
5. **Llevar a cabo la gestión de las viviendas vacías.**
6. **Gestionar la pronta respuesta a colectivos especialmente vulnerables en relación con su alojamiento.**

- **Promoción de vivienda y alojamiento.**

1. **Fomento de la autopromoción en régimen libre y VPO.**
2. **Fomento de la promoción privada de VPO.**
3. **Fomento de la ejecución de vivienda pública para la compra y el alquiler.**
4. **Fomento de la autoconstrucción de VPO para jóvenes** (moción también presentada por Unidad Vecinal Egabrense).
5. **Obtención de un parque municipal de vivienda para emergencias en situaciones de vulnerabilidad.**
6. **Fomento de la construcción de residencias públicas o privadas de mayores.**

Los anteriormente expuestos son sólo unos pocos de los objetivos que se marca como prioritarios nuestro Plan Municipal de Vivienda y Suelo, aunque son muchos más los que se reflejan en este documento.

Como antes hemos reproducido, el ámbito temporal del Plan Municipal es de cinco años, estableciéndose la ejecución de medidas a corto plazo (3 años, 2019, 2020 y 2021) y medio plazo (5 años, 2022 y 2023). Igualmente, se estipulaba que cada plan de acción estaría dotado de las partidas anualizadas que se habían considerado necesarias para su desarrollo, procurándose su distribución temporal y su vinculación con partidas de ingresos que permitieran acometer gastos sin aumentar la presión financiera del plan. Del mismo modo, se acordó que, dentro de las posibilidades del municipio se limitara el presupuesto de manera que en los cinco años de vigencia no se sobrepasasen los 1,5 millones de euros.

Según el cronograma aprobado, y para el conjunto de actuaciones de los seis objetivos a los que hacía mención la Sra. Delegada de Urbanismo en la sesión plenaria de abril de 2018, el número de viviendas beneficiadas serían las siguientes:

- **Viviendas existentes beneficiadas:**

- **2019: 160**

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

- **2020: 197**
- **2021: 558**
- **2022: 762**
- **2023: 1.140**

- **Viviendas nuevas beneficiadas:**

- **2019: 12**
- **2020: 15**
- **2021: 465**
- **2022: 91**
- **2023: 1.064**

Para la ejecución de estas actuaciones se planteaba el siguiente calendario de presupuestos anualizados:

- **2019: 182.396 €**
- **2020: 353.958 €**
- **2021: 415.046 €**
- **2022: 328.376 €**
- **2023: 165.698 €**

TOTAL PRESUPUESTADO: 1.445.474 €

Es cierto que nuestro Ayuntamiento no dispone de un Patrimonio Municipal de Suelo de grandes proporciones, más bien el contrario dicho Patrimonio es muy reducido. Según el Plan Municipal de Vivienda y Suelo sólo 7 solares de propiedad municipal tienen un destino residencial, con un soporte máximo de 109 viviendas, de las que 107 serían de protección oficial. Este fenómeno se ha agudizado por el escasísimo desarrollo del PGOU vigente en nuestra localidad, lo que ha impedido tener acceso a las cesiones obligatorias que estos desarrollos implican y cuando se han realizado estas cesiones son de escaso calado, optándose en la mayoría de los casos por la monetarización de dicha cesión.

La realidad es que según los datos de la Junta de Andalucía (Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía- SIMA) durante el año 2021, último año publicado, en el apartado "Actuaciones protegidas de vivienda y suelo" nuestra localidad sólo presenta actuaciones en viviendas con destino a alquiler, pero ninguna relacionada con la vivienda destinada a venta, rehabilitación de viviendas o urbanización de suelo.

Los datos expuestos en el cuerpo de la presente moción nos sugieren varios aspectos sobre los que entendemos hay que reflexionar:

- *Si queremos fijar la población a nuestro municipio y paliar, al menos parcialmente, la despoblación que venimos sufriendo desde hace años tenemos que apostar por uno de los dos condicionantes que, al menos a nuestro entender, son imprescindibles para conseguir este propósito y éste es la ejecución de medidas que permitan el acceso a la vivienda, sobre todo de nuestros conciudadanos más vulnerables (el otro apartado para poder fijar la población es, lógicamente, la generación de puestos de trabajo).*
- *En nuestra ciudad hay una alta demanda de vivienda, pero que no se corresponde con la oferta ofrecida, ya sea por la escasez de construcción residencial, sobre todo de vivienda protegida*

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

(prácticamente es nula) o por los altos precios de los inmuebles residenciales usados (como hemos podido comprobar en el artículo de prensa comentado con anterioridad).

- El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Cabra actualmente en vigor ha carecido de un desarrollo tanto presupuestario como, lógicamente relacionado, de gestión. Este hecho ha conllevado que no exista una asunción de una planificación tan importante como es la del desarrollo de políticas de vivienda y suelo, lo que ha implicado un empeoramiento de la situación residencial en nuestra localidad.
- El actual Plan Municipal de Vivienda y Suelo tenía una vigencia de cinco años que concluye el año en curso, por lo que se hace imprescindible actuar sobre el mismo. Debemos analizar los motivos para que no se haya desarrollado, establecer las modificaciones que fuesen necesarias y, sobre todo, comprometernos todas las personas que somos representantes de la ciudadanía egabrense en poner todos los medios para llevar a cabo todos los proyectos que puedan suponer una mejora en el desarrollo de políticas de vivienda y suelo.
- Es imprescindible que nuestro Ayuntamiento otorgue un fin a todos los solares de su propiedad y los gestione en dicho sentido, contribuyendo con ello al objetivo del bien común que tiene encomendado, así como a los objetivos del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, siendo el objetivo prioritario la construcción de viviendas de protección oficial en sus diversos apartados, sobre todo las dirigidas a colectivos especialmente vulnerables (este párrafo está extraído del propio PMVS).

Por otro lado, debemos hacer mención a lo estipulado en el artículo 6.3 del Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030. Dicho precepto dice lo siguiente:

- Los ayuntamientos elaborarán y aprobarán sus correspondientes planes municipales de vivienda y suelo manteniendo la necesaria coherencia con lo establecido en el presente Plan y **realizarán las adaptaciones puntuales que, en su caso, sean necesarias en los planes municipales actualmente vigentes, en el plazo de un año a partir de la fecha de entrada en vigor de este Decreto.**

Dicho Decreto entró en vigor el 3 de julio de 2020, por lo que hemos sobrepasado el plazo establecido de manera notoria. Creemos que podría ser el momento adecuado para realizar un profundo análisis, como hemos comentado anteriormente, de cuáles son las circunstancias que han concurrido para que un magnífico Plan de Vivienda y Suelo como es el que está aprobado en Cabra no se haya llevado a la práctica. Igualmente, creemos que sería necesario, tal y como expone la norma antes citada, adaptar este Plan a la realidad normativa actual. Hay que recordar que desde que se aprobó el PMVS de nuestra ciudad, se han aprobado con posterioridad normas que le afectan directamente como las siguientes:

- Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030
- Decreto 6/2022, de 18 de enero, por el que se modifica el Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

- *Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.*
- *Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.*
- *Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
- *Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.*
- *Real Decreto 903/2022, de 25 de octubre, por el que modifican el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, así como el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Dado lo anteriormente expuesto es por lo que proponemos al ayuntamiento pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- *La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cabra, teniendo como objetivo prioritario la gestión de medidas encaminadas a mejorar el acceso de la ciudadanía egabrense al derecho constitucional a disfrutar de una vivienda digna (sobre todo entre los colectivos más vulnerables), se compromete a dotar presupuestariamente y llevar a cabo la posterior gestión de las propuestas incluidas en el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Cabra, aprobado en sesión plenaria de 30 de abril de 2018.*
- *Teniendo en cuenta que la vigencia de dicho Plan concluye en el año en curso, el Ayuntamiento de Cabra acuerda llevar a cabo la actualización del mismo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6.3 del Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, dicha actualización conllevará que este documento de planificación, una vez modificado, se prorrogará para el quinquenio 2024-2029, la citada actualización incluirá el análisis de nuevos proyectos o supresión de los que se considerasen inviables debido a las nuevas normativas en materia urbanística y de vivienda, la puesta al día del documento en razón de estos nuevos conceptos normativos y la modificación de las cuantificaciones presupuestarias de acuerdo a la realidad económica actual.*
- *La actualización se realizará de acuerdo con los procedimientos que legalmente estén establecidos y de la forma más participativa posible, tal y como se llevó a cabo en su redacción*

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

inicial. Cabra, 19 de enero de 2023. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E. Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil.”

La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, con los votos favorables de los/as Sres./as Concejales de los Partidos Políticos Municipales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), Unidad Vecinal Egabrense (1) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y las abstenciones de los/as 7 Sres./as Concejales del Grupo Político Municipal del Partido Popular, que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA favorablemente la propuesta más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Para el debate de esta moción, las intervenciones que se dieron fueron las que se reproducen seguidamente:

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. En abril del 2018 se aprobó, yo no estaba entonces ni UVE tampoco, se aprobó el plan municipal de vivienda y suelo, que es un elemento, un documento que estamos obligados por la ley en vigor en aquel momento, en concreto la Ley Reguladora del Acceso a la Vivienda en Andalucía del 2010. Y nuestro punto de vista, yo lo he leído creo que prácticamente todo y entiendo que es un gran documento. Me parece que es un documento que, además, lo entendería todo el mundo así porque se aprobó por unanimidad. Este documento que tenía, sobre todo, seis objetivos, que es lo que planteaba.

De ellos, yo destacaría dos en concreto que son: las medidas para el acceso a la vivienda y para el fomento de la vivienda, el fomento de la construcción de vivienda.

Hay que recordar que, al menos desde nuestro punto de vista, si hay dos elementos que fijan la población al territorio, o sea, a nuestra localidad en este caso, pues son dos en concreto, que son la vivienda y el trabajo.

Y en el tema de la vivienda es donde viene incluido el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, donde hay muchas medidas. En las medidas de acceso a la vivienda, por ejemplo, pues hablamos desde algo importante, que es centralizar la gestión del tema de la vivienda. Se habla del fomento de viviendas para mayores, se habla de la carestía de la vivienda y del fomento del alquiler y de la venta de viviendas. Hay que recordar que en Cabra ya en el documento y en la actualidad la carestía de los alquileres es enorme e incluso la vivienda usada, como hago mención en la moción. Cabra, después de la capital, es el sitio donde la vivienda usada, la adquisición de vivienda usada es más cara.

Se habla en la moción de cosas muy interesantes para, por ejemplo, la vivienda vacía y también una moción que presentó Unidad Vecinal Egabrense, también la presentamos cuando estábamos con Izquierda Unida, que es el registro municipal de solares, que entendemos que es algo que sería también muy necesario; la autoconstrucción para jóvenes, la autopromoción de viviendas, lo que serían viviendas

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023



B5B523101A24AA134260

tuteladas para mayores,... Hay muchas, muchas medidas que vienen recogidas en este plan municipal de vivienda y que creemos que habría que ponerlas en marcha.

Este plan tenía una previsión de cinco años. Es decir, venía desde el año, en teoría, el año 2019 al año 2023. Del 2019 al 2023 lo que se decía es que tenía, lógicamente, unas previsiones presupuestarias. Previsiones presupuestarias que yo entiendo que son asumibles porque en total de los cinco años son un poquito menos de un millón y medio de euros y que serían bastante asumibles por el Ayuntamiento. Sin embargo, no han existido esos presupuestos, esas cantidades presupuestadas en los distintos presupuestos, con lo cual, pues lógicamente, al no estar presupuestadas, no se ha podido llevar la gestión adelante de lo presupuestado puesto que no ha estado.

Creemos que sería importantísimo que estos cinco años que han pasado no volvieran pasar y para ello, en el 2023 se termina o caduca lo que sería ese Plan Municipal de Vivienda y Suelo, ¿qué es lo que tendríamos que hacer? Pues nosotros creemos que habría que hacer un análisis de por qué no se han llevado a cabo esas medidas que nosotros entendemos que son muy interesantes para fomentar la vivienda y la gestión del suelo también. Y habría que hacer un análisis de cuáles son los motivos por los que no se ha llevado a efecto. Tendríamos que modificar lo que entendamos que en ese Plan Municipal de Vivienda y Suelo puede mejorar ese acceso a la vivienda, sobre todo, y fomento de la vivienda y las cosas, a lo mejor medidas, que posiblemente no son acertadas o que se podían modificar por otras.

Y por otro lado, también hay que tener en cuenta que habría que modificar ese Plan Municipal de Vivienda y Suelo puesto que nos habla de normativas relacionadas con la vivienda, relacionadas con el suelo que están ya derogadas y existen otras normas. Por ejemplo, podemos hablar de lo que es el Plan Vive de Andalucía del 2020 y su regulación posterior de 2022; podemos hablar también de la LISTA, la ley urbanística actual en Andalucía y su regulación posterior también; o del Plan de Vivienda del Estado y su regulación posterior, por ejemplo. Esas seis normativas son normativas que no estaban en vigor cuando el Plan Municipal de Vivienda y Suelo se aprobó, por lo cual entendemos que había que modificarlo para actualizarlo.

¿Qué es lo que pretendemos nosotros? Lo que he comentado anteriormente. Lo que se plantea es analizar ese plan municipal de vivienda y suelo, actualizarlo y que se prorrogue, que se prorrogue en el sentido de que, una vez que esté actualizado, pues sería para el año 2024 a 2029. También hay que tener en cuenta que el Plan Vive de Andalucía, creo que en su artículo 6.1, si no recuerdo mal, nos obliga a los Ayuntamientos a la actualización de esos planes municipales de vivienda y suelo. Era de 2020 cuando entró en vigor el Plan Vive. Ya ha pasado más tiempo, bastante más tiempo de ese año, con lo cual, lo que estaríamos haciendo, entre otras cosas, es cumplir con la normativa en el sentido de actualizar el Plan Municipal de Vivienda y Suelo que, desde nuestro punto de vista, insisto, es un plan muy interesante, muy

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

estudiado. Yo he mirado otros planes y la verdad es que el nuestro es mejor que la mayoría de los que yo he visto.

Y simplemente de lo que se trata es de pedir el apoyo para modificar ese plan, actualizarlo y prorrogarlo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Señor Carnerero. Por el Grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: Sí, brevemente, indicando previamente que vamos a estar de acuerdo en los tres puntos de acuerdo que plantea la moción.

El plan municipal de vivienda y suelo, aprobado en el mandato corporativo 2015-2019, otorga al Ayuntamiento competencias para diseñar y desarrollar políticas y actuaciones de vivienda en el marco de las competencias que la ley establece. Es, por tanto, un instrumento estratégico para la definición y desarrollo de las políticas de vivienda en nuestra ciudad.

El objetivo de estos planes es recoger las necesidades de vivienda de una manera integrada, teniendo en cuenta todos los colectivos posibles conocidos a través de los registros municipales de demandantes de vivienda y detallar las actuaciones que se deben de impulsar en nuestra ciudad con el fin de responder a esta demanda.

Suelo preguntar por aquello que no conozco a personas cualificadas en el ámbito que pregunto y en este caso me han dicho que el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de nuestra ciudad es un buen plan pero que se ha desarrollado poco, indicándome a continuación la escasez de viviendas de todo tipo, habiendo mucha demanda de viviendas pero muy poca oferta, existiendo problemas de financiación. Puede parecer absurdo que el Ayuntamiento facilite suelo para vivienda VPO si luego los bancos no dan hipotecas a los compradores de estas viviendas.

Como el plan vigente tiene una vigencia de 5 años que concluye este año 2019-2023, se hace necesario actuar estableciendo las modificaciones necesarias para llevar a cabo la actualización del mismo, teniendo en cuenta las nuevas normativas surgidas desde el anterior plan. Por tanto, se debería, una vez actualizado, poner otro plan o proponer el ya existente para un periodo 2024-2029 con el objetivo prioritario de mejorar el acceso a la vivienda a los ciudadanos de egabrenses. Y para ello, nuestro Ayuntamiento debe de comprometerse a gestionar los solares de su propiedad para la construcción de viviendas de protección oficial en sus diversos apartados, sobre todo las dirigidas a colectivos especialmente vulnerables, y a dotarlos presupuestariamente. A favor de los tres puntos de acuerdo que plantea la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Poyato. Por el Grupo Socialista, Señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Desde el Grupo Municipal Socialista también vamos a votar a favor de esta moción ya que, como bien dice la moción, este plan, que está calificado

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023



B5B523101A24AA134260

como bastante bueno y con una estrategia bien definida, no ha sido desarrollado en parte o prácticamente en nada por parte del Equipo de Gobierno, sobre todo, en la gran mayoría de las medidas que vienen contempladas y que fijaban el periodo entre el año 2019 y el año 2023. Y, una vez que nos encontramos ya en ese año 2023, podemos ver que se ha quedado sólo, en principio, en la declaración inicial de intenciones y que no existe una apuesta clara, por lo menos por lo que sacamos en conclusión, por la vivienda ya que, como bien dice la Constitución española, es un derecho disfrutar de una vivienda digna, por lo que entendemos que para comprometerse con el Plan Municipal de Vivienda y Suelo hay que dotarlo presupuestariamente. Todas estas declaración de intenciones, si no tienen presupuesto, evidentemente, no se puede tirar para adelante, por lo tanto, desarrollar esas propuestas que están contempladas en el plan.

Vamos a estar a favor de esos tres puntos de acuerdo dado que, con la actualización del plan y teniendo en cuenta que ya tenemos el documento base, que es el propio plan, merece la pena trabajar e intentar que las medidas sean una realidad en los próximos años. Aunque, como dije antes, evidentemente, con dotación económica, pues de lo contrario nos quedamos en la teoría; una bonita teoría pero que, sin acciones concretas, estaremos dentro de unos pocos años en la misma situación. Por lo tanto, a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señor Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: Muchas gracias, señor Alcalde. En la moción que presenta el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense se plantea la escasa implantación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo al mismo tiempo que se esbozan algunos de los motivos por los que dicho plan no ha podido desarrollarse en el tiempo previsto.

Uno de ellos es la escasez de solares propiedad del Ayuntamiento, común, por otra parte, a la mayoría de los Ayuntamientos españoles puesto que la principal fuente de adquisición de terrenos edificables son las cesiones obligatorias provenientes del desarrollo de los planes de ordenación y que se paralizaron casi por completo como consecuencia de la crisis económica sobrevinida no sólo en España, sino en todo el mundo.

Así pues, los solares que posee en la actualidad el Ayuntamiento, salvo los ubicados en el sector residencial R-2, resultan insuficientes por su tamaño para actuaciones significativas en materia de vivienda pública.

A este problema se ha unido, afectando también a todos los municipios de España, la aparición de la pandemia del Covid-19 que ha obligado a los Ayuntamientos a redirigir todos los esfuerzos económicos y de gestión para paliar los efectos de toda índole de la pandemia hacia otras necesidades que no estaban previstas pero que fueron de necesaria y urgente atención presupuestaria. A pesar de ello, el

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023



B5B523101A24AA134260

Ayuntamiento de Cabra siguió con su política de promoción y ayuda a la rehabilitación y adaptación de viviendas y a las mejoras del suelo urbano, cuestiones éstas también incluidas en el plan de vivienda y suelo de Cabra y ampliamente demandadas por la ciudadanía como demuestran las encuestas domiciliarias y online que sirvieron de base para la redacción del mismo. En estas encuestas, la primera necesidad que planteaban los ciudadanos era la de abaratar el precio de compra, con una media del 13% de ciudadanos entre las dos encuestas, pero seguida en segundo lugar por la de mejoras urbanas, con el 10%, y la de rehabilitación de viviendas, con un 9%. En cuanto a la construcción de vivienda de protección oficial, el porcentaje arrojaba una media del 6%.

Es, pues, necesario decir que el Ayuntamiento ha cumplido los apartados del plan que estaban en sus manos como son los de ayudas a la rehabilitación y la mejora del suelo urbano y que han sido de los más demandados por la ciudadanía.

Pero volviendo el capítulo de la promoción y construcción de viviendas de VPO a precios más asequibles, también hemos realizado gestiones desde el año 2019 con la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía con el fin de construir viviendas en los solares que el Ayuntamiento dispone en el sector R-2, gestiones que se encontraban muy avanzadas cuando sobrevino la pandemia mencionada y que tropezaron con un inconveniente añadido puesto que ENDESA no se comprometía a dotar de suministro eléctrico a nuevas promociones en el R-2 hasta tanto se construyera la subestación de Cabra.

En relación con esta cuestión que como vemos es fundamental para el desarrollo de esas bolsas de suelo que el Ayuntamiento posee, además de las particulares y las que son propiedad de AVRA, hay que decir que año tras año el Ayuntamiento de Cabra consigna en su presupuesto la aportación necesaria para financiar esta infraestructura fundamental, habiendo llegado a dar su visto bueno, aceptado también por AVRA y ENDESA, al convenio que daría inicio a los trabajos de implantación pero que volvió a quedar suspenso por motivos que dependen de otras administraciones implicadas. Este próximo jueves asistiremos a otra reunión con todos los agentes para tratar de desbloquear la situación o estudiar medidas alternativas en su caso.

Es pues la imposibilidad material por distintos motivos la que ha hecho que el plan de vivienda y suelo no se haya desarrollado en su totalidad en lo que respecta a la competencia del Ayuntamiento, sin olvidar que dicho plan contempla también, como no podía ser de otra manera, la promoción privada de viviendas que ha sido escasa o que quizás se ha ajustado la demanda y posibilidades de los potenciales adquirentes.

Téngase en cuenta que existen todavía viviendas y locales construidos en régimen de VPO que no se han vendido después de más de seis años, y 10 en algunos casos, de su terminación, algunos de cuyos locales, por cierto, serán convertidos en viviendas para venta próximamente.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

Era necesario este comentario sobre los factores que han influido en el escaso desarrollo del plan de vivienda y suelo, lo cual no quiere decir que desistamos del desarrollo del plan. Por el contrario, queremos dar el impulso que sea necesario, entendiendo que se hace preciso adecuar el plan vigente a las nuevas legislaciones en materia de urbanismo, vivienda y rehabilitación, así como a las necesidades reales de crecimiento de la población y modificando el presupuesto en lo que sea necesario para su actualización. Por ello vamos a estar a favor de los puntos propuestos en la moción presentada.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Vergillos. Para concluir, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Bueno, quiero agradecer y no quiero insistir mucho en lo que he dicho Señor Vergillos. En algunas cosas podría contradecir algo pero no quiero insistir mucho en lo comentado puesto que lo que sí queremos es que haya una voluntad por parte de todos los presentes en el fomento de la vivienda y, sobre todo, en facilitar el acceso a la vivienda, sobre todo, para las personas más vulnerables que son las que nos interesan y es para lo que hemos intentado hacer la moción.

Yo creo que tiene que nacer un compromiso, que yo estoy seguro que es por parte de todos, de entender que el acceso de vivienda es algo prioritario, algo constitucional, como son tantas cosas, pero que en este caso está en manos del Ayuntamiento mejorar lo que se ha hecho hasta ahora.

Ya digo que no quiero entrar en ningún tipo de polémica, sino congratularnos en que todos estemos de acuerdo en mejorar, en posibilitar que el Plan Municipal de Vivienda y Suelo sea una herramienta para conseguir lo único que nos debe traer aquí a todos, que es mejorar la sociedad, mejorar la posibilidad de que nuestros vecinos tengan un acceso digno a una vivienda digna. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Señor Carnerero. Bueno yo creo que el debate está sustanciado, pero sí me gustaría, en primer lugar, agradecer el reconocimiento explícito que han hecho todos los Grupos políticos al trabajo que hicimos, que hemos hecho desde el Equipo de Gobierno que presidí en el año 2015-2019, en especial al trabajo de mi compañera Carmen Granados que realizó un fantástico Plan de Vivienda y Suelo, el primero que ha habido en nuestra ciudad.

Por supuesto que todo puede ser mejorable, como dice el Señor Carnerero, pero es mucho mejor mejorar sobre algo ya hecho que sobre la nada. Cuando nosotros llegamos no había nada. Ahora tenemos el plan que, por cierto, no es verdad que no se haya hecho absolutamente nada en el plan, pero sí es cierto que no hemos contado con la financiación suficiente, con la capacidad económica suficiente para desarrollarlo en su integridad. Y, entre otras cuestiones, pues también hay que valorar que llevamos tres años de pandemia entre los cuales dos prácticamente hemos tenido que priorizar en lo urgente mucho más allá de lo que nos hubiese gustado en muchas otras ocasiones. Pero lo cierto es que hemos ido dando pasos y por supuesto que nos preocupa y nos ha ocupado el tema de la vivienda en Cabra. De hecho, este Equipo de Gobierno es el primero que ha aprobado ayudas y subvenciones para adaptar y rehabilitar la

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

vivienda precisamente a colectivos vulnerables, a nuestros mayores, a nuestros dependientes y también a nuestros jubilados. También es el primer Equipo de Gobierno que otorga ayudas al alquiler para los jóvenes. Nunca antes nunca se había hecho. Es cierto que se ha puesto a disposición de la Junta de Andalucía los terrenos del R-2 para la construcción de vivienda de protección oficial y espero que, bueno, pues pronto podamos tener buenas noticias. Pero lo que es fundamental ahí y lo que tenemos que desbloquear es la construcción de la subestación.

Y aprovecho para decir, el miércoles hay una reunión en Jaén, este Ayuntamiento lo ha hecho todo. Es decir, el hecho de que la subestación no esté construida no es por culpa de este Ayuntamiento. Son otros agentes que están inmersos en la construcción de la misma porque la subestación se va a construir en Cabra pero da servicio no solamente a Cabra, sino también a la ciudad de Lucena, diferentes sectores de la ciudad de Lucena y también quien pone gran parte de la cuantía de la construcción de la subestación es la Junta de Andalucía a través de AVRA, de la agencia del suelo.

Esperemos que en este caso, la hermana ciudad de Lucena, pues pueda resolver cuanto antes las dificultades que tiene para la firma de ese convenio. Esperemos que el miércoles pues tengamos buenas noticias al respecto. Pero sí decir que por nuestra parte, no de ahora, sino desde hace ya tiempo, tenemos todo absolutamente resuelto. Con esto quiero decir que el compromiso de este Equipo de Gobierno con las instalaciones, infraestructuras básicas y con la vivienda se demuestra simplemente con la fuerza de los hechos de las distintas acciones que hemos ido emprendiendo a lo largo de los últimos años y a los cuales seguimos firmemente comprometidos.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (18 de 21), ACUERDA:

- La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cabra, teniendo como objetivo prioritario la gestión de medidas encaminadas a mejorar el acceso de la ciudadanía egabrense al derecho constitucional a disfrutar de una vivienda digna (sobre todo entre los colectivos más vulnerables), se compromete a dotar presupuestariamente y llevar a cabo la posterior gestión de las propuestas incluidas en el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Cabra, aprobado en sesión plenaria de 30 de abril de 2018.
- Teniendo en cuenta que la vigencia de dicho Plan concluye en el año en curso, el Ayuntamiento de Cabra acuerda llevar a cabo la actualización del mismo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6.3 del Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030, dicha actualización conllevará que este documento de planificación, una vez modificado, se prorrogará para el quinquenio 2024-2029, la citada actualización incluirá el análisis de nuevos proyectos o supresión de los que se considerasen inviables debido a las nuevas normativas en materia urbanística y de vivienda, la puesta al día del documento en razón de estos nuevos conceptos normativos y la modificación de las cuantificaciones presupuestarias de acuerdo a la realidad económica actual.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

- La actualización se realizará de acuerdo con los procedimientos que legalmente estén establecidos y de la forma más participativa posible, tal y como se llevó a cabo en su redacción inicial.

10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA RELATIVA A EL APOYO A LA PLATAFORMA DE AFECTADOS DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (GEX 2023/1751).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2023, que emitió el siguiente dictamen

“6.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA RELATIVA A EL APOYO A LA PLATAFORMA DE AFECTADOS DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (GEX 2023/1751).

Se dio cuenta de la moción que dice así:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO A LA PLATAFORMA DE AFECTADOS DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La plataforma de afectados por los servicios de ambulancias de Córdoba (PASAC) viene denunciando la pésima calidad del servicio prestado por la empresa SSGA Y MP, una empresa privada, que ganó la licitación de la Junta de Andalucía el pasado 26 de marzo de 2021.

Esta plataforma se constituyó el pasado 3 de diciembre con el objetivo de visibilizar y denunciar el problema que afecta a toda la población de Córdoba. Desde esta plataforma vienen denunciando que la empresa SSGA y MP, que comenzó a prestar sus servicios el pasado 17 de septiembre de 2022, no está cumpliendo con lo estipulado en el pliego de condiciones y que los trabajadores y pacientes vienen sufriendo las consecuencias de un servicio de pésima calidad y vienen manifestando algunas de las irregularidades en la prestación del servicio y que son las siguientes:

No cumplen con el total de las ambulancias necesarias para prestar los servicios, y las ambulancias que están prestando el mismo no tienen la dotación necesaria, ni siquiera la básica, que vienen en el pliego de condiciones de la licitación. No han realizado la totalidad de las subrogaciones de todos los empleados, por lo cual, los que fueron subrogados están trabajando bajo mucha presión, para cubrir el trabajo de los no subrogados, por lo que los que actualmente están subrogados están padeciendo una sobrecarga de trabajo, incluso en los meses de noviembre y diciembre sus nóminas se han visto reducidas, no percibiendo el total de los salarios.

Además esta situación, que afecta a los trabajadores directamente, también lo sufren los pacientes que requieren del servicio de ambulancias, para acudir a sus centros sanitarios, ya sea para consultas programadas o para una urgencia. Los pacientes vienen presentando quejas y reclamaciones, ya que están cansados de las largas esperas que tienen que soportar para que le presten el servicio sanitario, teniendo en cuenta que son enfermos y que no tienen porque esperar tantas horas para llegar a su destino o para regresar a sus Casas.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

La plataforma advierte que no dejará de movilizarse hasta que dicha empresa empiece a cumplir todos los servicios descritos en el pliego de condiciones o hasta que por parte de la Junta de Andalucía se tomen las medidas oportunas para el cumplimiento del pliego de condiciones O se rescinda el contrato por incumplimiento.

En estos últimos días hemos observado como la plataforma se está movilizandando por las diferentes localidades de la provincia de Córdoba, mediante acciones de carácter informativo, mesas informativas, reparto de octavillas con información sobre los derechos de los ciudadanos y entrevistas a trabajadores, ex-trabajadores, usuarios y profesionales que realizan los servicios de urgencias, etc, con el objetivo fundamental del cumplimiento del pliego de condiciones del transporte sanitario en la provincia de Córdoba.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra, presenta la presente moción con los siguientes acuerdos:

1. - El Ayuntamiento de Cabra muestre su apoyo público a la Plataforma de afectados por el servicio de ambulancias en Córdoba.

2.- Dar traslado de esta moción al Servicio Andaluz de Salud, a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y al Distrito Sanitario Sur de Córdoba. En Cabra a diecinueve de enero de dos mil veintitrés."

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA favorablemente la propuesta más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación."

Al comienzo de este punto, el Sr. Alcalde la bienvenida a los representantes de la plataforma de afectados del servicio de ambulancia de la provincia de Córdoba, a los que expresa que se tiene la suerte de recibir esta noche en el Pleno.

A continuación, se debate la moción con las siguientes intervenciones, comenzando por el Sr. Caballero Aguilera:

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. En primer lugar, el agradecimiento a los representantes de la plataforma de afectados por su lucha constante, por esa lucha constante en beneficio de un servicio sanitario digno.

La plataforma de afectados por los servicios de ambulancias de Córdoba (PASAC) viene denunciando la pésima calidad del servicio prestado por la empresa SSGA IMP, una empresa privada que ganó la licitación de la Junta de Andalucía el 26 de marzo del 2021.

Esta plataforma se constituyó el día 3 de diciembre con el objetivo de visibilizar y denunciar el problema que afecta a toda la población de Córdoba. Desde esta plataforma vienen denunciando que la empresa que comenzó a prestar sus servicios con fecha 17 de septiembre del 2022 no está cumpliendo con lo estipulado en el pliego de condiciones y que los trabajadores y pacientes vienen sufriendo las consecuencias de un servicio de pésima calidad y viene manifestando algunas de las irregularidades en la prestación del servicio y que son las siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023



B5B523101A24AA134260

-no se cumple con el total de las ambulancias necesarias para prestar los servicios y las ambulancias que están prestando el mismo no tienen la dotación necesaria, ni siquiera la básica, que viene en el pliego de condiciones establecidos en la licitación.

-No han realizado la totalidad de las subrogaciones de todos los empleados. Entre ellos hay mucha gente de Cabra que lo está pasando bastante mal por este tema. Y de otros pueblos de alrededor, pero de Cabra hay muchos que no han sido subrogados y que al día de hoy siguen en la misma situación. Y los que fueron subrogados están bajo mucha presión para cumplir el trabajo de los no subrogados, por lo que los que actualmente están subrogados están padeciendo una sobrecarga de trabajo. Incluso en los meses de noviembre y diciembre sus nóminas se han visto reducidas, no percibiendo la totalidad de los salarios.

Además, esta situación que afecta a los trabajadores directamente también la sufren los pacientes que requieren del servicio de ambulancia, sobre todo, para acudir a sus centros sanitarios ya que para consultas programadas o para una urgencia también están encontrándose con muchas dificultades.

Los pacientes vienen presentando quejas y reclamaciones ya que están cansados de largas esperas que tienen que soportar para que le presten el servicio sanitario teniendo en cuenta que son enfermos y que no tienen por qué esperar tantas horas para llegar a su destino o para regresar a sus casas.

En esta situación voy a contar los dos casos que hoy me han llegado. Uno de una persona mayor de Cabra, muy cercana de aquí vive, que va con su hija, la mandan al hospital, allí llega, está allí en el hospital y le dicen: "bueno, como usted de Cabra, le vamos a decir que no se quede usted aquí porque si hace falta, pues viene usted otra vez". Pero la había trasladado una ambulancia. Bueno, pues a las 4 ó 5 horas de estar la mujer allí esperando con la hija tiene que llamar a una persona que conoce, y que la conozco también perfectamente, que no son familia siquiera, para que le haga el favor de subir por su madre y bajarla hacia su domicilio. Ese es uno de los casos que me han contado hoy.

Y el segundo es de una persona que va a la gestión programada de la Junta, concretamente a Córdoba, una persona que tiene discapacidad, que además tiene muchos problemas de movilidad. Tiene una cita programada, llega, la atienden y le dicen que la ambulancia, por lo menos hasta las seis de la tarde (eso fue por la mañana) no la trae de vuelta. Eso no se puede consentir. O sea, una persona que, encima con discapacidad, es a un servicio programado, la tienen horas y horas hasta que coincide, porque coincide que esa ambulancia va a dar la vuelta a toda la provincia de Córdoba o a parte de la provincia de Córdoba, la lleva a su casa. Eso no se puede consentir. Y como eso hay muchísimas cosas.

La plataforma advierte que no dejará de movilizarse hasta que dicha empresa empiece a cumplir todos los servicios descritos en el pliego de condiciones o hasta que por parte de la Junta se tomen las medidas oportunas para el cumplimiento del pliego de condiciones o se rescinda el contrato.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

En estos últimos días hemos observado también que, y lógicamente yo eso creo que es una gestión muy importante que está haciendo la plataforma porque esto no se puede olvidar, y es que se están haciendo mesas informativas, de carácter informativo con reparto de octavillas, con información sobre los derechos ciudadanos, entrevistas a trabajadores, usuarios, profesionales, etcétera, con el objetivo de que se cumpla.

Yo desde aquí también invito a que las personas que tengan cualquier problema que presenten su reclamación. Evidentemente, aquí se trata de que haya un mejor servicio sanitario.

Y los trabajadores en estos últimos días pues se han visto también sorprendidos por un cambio. Han hecho una modificación. Los han cambiado de una empresa a otra. No sabemos por qué. Ya veremos el por qué o cuáles son las consecuencias o cuáles son las intenciones que hay sobre eso. Pero evidentemente, está claro que esos trabajadores tienen que pelear y luchar por sus derechos.

Por eso el Grupo Socialista quería presentar esta moción aquí, porque el Ayuntamiento Pleno de Cabra vote a favor de sus ciudadanos, de las personas que lo están pasando mal, de los trabajadores y de usuarios. Porque a nadie se le puede olvidar que la empresa de transportes sanitarios que tenía el germen, que tiene el germen en Cabra, ha sido modélica en toda esta cuestión y que al día de hoy, evidentemente, la empresa nueva está a años luz de una empresa modélica, una empresa de Cabra que, lógicamente, hacía su trabajo perfectamente, como debe hacerse.

Los puntos de acuerdo es, primero, mostrar el público apoyo a la plataforma de afectados y dar traslado al Servicio Andaluz de Salud, a la Dirección Provincial de la Consejería de Salud de la Junta y al Distrito Sanitario Sur de Córdoba. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: Para comenzar mi intervención, decir que asumimos por completo la moción del Grupo Municipal Socialista de apoyo a la plataforma de afectados del servicio de ambulancias de la provincia de Córdoba. Y las razones para apoyar dicha moción vienen claramente expuestas en la exposición de motivos de la misma y que no son otras que las reivindicaciones que se hacen desde dicha plataforma: entre otras, el que no se cumpla con el total de ambulancias necesarias para prestar los servicios; las ambulancias que prestan el servicio no tienen la dotación necesaria, ni siquiera la básica que viene en el pliego de condiciones de la licitación; no se ha cumplido con el 100% de la subrogación de todos los empleados, por lo cual los sí subrogados están trabajando bajo mucha presión para cubrir el trabajo de los no subrogados; los sí subrogados, además de estar padeciendo esta sobrecarga de trabajo, sus nóminas se están viendo reducidas, no percibiendo el total de su salario.

Evidentemente, toda esta situación, además de afectar a los trabajadores, directamente también afecta a los pacientes que requieren el servicio de ambulancias para acudir a sus centros sanitarios ya sea para asistir a consultas programadas o por una urgencia.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

Se sigue luchando porque se cumpla el convenio. No se trata de negociar una mejora, sino de recuperar las condiciones de trabajo que se han perdido con la nueva empresa adjudicataria. Tampoco están pagando las horas extras que se están realizando y, por supuesto, que se cumplan todos y cada uno de los puntos del pliego de condiciones.

Así mismo, exigir los medios de inspección y control que tiene la administración que cumpla con su cometido y actúe en consecuencia.

Y yo me pregunto que si en los cinco meses que han pasado todavía no se han dado cuenta de la mala calidad que se está dando en el servicio por esta empresa.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos apoyamos a la plataforma en su continua reivindicación de sus demandas, pues es la única forma de que sus justas peticiones no caigan en el olvido.

Pedimos igualmente a la ciudadanía egabrense y cordobesa que siga apoyando todas las reivindicaciones de los trabajadores y que las fuerzas políticas presentes en este momento en nuestro Ayuntamiento apoyemos sin fisuras a este colectivo. A favor de los dos puntos de acuerdo que presenta la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Me parece un acierto que en la moción se reproduzca el manifiesto de la plataforma de servicios de ambulancia de Córdoba, con lo cual nosotros estamos absolutamente de acuerdo. Pero es que ya no se trata que nosotros estemos de acuerdo, y lo he dicho muchas veces, lo importante es, y es una pata principal, a la hora de conseguir que haya, primero, el tema de los trabajadores, que es importantísimo, y por el otro, no menos importante, el que el servicio se lleve a cabo de la manera más adecuada para los ciudadanos. Y para eso tenemos que estar de acuerdo todos los políticos porque somos muy importantes, es pilar fundamental el que haya un consenso en dos cosas que hemos pedido siempre: en que se cumpla la ley, que se cumpla la ley con los trabajadores. No podemos consentir y tenemos que apoyar a los trabajadores con las mayores fuerzas posibles porque se están haciendo barbaridades con los trabajadores. Se está haciendo desde cobrar menos, de enviarlos a otros puestos de trabajo, de enviarlos... Cuando me refiero a puesto de trabajo, por ejemplo, es que estén personas que han estado en control de tráfico los manden a ambulancias... es que son barbaridades y, desde mi punto de vista, absolutamente ilegal. Y lo que se está haciendo es, creo yo que es, amortizar o pensar que hay personas que están vinculadas con la empresa anterior que quieren quitárselas de medio como sea. Al menos esa es la impresión que me da. Y ya dan casi por amortizado el hecho de despedirlos y entrar otras personas que tienen menos antigüedad y personas que conseguirían pagarle menos y que amortizarían el echar a muchos de los que están ahora mismo y encima les pagan menos.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023



B5B523101A24AA134260

Son cuestiones que tenemos que estar, en su caso, como puede ser cualquier trabajador, tenemos que estar a favor siempre de luchar por los derechos de los trabajadores. Y en este caso es que tienen razón. Es que tienen muchísima razón, todos, en todo lo que dicen. Y es que se está incumpliendo la ley desde el principio, como hemos comentado aquí muchas veces, cuando no se subroga el 100% de los trabajadores cuando viene determinado así en el convenio de los transportes sanitarios terrestres en Andalucía. Nos parece absolutamente ilógico y demencial que no se cumpla con lo que viene marcado en la ley.

Y por otro lado, tenemos algo que yo no entiendo. Existe un pliego de condiciones, existe un incumplimiento, que lo estamos viendo todos, que es lo que nos habla el comunicado y la plataforma y las mesas que están recogiendo firmas, que ahí son los ciudadanos los que lo están pagando. Ya no son los trabajadores. Son los ciudadanos.

Y lo que no entiendo, hay una mesa de seguimiento. Creo que se ha reunido. Yo no sé si ustedes tienen... me refiero al Equipo de Gobierno, que posiblemente tenga más conocimiento que nosotros, ¿qué dice la mesa de seguimiento? Yo no lo sé. Nosotros no lo sabemos. Esa mesa de seguimiento, cuando ve los incumplimientos tan reiterados, ¿qué se hace?, ¿qué dicen?, ¿qué se hace? Porque ya llevamos no sé, desde septiembre creo, no recuerdo exactamente cuántos meses, y bueno, la mesa de seguimiento ¿no ha tenido ningún criterio? ¿No ha tenido ninguna resolución en este sentido? ¿No obliga a la empresa nueva a que cumpla con lo que viene marcado no ya en otra cosa, sino en lo que ellos se han comprometido, lo que hay en el pliego de condiciones? No lo entendemos. No sabemos qué resoluciones ha habido en este sentido en la mesa de seguimiento.

Lo que sí tengo claro es que si los que estamos aquí, que somos representantes de los ciudadanos, no apoyamos de una manera mancomunada los intereses, los derechos de los trabajadores y los derechos de todos los ciudadanos, la verdad es que mal vamos. Por eso creo que de aquí lo único que tiene que salir es un apoyo decidido y un apoyo unánime de todos los que estamos a los derechos de los trabajadores y a los derechos de los ciudadanos. Muchas gracias. Nuestro voto, obviamente, es a favor.

Sr. Alcalde: Bueno, Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Antes que nada, pues manifestar que nuestro voto, como no puede ser de otro modo, va a ser favorable a la moción.

Desde un primer momento, esta situación, a pesar de no ser competencia directa municipal y no poder hacer mucho más que mostrar nuestro apoyo y malestar y exigir que se solucione justamente, ha sido una prioridad absoluta de este Gobierno municipal y todo ello liderado siempre por el señor Alcalde. Insisto, siempre, desde un primer momento. Fue este Ayuntamiento el primero en llevar a cabo una declaración institucional por todos los Grupos, a propuesta de Alcaldía, para manifestar nuestro apoyo y exigir soluciones; promovimos una reunión con los trabajadores afectados y la Delegada de Salud en Córdoba, la cual lo acompañamos; el señor Alcalde se reunió con el propietario

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023



B5B523101A24AA134260

de la nueva empresa adjudicataria para intentar mediar y buscar soluciones a los problemas; hemos mantenido también conversaciones con responsables sanitarios para que no informasen de incidencias que afectasen a los pacientes y así poder trasladar las quejas; se ha enviado por parte del señor Alcalde un escrito a la Mesa de Contratación Provincial y se ha trasladado en él, pues supuestos incumplimientos de la nueva empresa adjudicataria; la Policía Local ha actuado visitando las instalaciones de la nueva empresa y levantando acta... en definitiva, creo que hemos hecho todo lo que está a nuestro alcance y más y seguiremos haciéndolo, primero, porque en nuestra obligación y, segundo, porque lo hacemos por convicción. Siempre estaremos del lado de los pacientes y de los trabajadores.

Y me alegra mucho la unión y el consenso de esta Corporación municipal en un tema tan importante como lo es éste. Eso es lo mejor para todos, la unión y el consenso. Unidos tendremos mucha más fuerza para conseguir objetivos tan importantes como lo es éste. Confiemos en que muy pronto esto se solucione y no tengamos que volver a hablar de ello en sesión plenaria.

Lo que es muy importante es lo que ya has hablado aquí. Lo decía el señor Caballero. Todas las personas que tengan la más mínima incidencia es muy importante, es prioritario que lo notifique y registre su queja formalmente. Y si no puede hacerlo o no sabe cómo hacerlo nosotros no ofrecemos, por supuesto, para ayudarle o incluso para gestionársela. Así que, por nuestra, parte nada más. A favor de la moción y muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Moreno. Para concluir, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Muchas gracias a los Grupos políticos de esta Corporación por el apoyo a esta moción y muchas gracias también a la plataforma. Yo creo que están haciendo un servicio muy importante porque la ciudadanía necesita alguien que los defienda y es verdad que hay gente que presentan sus reclamaciones, otras no. Hay que ayudarles y, evidentemente, en eso estamos. Yo creo que todos debemos ayudarles porque nadie que tenga un mal servicio se debe quedar callado, tiene que mandar y reclamar.

Y por supuesto, que los trabajadores, pues que sigan luchando, por sus derechos, por esos derechos que están siendo menoscabados en muchas ocasiones por parte de la propia empresa. Y, lógicamente, que no se queden quietos, que, ante la más mínima, actúen: inspección de trabajo,... a donde haga falta porque, evidentemente, está en juego su trabajo. Un trabajo que la mayoría de estas personas, que son unos auténticos profesionales, llevan muchos años haciendo y que se están viendo ahora condenados a no tener trabajo desde septiembre de este año.

Eso yo creo que cualquiera que se ponga en el lugar de estas personas... Yo creo que no se pueden ni poner en el lugar porque tú pasas de tener una cierta estabilidad económica, una cierta estabilidad en cuanto a trabajo y eso y te encuentras de la noche a la mañana sin trabajo y con unas dificultades bastante importantes. Por lo tanto, creo que merece la pena pelear y luchar por todo esto. Y mucho ánimo a todos los trabajadores.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

Y a todas las personas que sufren estas cuestiones, pues que demanden y que denuncien todas estas irregularidades que se producen. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pues se aprueba la moción por unanimidad de todos los Grupos políticos.

Yo también, bueno, reitero el agradecimiento a la plataforma por su presencia y por el trabajo que vienen desarrollando. Y, como saben, desde el minuto uno, desde el principio todos hemos estado unidos. En este Ayuntamiento todos los Grupos políticos desde el momento que tuvimos conocimiento de las circunstancias que se estaban produciendo nos reunimos. Yo recuerdo que aquel día estaba precisamente en Sevilla, en una reunión en Confederación para tratar el tema del Río Cabra. Inmediatamente cogimos el coche y nos vinimos para mantener una primera reunión de urgencia por la tarde en el despacho de la Alcaldía, a la cual invité a todos los Grupos políticos porque entendía que debía hacerlo y que todos desde la unión estuviésemos defendiendo vuestros derechos.

Y desde ahí, como bien ha relatado el concejal portavoz del Grupo Popular, no hemos parado, con diversidad de reuniones y de acciones en todo lo que está nuestro alcance. Es decir, no es una cuestión que resuelva este Ayuntamiento ni una cuestión que decida este Ayuntamiento pero, en la medida en la que podemos, en todo momento hemos estado dando el apoyo e intentando ayudaros en la medida de nuestras posibilidades.

Como ha dicho el señor Moreno, yo he hecho hasta un escrito con informes del Ayuntamiento que he elevado a la plataforma diciendo que no se estaba cumpliendo o que creíamos que no se está cumpliendo con determinadas cuestiones, que es que es el último paso que podíamos dar ya con carácter oficial desde el punto de vista de la administración. Y por supuesto, pues cuando he podido he hablado y me he reunido con todo el mundo. Incluso, y ustedes lo saben, cité en Madrid a uno de los representantes de esta empresa para intentar hacerle entrar en razón, cosa que a todas luces no conseguí, lamentablemente, pero he hecho todo cuanto ha estado en mi mano y por supuesto el apoyo público mío lo han tenido ustedes siempre y lo van a seguir teniendo.

Yo también he firmado ese manifiesto que ustedes están ofreciendo al conjunto de nuestros ciudadanos y que forma parte del cuerpo de esta moción y, por lo tanto, pues reitero mi total apoyo.

Yo creo que nunca se ha roto la unión aquí. Simplemente, bueno, habrá habido alguna discrepancia cuando alguien ha querido usar este problema no para defender un buen servicio público, no para defender a los trabajadores, sino con otros fines. Bueno, pues allá quien lo haga. Nosotros siempre hemos estado en el mismo sitio, que es con ustedes, defendiendo en la medida en la que nos ha sido posible y así vamos a seguir haciéndolo. Muchas gracias.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (18 de 21), ACUERDA:

Código seguro de verificación (CSV):  B5B5 2310 1A24 AA13 4260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

plm_lima_corta_dipu_01

1. - El Ayuntamiento de Cabra muestre su apoyo público a la Plataforma de afectados por el servicio de ambulancias en Córdoba.

2.- Dar traslado de esta moción al Servicio Andaluz de Salud, a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y al Distrito Sanitario Sur de Córdoba.

11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE "SOLICITAR DISCULPA, RECTIFICACIÓN Y CESE INMEDIATO DE LA MINISTRA Y LA SECRETARIA DE ESTADO DE IGUALDAD." (GEX 2023/2019).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2023, que emitió el siguiente dictamen:

"7.-ASUNTOS DE URGENCIA.

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión y de conformidad con el art. 55. g del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA tratar por la vía de urgencia el siguiente asunto:

-MOCIÓN PARA SOLICITAR LA DISCULPA, RECTIFICACIÓN Y CESE INMEDIATO DE LA MINISTRA Y LA SECRETARIA DE ESTADO DE IGUALDAD (GEX 2023/2019).

◇◇◇◇

7.-1 MOCIÓN PARA SOLICITAR LA DISCULPA, RECTIFICACIÓN Y CESE INMEDIATO DE LA MINISTRA Y LA SECRETARIA DE ESTADO DE IGUALDAD (GEX 2023/2019).

En relación con el asunto, se dio cuenta de la siguiente propuesta:

"MOCIÓN PARA SOLICITAR LA DISCULPA, RECTIFICACIÓN Y CESE INMEDIATO DE LA MINISTRA Y LA SECRETARIA DE ESTADO DE IGUALDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estado de Derecho es uno de los pilares de la democracia española, clave de bóveda de cualesquiera actuaciones públicas y garantía de la convivencia ciudadana. Para consolidar ese marco de protección, nuestro país debe no solo desincentivar conductas consideradas reprochables, sino asegurar un tratamiento civil o penal que castigue los ilícitos cometidos.

Estos objetivos son más importantes, si cabe, en el ámbito de la violencia de género, concerniendo también a los derechos, libertades y todas las identidades sexuales. La violencia de género es una de las manifestaciones más crueles e inhumanas de cualquier sociedad. Esta lacra social erosiona el derecho al libre desarrollo de la personalidad en la esfera sexual así como la integridad física y moral, llegando al punto más execrable cuando se arrebatada la vida a una mujer. La violencia de género también afecta al bienestar y desarrollo psíquico de los menores de edad y de las personas con discapacidad, convirtiendo su día a día en un auténtico infierno y limitando de este modo su integración social y su desarrollo físico y psicológico. España ha sido un país pionero en la lucha contra la violencia de género, desplegando una adecuada protección en materia de violencia de género desde la normativa nacional e internacional, destacando aquí el Convenio de Estambul o el Convenio de Varsovia. A nivel nacional, nuestro país cuenta con la Ley de asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual¹, y la Ley Orgánica de Protección Integral contra la Violencia de

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

Género², una norma referente en la protección de las víctimas de violencia de género. Estas leyes complementan la tipificación penal propia de los distintos delitos que afectan a la libertad e indemnidad sexual.

Además, muestra del espíritu de consenso político que debe dominar estas políticas, en diciembre de 2017 se aprobó el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que impulsó el Partido Popular y dotó económicamente el Gobierno de Mariano Rajoy con 1000 millones de euros. El Pacto fue ratificado por los Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales y destinó, entre 2018 y 2022, un total de 100 millones de euros entre Entidades Locales, 500 millones entre Comunidades Autónomas y 400 millones entre los organismos competentes de la Administración General del Estado. Todo ello para luchar contra la violencia de género en áreas como sensibilización y prevención; respuesta institucional; ayuda y protección a las víctimas; o asistencia y protección de los menores.

Sin embargo, la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, conocida como la Ley del “solo sí es sí”, ha modificado el Título VIII del Código Penal en lo relativo a los delitos denominados actualmente de libertad sexual. Ahora todos estos delitos son considerados agresión sexual, cuando con anterioridad se dividían en abusos o agresiones sexuales, según su gravedad. Aún más grave, las penas de estos hechos delictivos especialmente lesivos para las mujeres y menores se han visto reducidas para dar cabida a delitos de menor envergadura. Esta circunstancia implica que muchos de los condenados por estos hechos podrán acogerse a una reducción de sus penas, por la aplicación obligatoria del principio de norma más favorable para el reo, en base al artículo 2 del Código Penal. Una circunstancia de la que el Grupo Parlamentario Popular avisó durante la tramitación de la Ley, siendo entonces acusados sus diputados de difundir bulos, por parte de la coalición de Gobierno.

Esos bulos resultaron ser verdades. Las consecuencias de la inacción gubernamental se observan hoy. Pocos meses después de la aprobación de la Ley del “solo sí es sí” por parte del Gobierno y a instancias del Ministerio de Igualdad que dirige Irene Montero, más de 160 agresores sexuales han visto rebajadas sus penas.

Esta situación es inaceptable. La Ley del “solo sí es sí” se ha demostrado claramente ineficaz en lograr sus objetivos de protección de las mujeres. No protege a las mujeres de hoy ni a las víctimas de ayer y únicamente favorece la revictimización. Por si no fuera suficientemente grave la situación, ante las críticas de la judicatura y de la opinión pública al Ministerio de Igualdad, primero la Ministra Irene Montero acusó a los jueces de “machistas” que aplican defectuosamente la Ley, con alguno de sus diputados considerándolos incluso “fachas con toga”.

Recientemente, la Secretaria de Estado de Igualdad, Ángela Rodríguez, restó relevancia a las excarcelaciones de agresores sexuales, aduciendo que “a lo mejor [el agresor] va a la cárcel después de haber asesinado ya”. Poner en duda la necesidad de la aplicación del Código Penal es burlarse de las víctimas. Ángela Rodríguez además relativizó sobre las “oleadas” de condenados por delitos sexuales ahora en libertad, argumentando que las críticas a la Ley eran “bulos, noticias falsas y manipulaciones”.

Esos bulos resultaron de nuevo ser verdades, como las cifras de excarcelados tras la entrada en vigor de la Ley del “solo si es si” atestiguan. De nuevo, más de 160 agresores sexuales han visto rebajadas sus penas.

Por la dignidad y derechos de las víctimas, el Partido Popular considera que la gravedad de los hechos y la alarma social generada por la irresponsabilidad e inacción del Ministerio merecen una respuesta clara y urgente. Es palmario el nulo rigor del Ministerio de Igualdad de Irene Montero durante estos años de Gobierno de Pedro Sánchez. En ese sentido, la responsabilidad no es solo de las

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

responsables del Ministerio, sino del Gobierno del que depende y su Presidente, Pedro Sánchez, que respaldó la aprobación de la Ley del “solo sí es sí” y nombró a Irene Montero Ministra.

Por tanto, en vista de las declaraciones políticas, así como de continuas excarcelaciones de agresores sexuales producidas por la inacción del Gobierno y Ministerio de Igualdad, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Gobierno a destituir a la Ministra de Igualdad, Irene Montero, y la Secretaria de Estado del ramo, Ángela Rodríguez, por las irresponsables e indignas declaraciones efectuadas y por la inacción legislativa para proteger a las mujeres. Para ello, propone al Gobierno:

- Que pidan disculpas, rectifiquen y sean cesadas inmediatamente tanto la Ministra, Irene Montero, como la Secretaria de Estado de Igualdad, Ángela Rodríguez, respecto a sus declaraciones a jueces y partidos políticos en la aplicación de la Ley del “solo sí es sí”.
- Que se retomen los trabajos para la continuidad del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, dotándolo de fondos para su aplicación plurianual, en coordinación con los Partidos Políticos, Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
- Que se colabore con todas la Comunidades Autónomas en la discusión, elaboración e implantación de medidas sobre violencia de género, desde el marco, del consenso que ofrece la Conferencia Sectorial de Igualdad.
- Que el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra no participe en ningún acto institucional o protocolario con presencia de altos cargos del Ministerio, en señal de solidaridad con todas las víctimas, hasta que no se cumplan las exigencias de rectificación y cese aquí-planteadas. El Partido Popular no participará en ningún acto de este tipo en el que el Ministerio tome parte.

SEGUNDO: Dar traslado de los presentes acuerdos: al presidente del Gobierno de España, así como al Ministerio de Igualdad. Cabra, 21 de noviembre de 2022. Ángel Moreno Millán. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.”

Sometida a dictamen la Moción, los Sres./as Concejales de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (6) y de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1) la informan favorablemente y la elevan al Pleno para su aprobación; el Sr. Concejel del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense se abstiene, y los Sres. Concejales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2), manifiestan que se pronunciarán en el Pleno.”

Para el debate de esta moción, éstas fueron las intervenciones que tuvieron lugar:

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Con esta moción desde el Grupo Municipal del Partido Popular solicitamos algo muy concreto, algo que nosotros entendemos que está más que justificado, que es la disculpa, rectificación y cese inmediato de la Ministra y la Secretaria de Estado de Igualdad. Algo que honestamente debería haber salido de ellas y si no de quien la puso ahí, que fue el señor Sánchez.

Y ¿por qué solicitamos esto? La Ley Orgánica 10/2022, la conocida ley del solo sí es sí, proyecto estrella del actual Ministerio de Igualdad, ha modificado el código penal en lo relativo a los delitos denominados actualmente de libertad sexual. Estos, que anteriormente se dividían en abusos y agresiones sexuales, son considerados agresión sexual, lo que ha provocado que muchos agresores

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

hayan podido ver reducida sus penas, algo que el Partido Popular advirtió con suficiente antelación. Sin embargo, la Ministra de Igualdad no pensaba igual porque públicamente aseguró que no se iba a conocer ni una sola reducción de pena y acusó al Partido Popular de hacer propaganda machista. El tiempo, lamentablemente para las víctimas, nos dio la razón y meses después, unos 300 o cerca de unos 300 delincuentes sexuales han visto rebajadas sus penas. De hecho, algunos violadores ya están en la calle antes de cumplir sus condenas y algunos de ellos de alto riesgo, con casi 20 violaciones en su trayectoria delictiva. Fíjense ustedes lo que ha ocurrido en una población de Cataluña, creo recordar.

Y lejos de reconocer el disparate que han sacado adelante e intentar empatizar con todas y cada una de las mujeres agredidas, no tienen otra cosa que hacer que, por un lado, la Secretaria de Igualdad, quitarle importancia a las excarcelaciones e incluso bromear con ellas y, por otro, la ministra, acusar a los jueces de machistas. Todo, absolutamente todo, menos reconocer que se han equivocado y que agresores sexuales y violadores están quedando en libertad por su irresponsabilidad.

Si no querían hacer caso al Partido Popular, que la fuerza de lo hechos ha demostrado que llevaba razón, sí hubiesen hecho caso de los informes previos que advertían de esta situación. Pero no. Esos informes fueron ignorados y ocultados por la Ministra Irene Montero porque ella está por encima del bien y del mal.

Y esto no se trata de política de partidos ni de ego. Esto se trata, insisto una vez más, de que agresores sexuales están saliendo a la calle sin cumplir sus condenas o viendo reducidas sus penas.

Esta ley está mal hecha y se debe rectificar de inmediato. Y esto que he dicho no lo digo yo. Lo dice el socialista, expresidente del Gobierno, el señor Felipe González. El señor González no es sospechoso de hacer propaganda machista como hacemos los del Partido Popular, según la Ministra de Igualdad, y tampoco es machista como son los jueces, según la Ministra de Igualdad. De hecho, el señor Pedro Sánchez valora bastante al Señor González y su gestión.

Compañeros de Corporación, esta ley ha tenido efectos indeseados. Eso tampoco lo digo yo. Eso lo dice el actual Ministro de Presidencia del Gobierno de España. Pues si ha tenido efectos indeseados, deben rectificar, reconocer sus errores y hacer dimitir o cesar a sus responsables. No hay otra. Eso es lo que quiere el Partido Popular y eso es lo que quiere una inmensa mayoría de la sociedad española.

Y parece ser que, casi tres meses después de que comenzaran las excarcelaciones de agresores sexuales, el Gobierno se ha decidido a cambiar la ley por fin, algo que evidencia que los que lo llevamos pidiendo desde antes de que se aprobara no estábamos diciendo ninguna tontería ni haciendo propaganda machista, algo que evidencia una vez más quién mentía y quién decía la verdad.

Ahora bien, aunque rectifiquen, que aún no saben ni cómo ni cuándo lo harán, será para los juicios que se hagan a futuro, no para la revisiones de las condenas con normas anteriores, por lo que la excarcelaciones y reducciones tristemente continuarán ocurriendo. La injusticia y el dolor seguirá

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

creciendo y las víctimas continuarán sufriendo, por no hablar del peligro que conlleva que monstruos de ese nivel estén en libertad.

Y no decimos que esta ley del solo sí es sí no tenga nada bueno y positivo. Seguro que sí lo tiene. Porque he escuchado por ahí que para rebatir el hecho que solicitamos, que se modifique este disparate, se justifica diciendo que la ley es positiva. Por supuesto que tendrá cosas positivas, pero esto de lo que estoy hablando no lo es. Es todo lo contrario. Estamos viviendo una situación inaceptable y se deben depurar responsabilidades. Errores de tal magnitud no pueden caer en saco roto.

Es por todo ello por lo que solicitamos los siguientes puntos de acuerdo:

- instar al Gobierno a destituir a la Ministra de Igualdad y la Secretaria de Estado,
- que pidan disculpas, rectifiquen y sean cesadas inmediatamente y
- se retomen los trabajos para la continuidad del Pacto de Estado contra la Violencia de Género,
- que se colabore con todas las comunidades autónomas en la discusión, elaboración e implantación de medidas sobre la violencia de género y
- que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra no participe en ningún acto institucional o protocolario con presencia de altos cargos del ministerio en señal de solidaridad con todas las víctimas hasta que no se cumplan las exigencias de rectificación y cese aquí planteadas.

El Partido Popular no participará en ningún acto de ese tipo en el que el ministerio tome partido. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Moreno. Por el Grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardañó: El pasado mes de octubre entró en vigor la Ley Orgánica 10/2022, de Garantía Integral de la Libertad Sexual. En esta ley se introduce una sustancial modificación en la calificación de los delitos contra la libertad sexual, que pasan a ser, todos, considerados agresión sexual cuando con anterioridad se dividían, en función de su gravedad, en abusos sexuales o agresiones sexuales.

Las penas en las que se tipifican estos hechos delictivos, especialmente para mujeres y menores, se han visto reducidas para dar cabida a delitos de menor envergadura. Esta circunstancia implica que muchos de los condenados por este tipo de hechos puedan acogerse a una reducción de sus penas a las que se aplica la prevalencia de la norma más favorable para el reo del artículo 2.2 del Código Penal.

Una de las leyes centrales de esta legislatura del Ministerio de Igualdad se ha convertido en un problema político y social por los efectos indeseados por sus promotores y evidenciado ahora, tras su entrada en vigor el 7 de octubre.

Desde entonces, numerosos abogados de condenados por delitos contra la libertad sexual bajo el anterior Código Penal han obtenido la aplicación automática de la rebaja de penas que en algunos supuestos contempla la nueva ley. Los jueces actúan en cumplimiento del mandato de retroactividad

Código seguro de verificación (CSV):  B5B5 2310 1A24 AA13 4260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

plm_lima_corta_dipu_01

favorable al reo del Código Penal, que obliga a aplicar la norma que más favorece a los condenados con carácter retroactivo, como hemos dicho anteriormente.

La ley del sí es sí contiene una refundación de conductas que eliminó los abusos sexuales y denominó todos los delitos como agresión sexual. Al optar por una única tipificación para comportamientos muy distintos, se estipuló una horquilla de penas más amplia y con unos mínimos más bajos. La alarma social y el revuelo político lo ha causado la aplicación de las nuevas penas más bajas en sentencias que no juzgan de nuevo los hechos, sino que revisan las penas a la luz de la nueva ley.

De momento, lo que sí se puede constatar, y sorprendentemente, es que la nueva ley no incluyó, como hacen todas las leyes, la disposición transitoria segunda, que es la que regula las reglas que establecen la transición entre un código y otro y que hubiera impedido en muchos casos una variación de la pena siempre que la nueva estuviera dentro de la horquilla existente cuando el reo fue juzgado.

En ninguno de los trámites por los que pasó la ley en el Ministerio de Igualdad, en el Consejo de Ministros, el Parlamento y los órganos consultivos, Consejo General del Poder Judicial y Consejo de Estado, se detectó esta ausencia. Lo que sí advirtió el informe preceptivo, pero no vinculante, del Consejo General del Poder Judicial en sus puntos 241 a 246 era el riesgo de que se alteraran las penas en las revisiones de condenas. No se atendió ese riesgo por parte del Ministerio de Igualdad que hasta hace pocos días sostenía que no había ni un solo caso.

Una vez constatado que sí ocurre y seguirá ocurriendo, la peor salida posible es la que han adoptado la Ministra de Igualdad y demás responsables de su departamento: acusar a los jueces y juezas de actuar poco menos como escuadrones machistas.

La ministra dispone de alternativas para purgar el error con su cese, retractarse de su agresión verbal, que irrita a todos los jueces, incluidos los más progresistas, e impulsar una inmediata reforma legislativa que esterilice el embrollo de origen. La chapuza ha sido tan mayúscula en un asunto tan sensible que merece la asunción de responsabilidades políticas.

Para finalizar, este fin de semana hemos conocido, por un lado, que, durante la tramitación de la ley del solo sí y sí, el Ministerio de igualdad ocultó al Congreso y a los órganos consultivos un informe crítico de Justicia, que era co-proponente de la norma.

Por otro lado, casi tres meses después de que empezara el goteo de rebajas de penas, 20 excarcelaciones y alrededor de 300 reducciones de condena, el Gobierno se ha decidido finalmente a cambiar la ley del solo sí es sí, según una nota oficial de Moncloa para resolver a futuro los problemas detectados. A favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

Código seguro de verificación (CSV):  B5B5 2310 1A24 AA13 4260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

plm_lima_corta_dipu_01

Sr. Carnerero Alguacil: A mí, la verdad es que me da mucha pereza hablar de mociones que se nos envían desde Madrid. Mociones que ya incluso con el texto similar se han presentado en el Parlamento español, que ya se han votado en el Parlamento y que nos las traen aquí ahora, la verdad, simple y llanamente por una cuestión electoralista porque esto es algo que puede doler, algo sensible, algo que se puede atacar al Gobierno y se trae aquí a los Ayuntamientos para incidir en esa crítica al Gobierno. Puesto que en cuestiones económicas y demás no se puede hacer, pues con esto sí, sí se hace. Y yo, la verdad, cada vez estoy más orgulloso y más contento de pertenecer a una formación política independiente que no depende de ningún partido fuera de Cabra y que podemos tener un criterio propio sin que nos digan desde otro sitio qué a lo que tenemos que hacer o dejar de hacer.

Esta ley era una ley necesaria. La verdad es que me cuesta hasta hablar de esto porque ya digo, es que no sé a qué viene traer esto aquí cuando ya se ha debatido, se ha votado. Es una ley que se ha votado con 205 votos, incluido Ciudadanos, que votó a favor de la ley. Incluido cuando se presentó en diciembre, por ejemplo, este mismo texto más o menos en el Parlamento y Ciudadanos no votó a favor del cese. Se abstuvo. Vamos, en el caso del cese no, en el caso del cese es que votó en contra. No entendemos. En fin, yo también alabo la independencia del señor Poyato con respecto a su partido en este caso.

Es necesaria esta ley. Es una ley que unifica unos criterios y se incide sobre todo en el carácter punitivo de la ley cuando, ya digo, me gustaría que se hubiesen leído la ley, gran parte de la ley, lo que trata sobre todo son de medidas preventivas, de medidas habitacionales para las víctimas, de ayuda a las víctimas. Es absolutamente necesario. Y eso es gran parte de la ley. Se trata de eso. El consentimiento, que es donde no estaba de acuerdo la derecha, gran parte de la derecha, en el tema del consentimiento, pues el consentimiento, la agresión y en el abuso sexual, que lo que se ha hecho es unificar todos los delitos, viene recogido en el Convenio del Consejo de Europa para la Prevención y Lucha contra Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica de Estambul, de mayo de 2011, que asumía España en 2014, que dice: "El consentimiento debe prestarse voluntariamente como manifestación de libre arbitrio de la persona considerada en el contexto de las condiciones circundantes".

Bueno, eso es el meollo de la cuestión. Aquí hay un problema. Evidentemente, ha habido un problema en esa horquilla que se crea cuando se unen dos delitos, agresiones sexuales y abuso sexual, en lo que es en el tramo inferior, no en el superior. El Consejo General de Poder Judicial sólo ha hablado, aunque diga otra cosa el señor Poyato, de los tramos superiores, de que los tramos superiores no se podían bajar y no se han bajado. Los que se han bajado son los inferiores al unir esos dos delitos. Y ha tenido una consecuencia evidentemente indeseadas porque no se quería, evidentemente, con la ley, el que hubiese personas, agresores sexuales que saliesen a la calle. Es todo lo contrario. Lo que se aumenta son las penas en el caso de los abusos sexuales.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

Hay que esperar, creo yo, a que haya una doctrina jurisdiccional, una doctrina por parte del Tribunal Supremo. Hay también criterios según donde sean los tribunales que lo vean. Hay criterios donde los tribunales interpretan de una manera o de otra.

El hecho de lo que comentaba el señor Poyato, de que haya disposiciones transitorias, bueno, las disposiciones transitorias no son obligatorias. En la ley de 1999, que es la antecesora a ésta, no había ningún tipo de disposición transitoria. En las últimas leyes que ha habido de menores, por ejemplo, tampoco hay disposiciones transitorias. ¿Por qué? Porque ya el Código Penal tiene unas disposiciones transitorias a las que se puede alegar.

Dicho esto, entendemos que lo que se plantea aquí, insisto, es simplemente una cuestión electoralista y nada más, de que cesen a la Ministra Montero y demás. Ya digo, es que ya se ha votado incluso en el Parlamento. A mí me parece muy grave eso que dice que el Ayuntamiento de Cabra no participa en ningún acto institucional del Ministerio de Igualdad. Estamos hablando de que no hay ningún tipo de lealtad institucional. O sea, aquí viene alguien del Ministerio de Igualdad y el Ayuntamiento de Cabra no va a ir, no va a participar en eso. Entonces, cuando vengan señores del PP que han estado hablando que el Gobierno éste es ilegítimo desde hace mucho tiempo, cuando ha sido un Gobierno sacado de las urnas y absolutamente democrático, pues no vayamos porque lo que están diciendo que es un Gobierno ilegítimo. Bueno, señores, la verdad, me parece... Sí me parece ilegítimo y me parece absolutamente en contra de la democracia el que digamos aquí que no vamos a asistir a actos que vengan del ministerio. Le tienen una inquina especial a Irene Montero no sé por qué o me puedo suponer por qué.

Yo sí coincido en que esta señora ha hecho unas declaraciones fuera de contexto, que no tenía que haberlas hecho y eso hay, evidentemente, hay que reprocharlo. Igual que ha habido otras personas del ministerio que han hecho, al calor de este debate, han hecho declaraciones que yo no comparto en absoluto y que creo que tienen que rectificar, evidentemente que tiene que rectificar, y creo que la han hecho en parte la rectificación esa. Pero ya está. Si es que ya está votado en el Parlamento y no creo que haya que coger un látigo y darle latigazos a esta señora cuando en absoluto... Se puede modificar, bueno, y se quiere modificar lo que es la ley en sus aspectos punitivos. Pues bien, hagámoslo. Si se puede hacer, hagámoslo. No hagamos, lo que es indeseado... pues intentemos modificarlo. Pero de ahí al cese inmediato de esta señora, entonces habría que cesar, yo que sé, a ministros, tanto anteriores como también muchos de ahora, habría que cesarlos por las declaraciones que han hecho y por declaraciones había que cesar, yo que sé, a un montón de políticos en nuestro país.

Nuestro voto va a ser en contra. Va a ser en contra porque entendemos que es extemporáneo, que es electoralista y que es absolutamente fuera de lugar el que se planteen una serie de medidas aquí que sólo se trata de incidir en hacerle daño al Gobierno y nada más porque la verdad, en lo que es la defensa de las mujeres, la derecha nunca, nunca se ha caracterizado por ello.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

Bueno, y ya termino. Nuestro voto va a ser en contra.

Sr. Alcalde: Bueno, silencio, por favor. Ahora, ahora... Por favor, silencio. Silencio, compañeros, que ahora habrá un turno de réplica si alguien o se siente aludido o cierre el turno el proponente de la moción. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. La Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual es una ley que con su entrada en vigor garantiza y refuerza a las mujeres ante las agresiones sexuales no consentidas. Y entre sus principales aspectos destacan los siguientes: todo acto que atente contra la libertad sexual de otra persona sin su consentimiento es una agresión sexual castigada con penas de prisión de uno a cuatro años.

El consentimiento expreso será la pieza clave para juzgar los delitos sexuales. Se define de la siguiente manera: "Sólo se entenderá que hay consentimiento cuando se haya manifestado libremente mediante actos que la atención a las circunstancias del caso expresen de manera clara la voluntad de la persona."

Las víctimas ya no tendrán que demostrar que han sufrido violencia o que se han resistido para acreditar una agresión y se eliminan los abusos sexuales del Código Penal.

La ley considera violación toda agresión sexual con penetración y la castiga con pena de prisión de cuatro a doce años. La pena máxima será de 15 años en el caso de la violación y de 8 en el de agresión sexual grupal, la violencia extrema o la especial vulnerabilidad de la víctima. Se introduce también de forma expresa como agravante el que se anule la voluntad de la víctima con fármacos o drogas, sumisión química y que entre la víctima y el agresor haya existido o exista una relación de pareja. Se penaliza el acoso callejero entendido como comportamiento proposicional de carácter sexual que generan a la víctima una situación humillante, hostil, intimidatoria y se multará el reenvío de imágenes a terceros que hayan sido grabadas sin autorización de la persona afectada que menoscaben gravemente la intimidad.

Durante la tramitación parlamentaria, lógicamente, esta ley ha contado con la oposición del Partido Popular y de VOX.

Cuenta la ley con otros aspectos que entrarán en vigor en meses, como el derecho a la asistencia integral especializada y accesible, desde la atención médica y psicológica a la cobertura de las necesidades económicas, laborales y de vivienda, a la asistencia jurídica y a una indemnización, también el refuerzo de las unidades de valoración forense integral para ocuparse de los casos de violencia sexuales contra las mujeres y los niños y la creación de centros de crisis 24 horas para atención interdisciplinar a las víctimas, y de casas de niños, lugares adaptados para acoger a los menores víctimas de violencia sexual en las que realizarán todas las diligencias necesarias. Estos son, entre otras, las cuestiones que vienen a proteger y ayudar a las mujeres víctimas y a los niños y niñas.

Evidentemente, como ya se ha dicho aquí, el tema o el espíritu de la ley no era que se vieran favorecidos, entre comillas, y favorecidos podemos decir, las personas o agresores que han pedido la

Código seguro de verificación (CSV):  B5B5 2310 1A24 AA13 4260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

plm_lima_corta_dipu_01

revisión de pena. Como bien ha anunciado el Partido Socialista, se va a presentar una proposición de ley, una propuesta para modificar algunos aspectos que pueden ser mejorables evidentemente para evitar esta cuestión que se ha dicho aquí, que son no deseables y que, lógicamente, no forman parte, en ningún caso, del espíritu de la ley.

Lo que está claro es que es una ley importante que va a garantizar mucho más todavía a las mujeres, va a defender y a proteger a las mujeres.

Y respecto a la moción, lógicamente, yo, si no fueran algunos de los puntos, que de verdad es que no se puede, no debemos, yo entiendo que no podemos votarlos a favor porque, como bien se decía aquí, que cualquier en acto, cualquier actividad protocolaria que venga del Ministerio de Igualdad, que no se participa... Podríamos reflexionar y decir, bueno, pues a lo mejor otros Grupos políticos, pues no pueden estar o no van a ir a actividades relacionadas con otros temas en los que posiblemente no estén de acuerdo otros Grupos, pero creo que el respeto institucional debe existir.

Nosotros, viendo todo el argumentario y viendo todo lo que aquí se dice, nuestro voto también va a ser en contra de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular, para concluir, señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Al señor Caballero decirle que no es a los actos organizados por el Ministerio de Igualdad, sino a los que cuenten con la presencia de los altos cargos del Ministerio de Igualdad. De todos modos, aún así, por supuesto no es una falta de respeto. Falta de respeto es lo que está teniendo el Ministerio de Igualdad con la sociedad de este país sin reconocer, a día de hoy, porque el Gobierno, el Partido Socialista sí lo está haciendo. De hecho, acabo de leer hace unos minutos que va a ir el Partido Socialista hacia adelante y le da igual la opinión de la señora Montero. Pero eso sí que es una falta de respeto: que estén dejando que los violadores salgan a la calle o que a los agresores sexuales se reduzcan las penas. Y falta de respeto es que eso ya estaba avisado en informes que fueron escondidos en cajones. Y eso ya se ha demostrado.

Y al señor Carnerero, bueno, no nos obligan a presentar la moción. Nos la mandan y, como todas las que nos mandan, si estimamos conveniente, las presentamos y si no, pues no.

A usted le da pereza que nosotros la tratemos. Pues no sé lo que opinarán todas las mujeres que han sido violadas o agredidas y que sus violadores estén en la calle. Dice usted que no querían que ocurriera eso. Seguramente no lo querrían, pero se les advirtió y escondieron los informes en un cajón. Dice usted que debemos esperar. ¿A qué? ¿A que sigan saliendo violadores debemos esperar? Y lo último que ha dicho usted, que la derecha nunca se ha caracterizado por el apoyo a la mujer, me parece una falta de respeto que no quiero valorar porque a palabras necias, necias oído sordos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Bueno, pues aprueba la moción con 13 votos, perdón, 14 votos a favor y cuatro votos en contra.

Bueno, yo creo que también quiero hacer una reflexión al respecto. Es cierto que nosotros no solemos, y nuestros vecinos lo saben, no solemos presentar mociones de carácter general ni de

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

carácter nacional. No lo solemos hacer nunca. Nos centramos en los debates de nuestra ciudad. Creemos que somos políticos de pueblo y que somos concejales de nuestros vecinos y que, por lo tanto, a ellos nos debemos. Pero hay cuestiones y cuestiones. Y ésta está haciendo mucho daño y está indignando al conjunto de la sociedad y también a la propia sociedad egabrense. Y de hecho, nos lo dicen algunos vecinos cuando nos han parado por la calle para decírnoslo y creo que hurtar ese debate que afecta también a los sentimientos y a las emociones y al pensamiento de muchos egabrenses, pues es lamentable que a alguien le dé pereza. A mí no me da pereza debatir nunca de nada aunque haya mociones que creamos tremendamente aburridas o emociones que piden cuestiones, bueno, que jamás antes se habían concretado o que jamás antes se había pensado ponerlas en marcha. Pero ahora, como gobernamos nosotros, pues hay que hacerlo todo a la vez. Pero más allá de la pereza, lo que es importante es que, como representantes de nuestros ciudadanos, les demos voz. Y hay muchos ciudadanos egabrenses que en este momento quieren que expresemos su hartazgo, su malestar y su dolor por ver como día tras día, día tras día, se van rebajando penas de criminales sexuales e incluso se están poniendo en libertad a peligrosos depredadores sexuales. Y no lo decimos nosotros. Lo están diciendo todos los días los medios de comunicación con incluso mujeres que ahora han tenido que irse de su ciudad porque el excarcelado inmediatamente ha ido ya amenazarlas y a atacarlas. Y eso está pasando en la España actual gracias a esta ley del sí es sí.

Dice el Señor Carnerero que es una cuestión electoralista. ¡Qué casualidad que siempre nos tacha de lo mismo cuando se ataca a la parte más de izquierda, la izquierda radical del Gobierno! Cuando atacamos a Podemos siempre le parece mal al señor Carnerero y siempre vota en contra de cualquier cosa que afecte a esa parte de la izquierda radical del Gobierno porque, bajo su independencia, lo que está claro es que nunca vota en contra de nada de lo que represente Podemos y ese ala radical de la izquierda del Gobierno actual.

Se le advirtió. Y se le advirtió en el propio Senado, y yo estaba presente, de que esto iba a pasar, en el debate de esta de esta ley. Y no hicieron caso. Es más, nos insultaron como hoy se ha hecho aquí porque hoy, una vez más, se ha insultado a este Grupo político y se ha insultado principalmente a mis compañeras concejales. Y yo le pediría que, si no era su intención, al menos después, cuando acabe la sesión, se lo dijese a ellas porque se han sentido insultadas por usted, señor Carnerero. Y creo sinceramente que no se lo merecen porque ellas creo que han trabajado más por la mujer en estos años que en los casi 30 años que lleva usted de concejal aquí en este Ayuntamiento.

Y lo que pedimos es precisamente lo que ha dicho el señor Caballero al final y lo que usted entre matices no ha podido negar y es que la ley hay que modificarla. Si aquí nadie está diciendo que la ley sea en su integridad mala. Si lo que estamos diciendo es que hay que modificarlas. Pero es que la señora Montero se niega y hoy mismo lo ha vuelto a decir. Se niega a modificarla. Y nosotros, como Grupo Parlamentario Popular, lo que hemos hecho en el día de ayer y en el día de hoy es ofrecerle los votos des Grupo Parlamentario Popular al Grupo Parlamentario Socialista para que de una vez por

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

todas modifique la ley. Y modifique la ley para que, al menos de aquí en adelante, no haya condenas con menos penas que las del Código Penal anterior. Porque el daño está hecho pero, además, el daño no va a parar de producirse porque todas aquellas condenas que ya han sido impuestas son susceptibles de revisión, aunque se cambie nuevamente la ley. Lo que tenemos que intentar evitar es que, de aquí en adelante, peligrosos delincuentes sexuales tengan menos penas que con el Código Penal anterior.

Y hablar del consentimiento, el consentimiento siempre ha sido obligatorio para mantener una relación sexual. Cualquier relación sexual sin consentimiento siempre ha estado penada ¿Que hay que avanzar más aún? Nos parece correcto. Si nosotros en eso no vamos a estar en contra.

¿Y por lo que ha hecho el Partido Popular por la mujer? Le voy a poner solamente un ejemplo: el único pacto de estado que ha habido por las mujeres y en contra de la violencia de género lo ha firmado, lo propuso, lo firmó, un Gobierno del Partido Popular.

La Corporación Municipal, con los 14 votos favorables de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y del Partido Popular (13) y los 4 votos en contra de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (2) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2), ACUERDA:

PRIMERO: Instar al Gobierno a destituir a la Ministra de Igualdad, Irene Montero, y la Secretaria de Estado del ramo, Ángela Rodríguez, por las irresponsables e indignas declaraciones efectuadas y por la inacción legislativa para proteger a las mujeres. Para ello, propone al Gobierno:

- Que pidan disculpas, rectifiquen y sean cesadas inmediatamente tanto la Ministra, Irene Montero, como la Secretaria de Estado de Igualdad, Ángela Rodríguez, respecto a sus declaraciones a jueces y partidos políticos en la aplicación de la Ley del “solo sí es sí”.
- Que se retomen los trabajos para la continuidad del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, dotándolo de fondos para su aplicación plurianual, en coordinación con los Partidos Políticos, Comunidades Autónomas y Entidades Locales.
- Que se colabore con todas la Comunidades Autónomas en la discusión, elaboración e implantación de medidas sobre violencia de género, desde el marco, del consenso que ofrece la Conferencia Sectorial de Igualdad.
- Que el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra no participe en ningún acto institucional o protocolario con presencia de altos cargos del Ministerio, en señal de solidaridad con todas las víctimas, hasta que no se cumplan las exigencias de rectificación y cese aquí-planteadas. El Partido Popular no participará en ningún acto de este tipo en el que el Ministerio tome parte.

SEGUNDO: Dar traslado de los presentes acuerdos: al presidente del Gobierno de España, así como al Ministerio de Igualdad.

12.-ASUNTOS DE URGENCIA.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023



B5B523101A24AA134260

No se presentaron.

13.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el turno de ruegos y preguntas, se dieron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Pues pasamos al punto de ruegos y preguntas. En primer lugar...

Sr. Carnerero Alguacil: Perdón.

Sr. Alcalde: Le había dicho al final del Pleno, a la que se haya sentido ofendida. Si no, ahora en el turno de ruegos y preguntas, si quiere, pues puede aclararlo.

En el punto de ruego y preguntas voy a comenzar contestando algunas de las preguntas o de los ruegos del Pleno pasado a pesar, bueno, de que en su inmensa mayoría fueron contestados en la sesión.

Con respecto a las bases de ayuda que se solicitaban fueran remitidas el señor Poyato por el transporte urbano, creo que le han sido remitidas.

Con respecto al riego de los árboles del Paseo, dispone usted en este momento de un informe del jardinero mayor de nuestro Ayuntamiento donde acredita el correcto riego de los mismos.

Con respecto a la poda de los naranjos, decirle que se encuentran en contratación y también informarles de que está previsto que la semana que viene comience la recogida también de la naranja de los árboles.

Con respecto al Grupo de UVE, la pintura de la baranda de la Avenida Góngora ya se ha realizado.

El sistema de presión de agua de la Barriada, tal y como le dijimos, estamos esperando la ampliación de potencia por parte de Endesa.

Con respecto a las luminarias de Calle Tinte, decirle que se está realizando en este momento el proyecto de actuación para poder actuar puesto que no es solamente restitución de luminarias, sino que hay que cambiar todas las acometidas eléctricas, pues están rotas.

La mejora de la iluminación de la rotonda de la Fuente del Río, decirle que igualmente se está realizando el proyecto.

El cruce de peatones de la Avenida Fernando Pállarés con los supermercados, ya se ha visitado la zona y está en estudios de Oficina Técnica.

La licitación del horno crematorio, se está realizando el estudio preceptivo de viabilidad económica.

Con respecto al Grupo Socialista, las luminarias de la Calle Nelson Mandela se han solucionado.

El paso de peatones Vado del Moro está pintado.

Los controles de alcoholemia se realizan mensualmente.

La limpieza del arcén de la Cuesta de Barrero se ha realizado.

El mantenimiento de atracciones Ciudad de los Niños se realiza cotidianamente.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

Y respecto a los jardines del R-2, se han adjudicado los trabajos de mejora de los jardines y parterres más cercanos a las viviendas habitadas en este momento.

Y por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra a continuación para ruegos y preguntas de esta sesión.

Sr. Poyato Guardañó: El 16 de enero se modificaron algunas delegaciones de los miembros del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento. El señor Calvo ha dejado la Delegación de Personal, que ha sido asumida por el señor Moreno. La verdad es que nos extraña mucho este cambio a 4 meses vista de las elecciones municipales, pero el señor Alcalde Supongo que tendrá unos buenos motivos para ello.

Me ha gustado lo que me han dicho algunos trabajadores en la reunión que tuvieron varios miembros del Equipo de Gobierno con los trabajadores de esta casa en el salón de Plenos, donde se disculparon por los errores que han cometido y que se iba a trabajar en la Mesa General de Negociación, con toda la urgencia posible, para resolver los problemas de los trabajadores, especialmente el tema de pago de horas extraordinarias y de la productividad. Como recordarán, llevamos mucho tiempo denunciando esta situación de agravio comparativo que han sufrido y siguen sufriendo muchos trabajadores de esta casa. He visto en la convocatoria de dicha mesa que uno de los puntos es un reglamento de productividad. Nos congratula mucho esta noticia ya que este Grupo propuso en el mes de febrero el año 2022 una moción para la aprobación de este reglamento.

Esperamos que antes de las próximas elecciones se puedan resolver todos los temas importantes para los trabajadores como RPT, productividad y recuperación del poder adquisitivo perdido por los trabajadores de esta casa. Esperamos que lo que en 12 años que llevan gobernando, y tras el paso por la Delegación de Personal de tres o cuatro personas, no han podido lograr, se pueda conseguir en estos cuatro meses. Yo creo que los trabajadores de esta casa se lo merecen y están dispuestos a trabajar para que se consiga y la próxima Corporación no tenga que encontrarse este marrón de nuevo. El ruego sería que trabajemos todos conjuntamente para conseguir estas metas.

A nuestro Grupo municipal siguen llegando quejas de vecinos del Vado del Moro denunciando no sólo el ruido provocado por los equipos de música de los coches instalados en las puertas de sus domicilios y que en el silencio de la noche provocan que dichos vecinos puedan disfrutar de sus derechos constitucionales a un medio ambiente adecuado, a la protección de la salud e incluso de determinados derechos fundamentales como el de la intimidad en el seno del hogar familiar. Esta situación que viene repitiéndose con bastante frecuencia los fines de semana exige una respuesta clara y contundente por parte del Gobierno de nuestra ciudad por cuanto tienen las competencias para controlar y protegernos contra el ruido a fin de garantizar el disfrute de tales derechos y el derecho al descanso. Rogamos se articulen las medidas necesarias para que este problema que tienen los vecinos desaparezca.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

En la reciente calle abierta, José Córdoba Reyes, en un aparcamiento dedicado para personas con movilidad reducida me dicen que es muy difícil salir con una sillita de rueda por una especie de jardín o árboles colocados en una farola. Yo, esta tarde antes de venir para acá, lo he estado viendo. Es una farola y un disco que hay puesto. Entonces, el coche cuando se coloca, si hay puesto un coche anteriormente, pues es difícil que salga. Si no hay aparcado un coche anterior a donde está esta limitación, pues resulta que sí se puede tirar hacia arriba y sacar la sillita de ruedas. Entonces, el ruego sería que se pueda comprobar esta circunstancia por parte de los servicios correspondientes y se proceda, si es necesario, a resolver el problema existente.

Hace unos días, unos amigos egabrenses de los que les gusta nuestro pueblo y vienen cada vez que pueden estuvieron haciendo un recorrido por Cabra acompañados por unos invitados. Como es natural, planificaron visitar lo más visitable: Fuente del río, Paseo, Plaza Vieja... Y éste es un extracto del correo que me envió: "Llegamos a Cabra y empecé a comentar lo que íbamos a hacer a lo largo de nuestra visita. ¿Y qué pasó? Hacía tiempo que no me sentía tan abochornado y tan incómodo. Y el motivo, el estado tan lamentable de abandono, dejadez y más de nuestra Fuente del Río, nuestro Parque Alcántara Romero y la Plaza Vieja; sitios emblemáticos y postales turísticas de Cabra. A los pocos días he podido ver en la prensa y medios digitales las declaraciones del señor Alcalde comentando con el orgullo de haber realizado a lo largo de su último mandato. Estupendo, muy bien, un aplauso, pero ¿por qué ese olvido y dejadez de estos sitios tan emblemáticos? ¿Tanto cuesta hacer algo por recuperar estos espacios? ¿No se dan una vuelta para ver su estado? ¿Los incluirán como objetivos prioritarios en su programa electoral?"

Creo que los trabajadores o empleados de la recogida de basura tienen pedida una reunión con el señor Alcalde. El ruego sería si los puede recibir a la mayor brevedad puesto que puede darse el caso de que tengamos una huelga de recogida de basura.

Desde hace unos meses nos llegan quejas de los horarios de recogida de basura para personas mayores o con limitaciones. No es normal en pleno invierno que el horario sea de 8 a 22 horas cuando anochece a las 6 y ahora casi a las 7 y salir con no mucha iluminación y algunos contenedores a una considerable distancia de los domicilios, ¿se podía estudiar una flexibilidad u horario especial para mayores o personas con limitaciones? No es lógico que una persona con 90 años y que viva sola tenga que salir y exponerse con estos horarios.

Y por último, hemos visto unos postes de madera de tendido eléctrico donde están haciendo la obra de la Tejera. Alguno está hasta apuntalad. Habría que preguntar si en la redacción del proyecto se ha contemplado soterrar estos cables y si se ha construido la correspondiente canalización para ello. Creemos que en las obras municipales se deben dejar previstos las canalizaciones en vacío para soterrar líneas de teléfono, electricidad y otras por el poco costo que supone dejar los tubos soterrados.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Vamos a contestarle a los ruegos. Decirle que, obviamente, entre las competencias de esta Alcaldía está el nombramiento y separación de los Delegados Municipales y lo hago a criterio totalmente personal y particular, asumiendo yo toda la responsabilidad. No si bien, quiero decirle que todos y cada uno de los 13 compañeros que tengo en el Equipo de Gobierno tienen y siguen teniendo mi total confianza porque los veo trabajar a diario y, más que dedicarse a la política para criticar, vienen para solucionar. Eso ya de por sí tiene un valor añadido que creo que es fundamental y que es lo que piden los ciudadanos. Por supuesto que yo siempre, cuando tengo una reunión, suelo disculparme por si cometemos errores porque tenga usted la total convicción de que no nos creemos infalibles y que fallamos como toda persona que realiza cualquier actuación. El que nunca falla es el que no hace nada, pero los que intentamos trabajar y ponerle remedio y solución a los problemas normalmente también nos equivocamos. Algunas veces acertamos y creo que los ciudadanos egabrenses dan buena muestra después, en los resultados electorales, de los aciertos y de los errores de cada uno.

Quiero decirle y hacerlo públicamente, mostrarle nuevamente mi total apoyo al trabajo incesante, incansable que ha realizado el señor Calvo a lo largo de la Delegación de Recursos Humanos y de Personal de este Ayuntamiento. Muchas veces incluso poco respetado, poco valorado por ustedes aquí en este Salón de Plenos, pero créanme que no he visto trabajar tantas horas, y los trabajadores de esta casa lo saben, no he visto trabajar tantas horas, con tanto empeño, con tanto énfasis a nadie en este Ayuntamiento en la Delegación de Recursos Humanos. Por lo tanto, tiene mi total apoyo. Quiero decirle que va a seguir trabajando dentro de la Delegación de Presidencia, de estructura organizativa, precisamente solucionando los marrones que vienen de lejos, señor Poyato, porque usted ha hablado de marrones que vamos a dejar. No, no, marrones, lo que hemos hecho ha sido, a lo largo de 12 años, quitar muchos marrones que nos hemos encontrado. Por cierto, uno de ellos era tener un personal con pocos funcionarios y prácticamente mucho personal laboral, que usted bien sabe cómo accedían al Ayuntamiento.

Decirle, con respecto a los ruidos en Vado del Moro, que a mí me costa por partes policiales, intervenciones tanto de la Policía Local como del Cuerpo Nacional de Policía para intentar eliminar y evitar esas concentraciones de vehículos, muchos de ellos que se producen en el aparcamiento de una gran superficie, las cuales, en más de una ocasión en la última semana, han sido desalojados. Y en otras ocasiones, por carácter de prudencia, en función de la concentración de personas, han estado pendientes hasta que han sido dispersados a lo largo de la noche.

Con respecto a las plazas de movilidad reducida en la Calle José Córdoba Reyes, bueno pues, iremos a verlo.

Y mire usted, yo no sé, su amigo que se siente tan abochornado por la dejadez de la ciudad, yo no sé en qué consistía el ruego. La verdad es que no le he querido interrumpir por eso de que no me diga que interrumpo, pero está muy bien que traiga usted aquí las cartas que le mandan sus amigos,

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023



B5B523101A24AA134260

pero lo suyo es que esto es el turno de ruegos y preguntas. Entiendo o deduzco que lo que quiere es que mejoremos la Fuente de Río, el Paseo y la Plaza Vieja. Yo, cuando quiera, le cuento todo lo que hemos hecho en el Paseo. Ahí tiene un informe, por ejemplo, que creo que lo leerá usted, creo que tiene dos folios, donde el jardinero mayor acredita que, gracias a las inversiones que ha hecho este Equipo de Gobierno en el Paseo, ahora las especies que hay en el Paseo se riegan adecuadamente. No solamente los riesgos, sino también los abonos que usted también puso en duda en el Pleno anterior, porque lo suyo es ponerlo en duda todo y hace bien. A mí no me molesta porque para eso estoy yo, para contestarle, pero las inversiones que se han hecho en el Paseo Alcántara Romero en estos últimos años han sido millonarias.

Cuando nosotros llegamos estaban las fuentes rotas, pero rotas; los pináculos o las pilastras que había en el salón del Parque Alcántara Romero sin las copas, tuvimos que buscar las copas para renovarlas, etcétera; no se había pintado en no sé cuantísimo tiempo dentro del Parque Alcántara Romero; tuvimos, en definitiva, que hacer un obrón. Bueno, los vecinos lo saben, hemos hecho un obrón allí, en fin, bastante grande para intentar mejorarlo.

Claro, cuando uno viene al Paseo y no viene en primavera, viene en invierno, hay cosas que no puede ver. No puede ver plantas de temporada porque no las hay, no las hay; no puede ver... pero sí puede ver los setos recortados. Vaya usted hoy mismo al Paseo Alcántara Romero a ver si están los setos recortados o no. Vaya usted mismo a ver si se ha pintado o no se ha pintado el salón del Parque Alcántara Romero. Vaya usted mismo a ver si las fuentes se limpian o no se limpian cada 3 meses, como prometimos y como es de recibo. Se caen hojas. Pues claro que se caen hojas. Estamos en temporada de caída de hojas. El Paseo no está abandonado. El Paseo tiene unas épocas del año donde es verdad que es menos vistoso, pero no está abandonado. Ni ego la mayor.

Exactamente igual que la Fuente del Río. ¿Qué se puede decir de esto? ¿Qué es, que no paseamos por allí, decía su amigo? Pues claro, si yo suelo ir casi todas las semanas a la Fuente de Río, pero lo que no podemos es pretender que en la Fuente del Río haya plantas de flores de temporada en pleno mes de enero. Eso no lo podemos hacer. El corte de césped se realiza continuamente, la empresa de limpieza va conforme al contrato y está comprobado que va. Es cierto, y le voy a dar la razón, es cierto el eterno debate del canal principal de la Fuente del Río, si lo queremos totalmente limpio, sin ningún tipo de vegetación, que se vea el cemento u otros criterios que creen que hay que dejar que la naturaleza siga su curso. Y yo lo he dicho muchas veces en este Pleno: me gusta limpio. La imagen que tienen los egabrenses de su Fuente del Río es con el canal central sin una hierba en el cauce. Bueno, hay otra gente que opina lo contrario. Lo cierto es que cuando se pueda se limpiará ese cauce.

Y aprovecho esto para lamentar la lamentable gamberrada que ha ocurrido en la Fuente del Río en los últimos días, donde, por cierto, desde el minuto uno está trabajando el Ayuntamiento para su total reposición. Por lo tanto, de abandono nada.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

Y con respecto a la Plaza Vieja, no sé usted a qué se refiere de abandono. Es que no lo ha mencionado, pero no sé a qué se refiere su amigo de abandono en la Plaza Vieja. No sé. Quizá, claro no, pero como usted lo ha preguntado aquí, no sé. Quizás es que le molestan los veladores. Bueno, pues no lo sé. Pero a mí no me molestan sinceramente. Pero quiero decir: ¿en qué hay que mejorar la Plaza Vieja? Es que me gustaría saberlo porque viene usted, lo dice, pero después no sabemos exactamente a qué quiere llegar.

Es cierto que tengo una reunión solicitada por los trabajadores de servicio de basura. Hombre, no se ponga usted en lo peor, en una huelga. Ellos tienen su legítimo derecho a huelga como cualquier otro. Esto no depende del Ayuntamiento. Sabe usted que son trabajadores de una empresa privada que están negociando el convenio y dentro de las negociaciones del convenio, bueno, pues tendrán sus tiras y aflojas y ellos son los que deben de acordar ese convenio, pero yo los recibiré a la mayor brevedad posible.

Yo, sin embargo, sí estoy muy de acuerdo con usted en el ruego que ha hecho del horario de basura en invierno. Le tengo que decir que estoy de acuerdo y creo que podríamos cambiarlo. Me dice la concejal que está cambiado, que es a partir de las 6. Bueno, yo lo desconocía porque como el horario normal es a las 8, yo creía que era ese. Bueno, pues entonces, informar desde aquí que sí, que desde las seis de la tarde se puede tirar la basura.

No sé si algún compañero más quiere contestar alguna que otra cuestión ¿María José?

Sra. Romero Gómez: Muchas gracias, señor Alcalde. Contestarle al Señor Poyato que el horario de verano es de 8 a 10. Y en 2019, el señor Alcalde estimó conveniente que se adelantara el depósito de tirar la basura en horario de invierno para esas personas mayores a las 6 de la tarde. Así se hizo y, de hecho, en muchos de los contenedores se pegaron pegatinas para que toda población estuviera informada. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias. Yo ya no me acordaba de eso tampoco. ¡Son tantas cosas! Señora Guardañó.

Sra. Guardañó Guardañó: Muchas gracias. Buenas noches. Ruego a la señora delegada competente que se informe porque en la recepción que tuvimos el día 5 a los Reyes Magos en este Ayuntamiento hubo niños del click que se quedaron fuera. Al parecer, se les llamó el día de antes diciendo que no podían estar aquí presentes por el motivo X. Ruego que se informe la señora delegada, que supongo que no lo sabrá, y que cuando tenga esa información, me la pase.

En la parte alta de Blas Infante, luego ya por privado os diré el bloque y os diré eso, hay una especie de asociación que tiene un localito. Bueno, pues los vecinos están algo así como para tirarse por el balcón porque no se cumplen horarios, allí se hacen peroletes, allí se hace... Vamos, como si aquello fuese una feria pero 365 días al año. Entonces, nosotros lo único que pedimos es que se cumpla la ley, que si eso es así, pues se reúnan a los vecinos y se les diga: esto es lo que hay y te tienes

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

que aguantar. Y si esto no es así, pues que se coja a esta asociación y se le diga que esto no puede ser, lógicamente, que no puede ser estar con una constante molestia a los vecinos. Ruego que eso se vea por parte de este Equipo de Gobierno la mayor brevedad porque los vecinos están bastante desesperados.

Se ha hablado aquí de la empresa de limpieza y ha dicho el señor Alcalde que es una empresa privada, que todos lo sabemos que es una empresa privada, pero que es una empresa privada que depende del Ayuntamiento. Yo ya este verano lo dije, que me parecía una barbaridad, me sigue pareciendo, que los trabajadores estén a las 6 de la tarde en verano realizando tarea de limpieza que se pueden hacer perfectamente por la mañana con la fresca, que únicamente hubiese una persona para una emergencia y ya está. Bueno, pues ahora en el invierno pues me sigue pareciendo también mal. El otro día iba yo andando precisamente por la Fuente del Río, que acabamos de estar hablando de ella, y había una persona recogiendo hojas a las 8:30 de la tarde, con un frío que pelaba por esa zona. Yo es que de verdad que no entiendo que eso tenga que ser así. Entonces, yo ruego que por parte del Ayuntamiento, en las competencias que pueda tener o en lo que pueda decirle a esta empresa, se mire esto.

En la Vía Verde, entre el kilómetro 85 y 86, hay un agujero de grandes dimensiones, un agujero que antes estaba tapado y que ahora pues se ve que las piedras se han ido quitando o se las han ido llevando. Entonces, está abierto. Un agujero que permite perfectamente que entre un menor con riesgo de atrapamiento. Entonces, ruego, si no es este Equipo de Gobierno, pues que se le diga a la persona, vamos, al organismo competente de la Vía Verde, que esto pues se tape como estaba antes porque de verdad que yo considero que está peligroso.

Ahora con la nueva calle que se ha abierto, la de José Córdoba, pues claro, al pasar más por allí pues se van viendo cosillas. Entonces, los aparcamientos que hay enfrente de lo que es la Policía Nacional están allí con bolos de estos de poner y quitar. Yo entiendo que eso tiene que ser un aparcamiento para que lo tenga la Policía pero que se delimite lo que es los aparcamientos de la Policía y si se puede rascar algún aparcamiento para los ciudadanos, pues que se haga porque ya sabemos que está el aparcamiento regulín.

También un poco más adelante, en esta misma calle, hay una entrada de una finca que hay allí tierra levantada y demás y tiene, lógicamente es a una entrada de una finca, y tiene un vado pero tiene una zona amplísima cogida para ese vado. Entonces, ruego que eso se delimite y se vea realmente lo que se necesita y el resto para aparcamientos.

Ya lo he dicho en algunas ocasiones, me da mucha pena que la ropa se tire pero es que, tal como está hoy en día nuestro pueblo, no hay más remedio que tirarla porque el punto limpio tiene pocas horas y aparte está bastante lejos de la mayoría de los ciudadanos. El ropero solidario abre cuando puede o cuando lo necesita y entonces, la mayoría de las veces que se va no está tampoco disponible y la ropa que se tira la basura yo creo que estamos en la era de reciclaje y no se puede permitir.

plm_lima_cobra_09jul_01

Código seguro de verificación (CSV):  B5B5 2310 1A24 AA13 4260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

Entonces, ruego que el Ayuntamiento de alguna manera apañe contenedores de ropa para que eso no ocurra.

En algún Pleno también he pedido, porque además es que sobre todo las personas que tienen mascotas me lo han comunicado mucho, que se ponga a ser posible al menos una papelera en la zona del acerado nuevo, la que une las piscinas cubiertas con el puente hierro. Allí no hay nada. Está muy bien, farolas solares, bancos,... perfecto, pero no hay ni una papelera. Entonces, ruego que se valore la necesidad de instalar una.

Por esa misma zona precisamente está, también me lo han dicho muchos caminantes, está una bajada que hay por lo que es el chalet del Martinete, que cuando bajas a la carretera te encuentras que no hay acerado y que cruzar es una odisea. Entonces, ruego se estudie la posibilidad de poner allí o algún tipo de señalización o algún paso de peatones. Algo que ayude a los caminantes a no tener peligro para cruzar eso.

Y ya por último, yo sé que va a ser un poco controvertido, pero si no lo digo reviento. Yo quiero mostrar mi apoyo a la señora Montero. Vamos, ruego se me permita mostrar mi apoyo a la señora Montero y a su secretaria general. No por nada, no porque yo sea una izquierdista radical, sino porque soy mujer y entiendo que la ley es buena para las mujeres, con sus defectos porque, como hemos dicho aquí, defectos tenemos todos, pero con sus defectos creo que es una buena ley. Entonces, todo mi apoyo para esas mujeres que se están dejando todos los días la piel por defender a las mujeres.

Y ya para terminar, me da mucha pena que en una Corporación municipal, donde somos una mayoría de mujeres, tengamos que ver este tipo de mociones. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Guardañó. Señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, en primer lugar pedir excusas si se ha sentido aludida alguna mujer, supongo, o quien sea del Equipo de Gobierno. Yo no me refería al ámbito local, como es bastante patente y bastante obvio. Estamos hablando de una moción estatal y a lo que me refería era a que, al menos desde mi punto de vista, cuando ha gobernado la derecha no se ha caracterizado por una defensa a ultranza de los derechos de las mujeres. Obviamente me estoy refiriendo al Estado. Es mi opinión. Lógicamente, habrá opiniones para todo. Pero si tengo que pedirles excusas a ellas, no me refería, lógicamente, a ellas de ninguna de las maneras. Es que no me refería al ámbito local y no tengo ningún tipo de problema. Al contrario, sí tengo que pedirles excusas si se han sentido aludidas por ello. Pero insisto en que me refería obviamente a la política estatal y yo creo que tengo derecho a dar mi opinión sobre cuando gobierna un partido u otro, una opción u otra. Y desde mi punto de vista, cuando gobierna la derecha, pues los derechos de las mujeres no se defienden igual que cuando gobierna la izquierda. Es mi opinión. Respeto también lo que piensen ustedes e insisto: pedir disculpas si se han sentido ofendidas por algo que no era en absoluto mi intención ni muchísimo menos, que ya digo que me refería al ámbito estatal.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

Y en lo que se refiere a los ruegos y preguntas, son los siguientes: el bono cultural joven 2022 era una ayuda directa de 400 euros a quienes cumplían 18 años a lo largo de 2022, destinadas a adquirir y disfrutar de productos y actividades culturales. Este bono se podía utilizar en comercios, empresas o entidades adheridas a este programa. Sin embargo, nuestra localidad es de las pocas en que no se ha adherido ningún comercio o empresa a esta iniciativa. ¿No piensa el Equipo de Gobierno que se debería haber publicitado e informado del contenido de este programa cultural destinado a nuestros jóvenes? De haberse hecho así, estamos seguros que el impacto en nuestra localidad hubiese sido mucho mayor.

Hace pocas fecha estuve en nuestro cementerio municipal por cuestiones familiares. Una vez allí intenté buscar la sepultura de unos antepasados míos, pero no pude localizarla. En la puerta de entrada a la oficina del cementerio hay colocado un papel donde se dice que para información sobre la localización de sepulturas se llama un teléfono del ayuntamiento. Esto me sorprendió mucho, pues a finales de 2019 aprobamos por unanimidad una moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos donde, entre otras cosas, se acordaba la instalación de pantallas táctiles para facilitar a la ciudadanía la localización de los difuntos. Entiendo que por cuestiones presupuestarias o de otra índole similar no se haya cumplido con lo acordado, pero no me parece lógico, además de no ser operativo y sí molesto para los ciudadanos, que los operarios municipales del cementerio no dispongan de un equipo informático a través del cual puedan informar a las personas que acuden al cementerio de esa necesaria información. ¿No creen que sea necesario cumplir con lo acordado en esa moción de 2019? Sobre todo en beneficio general de los ciudadanos que acuden al cementerio municipal buscando los de sus difuntos.

En la Calle Baena, frente a la Calle Tejar, hay construido en el acerado un armario para algún tipo de instalaciones de grandes dimensiones, ¿a qué es debida esta circunstancia aparentemente tan anómala?

La zona donde se encuentra ubicado el Restaurante Los Pelaos así como la confluencia para el acceso a la carretera que se dirige a la ermita de la Virgen de la Sierra es un lugar de alto riesgo para los muchos vehículos que la frecuentan, pues la señalización horizontal y vertical que existe en este lugar no se corresponde con la alta peligrosidad que esta zona presenta, sobre todo, al entrar o salir del espacio utilizado como aparcamiento. Rogamos se pongan en contacto con la administración competente para mejorar la seguridad de esta zona.

Nos alegramos enormemente que hace poco tiempo se inauguraran las obras ejecutadas en la ladera de la Villa, entendiendo que han quedado muy bien realizadas. Ahora bien, hay una cosa que sí quisiéramos que se nos aclarara: ¿cumple la barandilla o barrera de protección con lo establecido en el código técnico de edificación? Por ejemplo, altura superior a 90 centímetros o, si la caída es superior a las 6 m y altura del hueco entre tramos superiores a 40 centímetros, la barandilla deberá ser de 110

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

centímetros o que no tenga aberturas que puedan ser atravesadas por una esfera de 10 cm de diámetro, distancia entre barrotes.

Dentro de poco tiempo, así lo esperamos, comenzarán las obras de remodelación de la Plaza de España. Pero sobre el proyecto a realizar quisiera preguntar cuál es el motivo para que dicho proyecto no contemple la remodelación de la Calle Redondo Márquez en toda su totalidad, haciéndose sólo hasta el comienzo de los soportales de la Plaza de España. Hay que tener en cuenta que la solería es la misma en todo el trazado de esta vía, encontrándose toda ella en las mismas lamentables condiciones de uso.

Por otro lado, tampoco se contempla la remodelación del suelo de los soportales de esta plaza, algo que únicamente se podría explicar partiendo de una supuesta propiedad privada y no pública de los mismos que, a nuestro entender, carece de sentido por su uso público. ¿A qué se debe la no inclusión de estas zonas? ¿Se tiene pensado ejecutar con la realización de otras obras ajenas a la presente?

¿Se ha determinado ya qué obras se van a realizar para solucionar los problemas constructivos que están teniendo muchas casas ubicadas en la Calle Baltasar, en las cercanías del centro cívico de Belén? ¿Se ha informado de ello a los vecinos?

En julio del pasado año se aprobó por unanimidad una moción de Unidad Vecinal Egabrense para estudiar la posibilidad de adscribir algunas calles de nuestra localidad a otras sesiones electorales distintas a las que pertenecen actualmente, con el propósito de facilitar el acceso de nuestros convecinos a los colegios electorales. Pronto tendrán lugar elecciones municipales por lo que preguntamos, ¿se ha dado algún paso para el cumplimiento de dicha moción?

En el acerado de la Avenida de Andalucía, junto al carril bici y en dirección hacia la Barriada Virgen de la Sierra, se encuentra una señal de tráfico. Informa de un paso sobre elevado situado justo antes de encontrarnos con la ciudad deportiva, pero a nuestro entender está demasiado baja, alrededor de 1,70 (yo me doy con la cabeza al pasar), por lo que creemos que habría que elevarla para evitar posibles encontronazos con cabezas de viandantes despistados. (Yo soy uno. El otro día por poco me doy).

En la calle San Andrés hay unos bolardos junto a la sede de Protección Civil. Según la ordenanza tipo de la FEM sobre movilidad, tráfico y seguridad vial, como norma general se prohíbe la instalación de bolardos en la calzada. En aquellos casos que de forma justificada se tenga que realizar su instalación, como puede ser éste por ejemplo, deberá señalizarse de forma que quede en el interior de un cebreado, es decir, una isleta, o línea continua. No tiene ni esa isleta ni esa línea amarilla y hace pocas fechas se produjo un choque de un vehículo con estos bolardos que, por cierto, no entiendo por qué, están rellenos de un material metálico, con lo cual se produjo con el coche pues, por lo que me han comentado, problemas con el coche. Rogamos se señalice de forma adecuada. Y yo entiendo que

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023



B5B523101A24AA134260

esos bolardos tienen que ser flexibles. De hecho, son flexibles para evitar estos golpes y estos están rellenos de material metálico. Y nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Vamos a contestar a sus ruegos y preguntas. Con respecto a que usted le parece mal que tanto en invierno como en verano haya un servicio de refuerzo de limpieza por las tardes, en verano eso está, ahora le contestaré a mi compañera María José, pero bueno, en verano eso sí está ya mucho más trabajado y solventado. En invierno no. Lo que sí es verdad que es que ya no sabemos qué hacer. Cuando se limpia porque se limpia, cuando no porque no, cuando no hay refuerzo porque no hay refuerzo por las tardes y está sucio y cuando no... Es que claro, así es muy difícil acertar porque ustedes un día dicen una cosa y el día siguiente piden exactamente la contraria.

Avisaremos a la Mancomunidad de la Subbética, que es la responsable del mantenimiento y conservación de la Vía Verde, para que solvente o tape ese agujero que usted ha comentado.

Con respecto a los contenedores de ropa usada, sabe usted que son empresas, suelen ser empresas privadas las que los licitan, las que los ponen en las vías públicas. Yo sí tengo que decirle que esta semana he recibido a una de ellas y le he solicitado que pidan por escrito al Ayuntamiento el número de contenedores, emplazamientos, etcétera, para que se emitan los correspondientes informes técnicos para después valorar si se pueden instalar o no.

Mire, el hecho de que no haya papeleras en el acerado entre el puente hierro y la piscina climatizada es porque eso está fuera del casco urbano y no es objeto de limpieza por parte de la contrata. O sea, el servicio de basura tiene contratada una zona, toda la zona urbana de la ciudad y las aldeas, pero eso es un acerado que hemos construido nuevo, pero eso no está incluido dentro. Y poner una papelera para que se llene, rebose, etcétera, sin que la puedan atender, hasta el momento, el servicio de limpieza, pues no me parece prudente. Lo normal es que como eso es un recorrido interurbano, pues como cuando vamos al campo. En el campo no solemos tener papeleras, ¿no? Pues nos lo echamos al bolsillo y cuando veamos una papelera, cuando volvamos, pues lo tiramos. No creo que pase nada. Es peor tener una papelera no atendida que apelar a la concienciación ciudadana.

¿Por qué no hay acerados ni señales ni nada en la bajada del chalet del Martinete? Hasta donde yo sé, eso es una senda que se ha ido creando por el uso de las personas, pero no es un camino público ni nada por el estilo. Por lo tanto, si tenemos que hacer pasos de peatones o acerados por cada sendita que los senderistas o los usuarios que van a andar por el campo suelen utilizar nos volvemos locos. Los acerados y las señaléticas están en los caminos de titularidad pública, de uso público que son usados por las personas. Pero no podemos poner acerados y señales en cualquier senda que se esté creando simplemente por uso de las personas que van a caminar por el campo.

Allá usted con su apoyo a la señora Montero. Yo creo que ha quedado bastante claro lo que opinamos cada uno de nosotros.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

Decirle al Señor Carnerero respecto a algunas de las cuestiones que, bueno, yo coincido con usted en la peligrosidad de la zona de los Pelaos. Y una de las cuestiones que tenemos previstas tratar con la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía es un estudio para ver cómo evitar esa peligrosidad. Entre otras cuestiones, bueno, tenemos varias ideas que las vamos a proponer a ver si pronto pudiéramos tener alguna solución.

Exactamente igual ha sido advertida la empresa que ha realizado la obra de la ladera de la Villa porque entendemos que hay que reforzar esas barandillas por motivos de seguridad.

¿Por qué no se ha incluido Redondo Márquez en la obra de Plaza España? Muy sencillo: porque no ha llegado el presupuesto. Usted, cuando era concejal de Urbanismo, tampoco lo podía hacer todo a la vez. Vamos a hacer el ámbito de actuación de Plaza de España, que es Plaza de España no redondo Marqués, y los alrededores del ayuntamiento y Avenida José Solís y posteriormente, en cuanto sea posible, haremos el resto.

Y lo de los soportales, usted mismo se ha preguntado y se ha contestado. Es decir, esto son fondos europeos y está totalmente prohibido cualquier actuación que no esté en suelo público. Y esos soportales, aunque tengan un uso público, tienen una titularidad privada. Por lo tanto, no lo podemos hacer. Lo que carece de sentido sería incluir eso en un proyecto EDUSI y que, después, Europa nos quitara los fondos por incumplimiento de lo que mandata y, por lo tanto, eso sí que carecer de sentido en este aspecto.

Bueno, y lo de cambiar las secciones electorales, usted mismo, yo creo no equivocarme, pero usted mismo decía que eso habría que hacerlo de cara a próximos comicios y creo que expresamente, habría que mirar el acta, dijo que para estas elecciones municipales no, por el trastorno que puede suponer para los vecinos. O a lo mejor para las otras elecciones. Bueno, que ha habido otras elecciones. Bueno, es una cuestión que tiene que hacer la Junta Electoral Central y ya veremos qué responde.

No sé si algún compañero quiere contestar ahora o al final. Sí, señor Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: Sí, solamente decirle al Señor Carnerero que, con respecto a la Calle Rey Baltasar, ya se tiene un diagnóstico de lo que allí sucede y mañana tenemos una reunión con los vecinos para informarles. Bueno, me permitirá que se lo informe antes a los vecinos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señora Romero.

Sra. Romero Gómez: Muchas gracias, señor Alcalde. Contestarle a la señora Guardañó que los trabajadores de la limpieza en horario de verano sí llegamos a un acuerdo con la empresa para que, bueno, en épocas donde vinieron horas de calor, pues suspendieran ese servicio de limpieza viaria en el turno de tarde.

Y con respecto a que hace frío ahora en el invierno, pues sí, lo mismo hace frío a las 8:30 de la tarde que a las 6 de la mañana cuando entran el resto de trabajadores. Hace muchísimo frío. Es algo que tienen firmado en contrato. Tienen que hacerlo. Eso es algún accidente como ya le expliqué en

Código seguro de verificación (CSV):  B5B523101A24AA134260

B5B5 2310 1A24 AA13 4260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

pie_lima_cobra_0901_01

verano. Hay algún derrame de aceite, rotura de cristales,... por cualquier accidente, es un gato atropellado en la vía pública,... y debe de haber, qué menos, un operario que esté vigilando estas situaciones y además limpiando aquellos lugares donde por la mañana no ha dado tiempo y son de extrema urgencia. Así que, por ahora, hombre, yo entiendo que hace frío, pero que a las 6 de la mañana también hace frío y el resto de trabajadores tienen que estar y tenemos que prestar el servicio tal y como tienen firmado en contrato. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Romero. Señora Sabariego.

Sra. Sabariego Padillo: Gracias, señor Alcalde. Decirle a la señora Guardañó que efectivamente, este año únicamente diez niños y niñas del Click han podido participar en la recepción de los Reyes Magos porque así se nos manifestó. Los citamos para un sorteo el 23 de diciembre en el Patronato de Bienestar Social. Asistieron la mayoría. Allí se informó de todo. Y bueno, sí, hemos visto que es verdad que algunas personas, algunos niños y niñas no asistieron. No se quedó manifiestamente claro el por qué y lo que vamos a hacer a partir de ahora es crear una lista de difusión con los padres y madres, cuando ahora tengamos las autorizaciones pertinentes, para que el cauce de información sea más directo y no haya lugares a equivocaciones de “no he abierto el correo en tiempo y forma” o tú sabes también que a veces, pues bueno, los niños y niñas pues pierden información por el camino. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señora Díaz.

Sr. Díaz Díaz: Gracias señor, Alcalde. La fachada del centro ADIE está un poco deteriorada y hay vallas alrededor desde hace algunos meses, ¿van a realizar alguna actuación?

¿Me puede decir en qué punto se encuentra el proyecto de obras del parque de mayores ubicado en la Avenida González Meneses?

Todos sabemos que los excrementos de las mascotas los tienen que recoger los dueños, pero como desgraciadamente siempre no es así, ¿quiénes son los responsables de la recogida de esos excrementos? Pregunto esto porque hay zonas donde pasan semanas enteras, y yo lo he comprobado, que no se recogen. Y hablo de zonas que están transitadas por niños y adultos, incluso que van a colegios cercanos. Le pido que den una solución al problema. También aprovecho esta ocasión por enésima vez para llamar a la responsabilidad a los dueños de las mascotas para que cumplan con su obligación y respeten a los demás porque es un problema generalizado en todo el pueblo.

¿Cuántas señales verticales se han renovado en el año 2022 y cuál es la previsión para este año 2023?

¿Quedan muchos puestos vacíos en la plaza de abasto? ¿Ha pensado este Ayuntamiento alguna fórmula para incentivar la ocupación y así fomentar el comercio en la misma?

¿Pueden volver a poner en el Puente Mojardín el cartel del Río Cabra, que creo que por deterioro no está?

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

¿Se tiene previsto solucionar de manera efectiva el riesgo potencial del cruce del centro de salud? Pues las medidas adoptadas parece que no han sido muy eficaces. Sigue existiendo falta de visibilidad incrementada por la habilitación del aparcamiento para la ambulancias, por lo cual, el cruce sigue siendo peligroso. Sería conveniente que se buscara una alternativa.

Y ruego, para finalizar, que se adecante la Senda de Enmedio, pues también he comprobado que hay suciedad en el suelo con pegotes de barro, excrementos de perro, los macetones están llenos de malas hierbas y la rejillas atascadas también por hierbas, todo ello dando un aspecto un poco descuidado y de dejadez. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. En la Calle Duque de Rivas hay un socavón que lleva bastante tiempo. Me hablan los vecinos de algo más de dos meses y que dicen que sale bastante agua, que sale agua a diario. Dicen que habían hablado con la concejala, no sé exactamente si ha sido con la señora Cuevas, y le han dicho que no había material para solucionar esa incidencia. Lo han comunicado y ellos dicen que cómo se les puede decir que no hay material para solventar ese problema.

También me dicen que la zona de las calles del Aradillo, yo lo he podido comprobar, hay muchos socavones que llevan desde el verano y que no se han solucionado. Ruego, por lo tanto, que se haga también un repaso en esas calles.

Y además, que hay incluso calles, de esas propias calles, que tienen una situación yo creo que bastante fea porque tiene muchos hierbajos, mucha... O sea, es un espejo de la ciudad importante esas calles adyacentes al hospital, donde las personas van a aparcar y se encuentran con socavones, se encuentran con muchas hierbas, etcétera. O sea, lo que le pedimos es que se haga una labor de adecentamiento de esas calles.

También, y por esa zona, los jardines de las viviendas que hay en la Calle Historiador García Montero hay algunos muros. Un muro de uno de los jardines me dicen que está inclinado hacia delante, parece ser que debido al peso de la tierra de los jardines. Ruego que por parte de los servicios municipales se revise esa actuación y se vea a ver si existe algún riesgo de derrumbe o que se pueda ir ese muro.

Les ruego también que, bueno, aquí se dijo que, cuando se inauguró la nueva calle de acceso, la Calle José Córdoba, había un cable que efectivamente sigue estando. Un cable que creo que es de Telefónica, si mal no entiendo, y que dijeron que estaba pendiente de que lo retirara la propia empresa. Lo que les ruego es que nos indique cuándo tiene previsto retirarlo porque pasa el tiempo y no lo retiran o si es que hay alguna incidencia que impida que se pueda retirar ese cable.

Por otro lado también, y esto ya se dijo en el mes pasado, pero hay personas que me lo siguen reiterando y, evidentemente, yo lo voy a decir de nuevo, es el tema de la cita de servicios sociales. Personas que dicen que están desesperadas que son incapaces de obtener una cita ni siquiera por

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

internet. Ya se dijo que se iba a reforzar, pero cuándo tienen previsto reforzar ese tema porque hay personas que no consiguen esas citas.

Por otro lado también, ruego limpien las alcantarillas de la antigua Carretera de Castro ya que también se encuentran taponadas en su gran mayoría o se le pida quien corresponda que la que lo haga.

Se habla también de los controles de velocidad, de la situación de algunas zonas donde hay pues mucha velocidad. Evidentemente eso está claro que aquí,... pero me hablan concretamente de la zona de Plaza Vieja al Junquillo y viceversa, donde hay unos excesos de velocidad importantes. Y lo que me piden es que, dentro de las posibilidades, se intente controlar o solucionar un problema, que es un problema general yo creo que en muchas zonas, en muchos lugares de la ciudad.

También me dicen que comprueben el stop que está situado para ir a la Cuesta Barreros desde el Camino de los Arrieros, ya que existe muy poca visibilidad y no se respeta un paso de peatones que hay. Es verdad que esa zona es una zona bastante conflictiva porque para el paso de peatones, casi, casi te tienes que ir jugando la vida porque es que no se respeta y, por lo tanto, es complicado.

También me piden que se poden los árboles que hay en algunas de las calles adyacentes al Parque de Europa. Concretamente, la denuncia ciudadana viene de las viviendas de la Calle José Cobo Puerto, ya que dicen que hay árboles ya que incluso se le meten ya las ramas en sus ventanas. Entonces, que se intente hacer esa poda.

También hay quejas sobre los aparcamientos a discapacitados. Hay muchas personas que me dicen, que son discapacitados, que es imposible aparcar en esas zonas. No sé si es por la mala utilización de algunas personas por parte de las tarjetas o porque no se controla excesivamente esa situación. Y es que hay personas que lamentablemente no tienen la capacidad suficiente para decir en este aparcamiento, en este lugar de discapacitados voy a aparcar, sino dejarlo libre para esas personas. Pero sí es verdad que algunos, me dicen, yo no sé si es verdad o no, que utilizan las tarjetas, que se hacen copia, etcétera, etcétera y que se utilizan con mala fe, podría decir.

Se ha hablado o usted ha hablado, señor Alcalde, de la subestación. Una subestación que me imagino que, como ha dicho usted que todo lo tienen previsto sobre ese tema, Cabra ya ha hecho sus deberes. Ruego que me indique para qué actuaciones, para qué zonas van a dedicar la energía de la futura subestación eléctrica, si tienen ya diseñado para dónde se va a considerar esto.

Y por último también, tengo un escrito, un documento aquí, del 22 de noviembre, donde la empresa de transporte sanitarios de Cabra pidió una documentación, el día 22 de noviembre, una información sobre la licencia de apertura de la nave que tiene en Cabra la nueva empresa, sobre la salida de vehículos, etcétera, etcétera y me dicen que al día de hoy no han recibido ninguna información por escrito, por lo que ruego que a la mayor brevedad posible se le haga llegar a esta empresa esa documentación. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Bueno, yo incluso parte de esa información es la que he remitido a la plataforma. Yo, ese escrito del 22 de noviembre, ahora mismo no lo recuerdo, pero lo pongo a su disposición mañana mismo lo que haya aquí. Es decir, licencia de obras no hay, licencia de actividad no hay. Eso ya lo sabemos. Por lo tanto, lo único que se podrá hacer es, por parte del técnico o del funcionario correspondiente, bueno, pues certificar que no hay ninguna licencia de obras.

Y con respecto a los informes de Policía, en su momento se le dieron a miembros, no sé si a la plataforma, pero sí a miembro afectados.

Señora Díaz, bueno, el proyecto de mejora del parque de mayores de González Meneses es un proyecto del PFEA que, cuando se dé el visto bueno por parte de la comisión que autoriza la obra, lo comenzamos. Está previsto para este año. No sé si el concejal de obras tiene mayor información que yo.

Cuando usted vaya a algún sitio donde detecte que hay una concentración de excrementos de perros que no se han recogido, avísenos a la mayor brevedad porque lo tiene que recoger el servicio de limpieza, principalmente si está en la vía pública. Otra cosa es que estén en algún sitio que no sea competencia de ellos.

Entre los puestos que están en funcionamiento más los puestos que están destinados a un uso de almacén, etcétera no crea que hay muchos puestos libres en el mercado de abastos. Pero nosotros, cada vez que podemos, vamos, cada vez que hay una autorización, perdón, una solicitud se tramita con celeridad porque lo que queremos es que en nuestro mercado siga creciendo.

El cruce del centro de salud, decirle que se ha acometido en primer lugar una actuación para poner las ambulancias, que en un principio solicitaron que estuvieran en esa Avenida González Meneses, ponerlas en la calle que no tiene nombre, que tenemos que rotular, para que no molestase a la visibilidad y están previstos unos trabajos, según informe policial que ya tenemos evacuado.

Al Señor Caballero, decirle que, con respecto al socavón de la Calle Duque de Rivas, tengo aquí un informe del encargado de Servicio Municipal de Agua y Fontanería, que le voy a hacer llegar. Sería un poco tedioso leerlo ahora, pero no es exactamente como usted ha dicho, que le hayamos comentado que no hay material y que no lo vamos a hacer.

Ante la llamada de un ciudadano, el cual indicaba una fuga de agua en la Calle Duque de Rivas, se realiza las siguientes actuaciones: inspección y demolición de acerado buscando la fuga. Una vez descubierto y localizada la red de abastecimiento de agua potable, la fuga de agua no está en el lugar indicado transcurriendo el agua por la tubería de cemento de media tensión.

Con la dificultad que la avería presenta y el corte de agua que es necesario realizar para efectuar reparaciones, afecta unos 800 viviendas, se requiere la asistencia de una empresa experta en localización de fugas, la cual se demora en tiempo al estar saturada de trabajo. Una vez inspeccionada la zona, no pueden determinar la procedencia de la fuga, dado que la red se encuentra a gran profundidad y con otros servicios por encima de ella, dificultando la localización de la misma.

Código seguro de verificación (CSV):  B5B5 2310 1A24 AA13 4260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

pie_lima_corta_dipu_01

Tras el fracaso de esta intervención se localizan varias empresas de localización de fugas, las cuales intentan con diferentes medios la detección de fugas, siendo necesario dejar abiertas las excavaciones para tener puntos directos con la red de agua. Los trabajos se van realizando durante los diferentes meses que lleva la red descubierta, tanto en horarios diurnos como nocturnos.

Dada la imposibilidad de localizar el punto de fuga de agua por las empresas especializadas, se pone la dirección técnica del Ayuntamiento a realizar el correspondiente proyecto para la sustitución parcial de la red de abastecimiento de agua potable.

En el transcurso de localización de la fuga de agua en Duque de Rivas se produce otra fuga en Obispo Bacauda, siendo la misma de las mismas características que Duque de Rivas, con el agravante que la red de agua transcurre por el interior de una parcela privada.

Dada la complejidad de las dos averías, el equipo técnico está realizando un estudio oportuno para realizar el cambio de red, la modificación de instalaciones, cruces, llaves, acometidas, cortes de agua, anulación de redes y todo en lo que repercute la reparación y actualización de las redes afectadas.

Los trabajos se han demorado con la dificultad que presenta la red, los trabajos que han tenido que realizar las empresas ajenas al Ayuntamiento, el estudio técnico que se está realizando para ejecutar las obras pertinentes. Todo ello para minimizar las molestias que se han de generar a los ciudadanos con dichas reforma, siendo tanto molestias urbanísticas como de suministro, alcanzando un gran número de comercios y domicilios.

Es decir, que estamos pendientes y trabajando en ello. No tiene fácil solución, pero tiene a su disposición también este informe.

Y por mi parte, no sé si tenía algo más. Mis compañeros a continuación les darán cumplida información también de otros ruegos y pregunta. Señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Sí, gracias, señor Alcalde. Respecto al soterramiento del cable que atraviesa la nueva Calle José Córdoba Reyes, el día 25 de enero nos envió ya Telefónica un correo electrónico en el que nos envió firmada el acta de aceptación y que a la mayor brevedad posible vendrían. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señora López.

Sra. López Gutiérrez: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, yo quiero, a la señora Guardño, tengo que hacer una reflexión porque, aunque ha quedado bien clara nuestras posturas, tengo que decir que yo soy también mujer y tengo dos hijas y no puedo apoyar a Irene Montero porque creo que no honra más a una persona que ser humilde, reconocer errores y cuando los cometemos, que todos los cometemos, corregir y modificar. La soberbia de no querer corregir la ley, los excarcelados que tenemos... bueno, tenemos 338 rebajas de condena y 23 violadores en la calle. Yo sólo pido que ninguno de esos 23 que tenemos hoy en la calle reincidan porque si reinciden y alguno de ellos comete alguna violación, si yo fuera Irene Montero, no sabría dónde meterme.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023

Y dejar bien claro que las mujeres del PP, por supuesto en nombre de todas mis compañeras, sí que trabajamos por las mujeres, pero todos los días del año. Y no podemos consentir que se nos diga que no trabajamos por las mujeres. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sí, señor Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: Si, a la señora Díaz, con respecto a las vallas de seguridad que hay junto al centro ADIE, decirle que se ha detectado un movimiento en la escalera lateral y bueno, pues se está estudiando a ver los motivos, por si acaso ofrece algún tipo de peligro eso es.

Con respecto al proyecto de la obra en el parque de calistenia de la Avenida González Meneses, ya está el proyecto redactado. Lo tenemos en nuestro poder y se licitará próximamente.

Y al señor Caballero, con respecto a las zonas que sirve directamente la subestación, se trata del residencial R2 y del Polígono Mantón de Manila. También se produce una descarga en la subestación de Lucena que entiendo yo que va a mejorar el servicio considerablemente, tanto a Lucena como a Cabra.

Sr. Alcalde: ¿Nada más? Bien, bueno, pues muchas gracias a todos. Buenas noches y se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos (22:10h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

B5B5 2310 1A24 AA13 4260



B5B523101A24AA134260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-02-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-02-2023